



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon***

**Presidencia:**

ARTIME, Marcelo Jorge

**Secretaría:**

MONTI, Diego

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABAD, Maximiliano  
ABUD, Eduardo Pedro  
AIELLO, Martín Domingo  
ALONSO, Ricardo Oscar  
AMENÁBAR, Marcela Isabel  
ARTIME, Marcelo Jorge  
BERESIARTE, Verónica Jorgelina  
BONIFATTI, Santiago José  
CORDEU, Juan Carlos  
CORIA, María Cristina  
FERNÁNDEZ, Juan Domingo  
FILIPPINI, Carlos Enrique  
GARCIARENA, Diego Raúl  
GONZÁLEZ, Leticia Adriana  
HOURQUEBIE, Verónica Ivone  
KATZ, Carlos Alberto  
LASERNA, Leandro Cruz Mariano  
MAIORANO, Nicolás  
MALAGUTI, Walter Daniel  
RIZZI, Fernando Héctor  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

**Concejales Ausentes:**

ROCA, Viviana Irene (c/aviso)

***Actas de Sesiones***

▪  
**PERIODO 92°**

**- 24° Reunión -**

**- 1° Sesión Ordinaria  
de Prórroga -**

•••••

Mar del Plata, 28 de diciembre de 2007

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión.
2. Excusación señora concejal
3. Orden del Día.
4. Actas de Sesiones.
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo.
6. Comunicado de la Secretaría.

**ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA****DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZA**

7. Tres despachos: 1) Declarando por el término de 180 días, el Estado de Emergencia Económico, Financiero, Administrativo e Informático de la Municipalidad. 2) Declarando por el término de 180 días el estado de emergencia ambiental en el servicio de disposición final de residuos. 3) Declarando por el término de 180 días el estado de emergencia de diversos servicios municipales 4) Proyecto de Resolución: Expresando el HCD apoyo a gestiones del señor Intendente Municipal ante los Gobiernos Nacional y Provincial tendientes a conseguir apoyo económico y financiero (expte. 2090-D-07)

**PREFERENCIA ACORDADA**

8. Creando la Comisión de Control de Otorgamiento y Suspensión de Licencias y Habilitaciones de Agencias de Auto Rural del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1857-MBK-07)
9. Adhiriendo la Municipalidad de General Pueyrredon a la Ley Provincial N° 13.659, ref. subsidio mensual para el personal de la Administración Pública ex-combatientes de Malvinas, a partir del 1° de enero de 2008. (expte. 2028-D-07)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

10. Proyecto de Resolución: Ratificando el informe emitido por el señor Intendente Daniel Katz, el 19 de mayo de 2005, referido a Intermar Bingos S.A. (expte. 1776-D-07)
11. Proyecto de Ordenanza: Incrementando en un 30% hasta el 30 de junio de 2008 los indicadores urbanísticos básicos referidos al F.O.T. (expte. 2007-D-07)
12. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo por los cuales se otorga permiso precario de uso y explotación de las U.T.F. Playa Bristol Popular y de la U.T.F. Playa Estrada. (expte. 2010-D-07)
13. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice gestiones de coordinación con las autoridades provinciales pertinentes para garantizar un uso adecuado del sector denominado Rambla Bristol. (expte. 2086-D-07)
14. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a conceder el uso de las cocheras de la Plaza del Agua desde el 1 de enero de 2008. (expte. 2098-D-07)
15. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E a garantizar la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales De Playa Grande, durante la temporada 2007/2008.- (expte. 2099-D-07)
16. Proyecto de Ordenanza: Condonando la deuda por servicios Sanitarios Club A. Alvarado. (nota 376-C-07)
17. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a utilizar un espacio público del sector ex Biología de Playa Grande, para el desarrollo de la Escuela de Surf denominada "Mar del Plata Surf School". (nota 443-P-07)
18. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del "XX Juego de las Estrellas" que se llevará a cabo los días 28 y 29 de enero de 2008. (nota 457-A-07)
19. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a desarrollar el Proyecto Escuela de Surf "Nueva Ola" en Playa Estrada. (nota 490-C-07)
20. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de un módulo para venta gastronómica en un sector de playa pública La Perla 1 Balneario Alfonsina. (nota 495-C-07)
21. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a otorgar el uso y explotación de la U.T.F. Punta Iglesia (nota 493-D -07)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00 dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL**

**Sr. Secretario:** (Lee) “Mar del Plata, 28 de diciembre de 2007. Señor Presidente del HCD arq. Marcelo Artime: Por la presente me dirijo a usted a fin de informarle que no podré asistir a la sesión del día de la fecha por encontrarme fuera de la ciudad. Sin más lo saludo atentamente. Concejál Viviana Roca, Bloque Frente para la Victoria”.

- 3 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

**Sr. Secretario:** (Lee) “**ORDEN DEL DIA  
SUMARIO**”

#### **I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 7)

- A) ACTAS DE SESIONES ( Punto 1 )
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 2 al 6)
- C) COMUNICADO DE LA SECRETARIA (Punto 7)

#### **II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 8 al punto 102)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 45)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 46 al 56)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 57 al 62)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 63 al 91)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 92 al 102)

#### **III –PREFERENCIAS ACORDADAS**

##### **MOCIONES DE PREFERENCIAS** ( Puntos 103y 104)

- A) **A PEDIDO DEL BLOQUE MAR DEL PLATA BATAN K.**
- B) **A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE.**

#### **IV - DICTAMEN DE COMISION:** (Punto 105)

- A) ORDENANZA (Punto 105)

#### **I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

##### **A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 20°, 21°, 22° y 23° del Período 92°.

##### **B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 273 : Declarando de Interés el encuentro “Tribunal de Pensamiento contra Crímenes de Lesa Sexualidad”.
3. Decreto N° 274: Declarando de interés el Cronograma de actividades presentado por el Sindicato de Guardavidas y Afines de General Pueyrredon y la Agrupación Guardavidas Unidos del Atlántico Sur (A.G.U.A.).
4. Decreto N° 275: Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al arquitecto y artista Clorindo Testa.
5. Decreto N° 276: Declarando de interés la presentación del libro de la arquitecta Martha Levisman “Bustillo- Un Proyecto de Arquitectura Nacional”.
6. Decreto n° 298: Modificando la integración de la Comisión de Medio Ambiente.

##### **C) COMUNICADO DE LA SECRETARIA**

7. Notas de las distintas Comisiones Internas informando sus autoridades, días y horas de reunión.

#### **II – ASUNTOS ENTRADOS**

##### **A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

8. Expte 2017-D-07: Otorgando la custodia, permiso de uso gratuito y explotación del sector del Paseo Costanero Sud Arturo U. Illia, conocido como el Partenón, a la Asociación de Fomento Parque Playa Serena.- TURISMO; TRANSPORTE Y TRANSITO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
9. Expte 2018-D-07: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza N° 17753, ref. a permiso de uso otorgado a la Asoc. Vecinal de Fomento Playa Serena de sector fiscal correspondiente al Paseo Costanero Sud, entre la proyección de las calles 437 y la calle 439 y entre las calles 441 y 443.- TRANSPORTE Y TRANSITO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
10. Expte 2019-D-07: Modificando diversos artículos de la Ordenanza N° 17906 (complementaria del presupuesto).- HACIENDA.
11. Expte 2020-D-07: Autorizando al D.E. a transferir una parte de parcela del Parque Industrial a favor de la firma Industrias de Técnicas Constructivas S.A.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
12. Expte 2028-D-07: Adhiriendo la Municipalidad de Gral. Pueyrredon a la Ley Provincial N° 13.659, ref. subsidio mensual para el personal de la administración pública ex-combatientes de Malvinas, a partir del 1º de enero de 2008.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1465-CJA-07.
13. Expte 2029-D-07: Eleva solicitud de la Asociación Cooperadora de la U.N. M.d.P. ref. a condonación de deuda por fondo de desagüe de varios inmuebles.- HACIENDA.
14. Expte 2034-D-07: Fijando en determinada suma el presupuesto de gastos de O.S.S.E. para el Ejercicio del año 2008.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
15. Expte 2036-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Luis A. Machiarioli y la Sra. Leonor C. Giménez de un terreno de su propiedad ubicado en el barrio Parque Camet.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 2037-D-07: Modificando el artículo 31º de la O-16694 referido a la escritura traslativa de dominio en el Parque Industrial Gral. Manuel Savio.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 2040-D-07: Convalidando la aprobación del cálculo de recursos y presupuesto de gastos del ejercicio 2008 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB).- HACIENDA.
18. Expte 2041-D-07: Confiendo permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito a la Asociación Civil "Centro de Residentes Peruanos de Mar del Plata" de la parcela ubicada en la calle Ayacucho esquina Tres Arroyos del Barrio El Casal.- EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 2044-D-07: Eleva Ordenanza Fiscal vigente para el ejercicio del año 2008.- HACIENDA.
20. Expte 2045-D-07: Sustituyendo el texto de la Ordenanza Impositiva vigente para el ejercicio del año 2008.- HACIENDA.
21. Expte 2046-D-07: Otorgando permiso precario de uso y ocupación a la Sra. Ester M. Sosa sobre una superficie parcial determinada del inmueble sito con frente a la calle 7 e/calles 62 y 64 del Barrio "Arroyo Chapadmalal".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
22. Expte 2047-D-07: Eleva solicitud del Sr. Lauro Albarracin ref. a condonación de deuda de la tasa por ABL/TSU del inmueble ubicado en calle Brasil N° 1083.- HACIENDA.
23. Expte 2048-D-07: Autorizando la transferencia a título gratuito de los bienes municipales adquiridos mediante Licitación Pública Internacional N° 14/06 a favor de varias Asociaciones Vecinales de Fomento.- LEGISLACION Y HACIENDA.
24. Expte 2049-D-07: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos del ejercicio finalizado el 31/12/2006.- HACIENDA.
25. Expte 2050-D-07: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de los espacios públicos ubicados en las principales plazas públicas de la ciudad.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
26. Expte 2051-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Srta. Patricia Schneier, de los terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio Gral. Belgrano.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

24ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	28/12/07
27.	Expte 2052-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por las Sras. María A. Ormart, Blanca Dora, Nidia Lucia, Susana Ester y Marta Rosa Martirene y el Sr. Horacio M. Martirene del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Felix U. Camet.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
28.	Expte 2053-D-07: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Eduardo M. Tabbia y la Sra. Norma C. Mollo, de los terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio San Jacinto.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
29.	Expte 2054-D-07: Autorizando a los Sres. Gino y José Luis Schiaratura a adoptar una altura de 23,10 mts. en el edificio a construir en calle Falucho N° 2734.- OBRAS Y LEGISLACION.	
30.	Expte 2055-D-07: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Atletismo por medio del cual se perfeccione la renovación del permiso de uso de las instalaciones de la oficina sita en pista de atletismo "Prof. Justo Román" otorgado por O-15.916.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
31.	Expte 2056-D-07: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Bienestar Ltda., a través de la cual dicha firma instrumentará una línea de créditos para agentes municipales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
32.	Expte 2057-D-07: Donando a la "Fundación Diócesis de Argentina y Sudamericana de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú" la parcela de dominio fiscal municipal ubicada en la calle 36 bis e/calles 421 y 423 del Barrio Alfár.- EDUCACIÓN, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
33.	Expte 2058-D-07: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Federación de Natación de la Pcia. de Buenos Aires por medio del cual se perfeccione la renovación del permiso de uso de las instalaciones de la oficina sita en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla" otorgado por O-15.932.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
34.	Expte 2063-D-07: Autorizando a las empresas concesionarias del servicio de transporte público de pasajeros a la instalación de monederos como alternativa de cobro y expendio de boleto.- TRANSPORTE Y TRANSITO; LEGISLACION Y HACIENDA.	
35.	Expte 2064-D-07: Convalidando la Resolución N° 309 del EMVISUR y G.A. mediante el cual se aprobó el pliego de bases y condiciones y se dispusiera efectuar el llamado a Licitación Pública para la construcción, operación y prestación del servicio de saneamiento del actual basural.- MEDIO AMBIENTE; OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.	
36.	Expte 2066-D-07: Convalidando los convenios con la Dirección Nacional de Promoción del Empleo de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a fin de contribuir conjuntamente a la mejor eficacia y eficiencia del Programa Jefes de Hogar.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION Y HACIENDA.	
37.	Expte 2069-D-07: Autorizando a la firma "Mar del Plata Construcciones S.A." a adoptar normas de ocupación destinadas a vivienda multifamiliar ubicada en la calle Córdoba 1942/44.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.	
38.	Expte 2070-D-07: Autorizando al Sr. Oscar Romero de Medina a afectar con el uso de suelo "Venta de pisos flotantes, cortinas, placares y vestidos" el inmueble ubicado en Av. Juan J. Paso N° 3098.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.	
39.	Expte 2073-D-07: Aceptando donación ofrecida por la Srta. Patricia Elizalde consistente en un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Faro Norte.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
40.	Expte 2074-D-07: Autorizando a la firma Objetos Maravillosos S.A. a afectar con las actividades de "Venta al por mayor de artículos de mercería, bazar, librería, juguetería ferretería, cigarrillos, golosinas y cotillón" ubicado en la calle Rivadavia N° 3443.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.	
41.	Expte 2075-D-07: Facultando al D.E. a suscribir convenio con la Federación Atlántica de Tenis para la renovación de permiso por el uso de la oficina ubicada en la cancha de hockey velódromo del Parque de los Deportes.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
42.	Expte 2076-D-07: Aprobando el plan integral de manejo de la Reserva Turística Forestal Paseo Costanero Sur.- MEDIO AMBIENTE; TURISMO Y LEGISLACION.	
43.	Expte 2077-D-07: Aceptando donación de la Sra. Hilda Gómez de Eugenio y el Sr. Horacio Antonio del terreno de su propiedad ubicado en el "Barrio La Trinidad".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
44.	Expte 2078-D-07: Eleva solicitud de condonación de deuda de la tasa de ABL/TSU del Sr. Marcial Tomas Méndez por el inmueble de calle Jujuy 361.- HACIENDA.	

45. Expte 2079-D-07: Facultando al D.E. actualice convenio con el Círculo de Periodistas Deportivos de Mar del Plata para el uso de una oficina en el velódromo - cancha de hockey del Parque de los Deportes.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

#### **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

46. Expte 2021-D-07: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3125, ref. a agencias de auto rural en la ciudad de Batán, la localidad de Sierra de los Padres y zonas sur y norte del Partido.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1373-MBK-07.
47. Expte 2030-D-07: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3152 por la cual se solicitó al D.E. estudie la factibilidad de proceder a la pavimentación de las calles de los barrios Cerrito Sur, Juramento y Termas Huincó.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1424-C-07.
48. Expte 2031-D-07: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3183 por la cual se solicitó se estudie la posibilidad de proceder a la apertura de la Av. Monseñor J. M. Zabala a la altura de la calle Ituzaingo y la instalación de un semáforo en esta última arteria.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1537-J-07.
49. Expte 2032-D-07: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3192 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la Unidad Sanitaria "2 de Abril".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1778-EF-07.
50. Expte 2035-D-07: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3003 por la cual se solicitó al D.E. la modificación del artículo 2º del Decreto 1236/00.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1629-FV-07.
51. Expte 2038-D-07: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3174 por la que se solicitó al D.E. le otorgue un subsidio al Centro Universitario Marplatense.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1633-V-07.
52. Expte 2039-D-07: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3110 por la cual se solicitó al D.E. estudie la posibilidad de otorgar un subsidio destinado a solventar los gastos de la substanciación de los Juicios por la Verdad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1130-V-07.
53. Expte 2059-D-07: Dando respuesta a la Comunicación N° C-2949 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el establecimiento educativo Northern Hills.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1307-AM-06.
54. Expte 2071-D-07: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3182 ref. a la inclusión en el presupuesto de partida necesaria para realizar obras de asfalto y cordón cuneta en varios sectores de la ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 693-NP-06.
55. Expte 2072-D-07: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3178 ref. a la publicación del texto ordenado de la Ordenanza Fiscal 2007.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1627-FV-07.
56. Nota 459-NO-07: Dando respuesta a la Resolución N° R- 2452, por la cual se solicitó al Ministerio de Seguridad de la Provincia, que mientras dure la situación de desborde manifestada por el Jefe Distrital, se mantenga en cabeza del mismo la propuesta del mando unificado.- A SU ANTECEDENTE NOTA 297-NP-07.

#### **C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

57. Nota 470-NO-07: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°1: Remite para conocimiento cédula de notificación referida a autos caratulados "Carrasco, José Manuel y otro s/pretenión declarativa de certeza".- LEGISLACIÓN.
58. Expte 2026-DP-07: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Solicita al H. Cuerpo informe sobre el cierre y/o vaciamiento de la cantera de Rizzo.(Actuación N° 1801).- LEGISLACIÓN.
59. Expte 2080-JE-07: JUNTA ELECTORAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Remite escrutinio definitivo de las elecciones del 28 de octubre de 2007.- TRAMITE INTERNO.
60. Expte 2081-OS-07: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de noviembre 2007.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
61. Expte 2088-DP-07: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva recomendación ref. a Actuación N° 2683, relacionada de Oficio - Situación Salud Mental.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

62. Nota 485-NO-07: TRIBUNAL DE FAMILIA N° 1: Eleva oficio judicial ref. a autos caratulados, Rodríguez Llugdar, Fernando c/ Martini Larisa s/ alimentos.- TRAMITE INTERNO.

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

63. Nota 458-NP-07: C.E.T.I.M.A: Solicita prórroga de la Ordenanza N° 17558, ref. a regularización de construcciones clandestinas.- ARCHIVADA.
64. Nota 460-NP-07: ASOCIACIÓN VECINAL PLAYA CHAPADMALAL: Solicita espacio físico en la U.T.F. denominada "Luna Roja", para desarrollar la actividad de escuela de surf. - TURISMO; DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
65. Nota 461-NP-07: BRUNO, NORMA SUSANA: Solicita la explotación por el lapso de 3 años del estacionamiento subterráneo existente en la calle Entre Ríos entre Av. Luro y Diagonal Alberdi.- A SU ANTECEDENTE NOTA 350-NP-07.
66. Nota 462-NP-07: SINDICATO GUARDAVIDAS Y AFINES: Manifiesta su preocupación por la no apertura del balneario Punta Iglesias.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
67. Nota 463-NP-07: ALESSIO CANDELARIA: Solicita se declare de interés del H. Cuerpo la actividad organizada por el Seminario Marplatense de Psicoanálisis implicado, bajo la denominación Tribunal de Pensamiento contra Crímenes de Lesa Sexualidad a realizarse el día 8 de diciembre de 2007.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1996-CJA-07.
68. Nota 464-NP-07: MUSEO HISTORICO SUBMARINO SAN LUIS: Solicita autorización para exhibir una maqueta del submarino A.R.A. "San Luis" en la calle San Martín e/ H. Yrigoyen y Mitre durante los meses de enero y febrero de 2008.- OBRAS , SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
69. Nota 465-NP-07: OVEJERO, GRACIELA: Solicita autorización para colocar una placa en conmemoración del día de la poesía en una plaza de la ciudad.- EDUCACIÓN Y OBRAS.
70. Nota 466-NP-07: TORRE, JUAN MANUEL Y OTRO: Solicita autorización para instalar una carpa transitoria en los meses de enero y febrero en predio ubicado en la esquina de Avda. Colón y calle Guido.- OBRAS.
71. Nota 467-NP-07: ASOCIACION VECINAL COLINALEGRE: Eleva inquietudes para conocimiento del próximo Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.- MEDIO AMBIENTE.
72. Nota 468-NP-07: TITULARES LICENCIAS AUTO RURAL: Solicitan la regularización de las normas y proponen el nombre de Zona Sur - Batán para identificar el sector donde prestan el servicio de auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.
73. Nota 469-NP-07: RAMOS LOPEZ, NESTOR ENRIQUE: Eleva a consideración del H. Cuerpo propuesta para el uso y explotación de la U.T.F. Mariano para la próxima temporada .-TURISMO Y LEGISLACIÓN.
74. Nota 471-NP-07: ALERMA S.R.L.: Solicita se le otorgue permiso de uso y explotación para la temporada 2007/2008 de la U.T.F. Punta Iglesia.- TURISMO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
75. Nota 472-NP-07: ASOCIACIÓN DE FOMENTO SAN CARLOS: Presenta consideraciones sobre Proyecto de Ordenanza obrante en el Expte. N° 1351-D-07, ref. a modificación del C.O.T. para el sector delimitado por las calles O'Higgins, Bernardo de Irigoyen, Alem y la Avda. J. J. Paso.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1351-D-07.
76. Nota 473-NP-07: BELLI, MARIO L.: Denuncia abuso de autoridad, violencia laboral, acoso moral y psicológico por parte de todos los funcionarios públicos involucrados por acción u omisión de O.S.S.E.- DERECHOS HUMANOS Y RECURSOS HÍDRICOS.
77. Nota 474-NP-07: FUNDACIÓN FUNDA - MENTAL: Solicita el pronto despacho de la Nota 322-F-2007.- A SU ANTECEDENTE NOTA 674-F-06.
78. Nota 475-NP-07: FUNDACIÓN FUNDA - MENTAL: Solicita el pronto despacho de la Nota 100-R-2007.- A SU ANTECEDENTE NOTA 100-R-07.

79. Nota 476-NP-07: FUNDACIÓN FUNDA - MENTAL: Solicita el pronto despacho de la Nota 99-R-2007.- A SU ANTECEDENTE NOTA 99-R-07.
80. Nota 477-NP-07: FUNDACIÓN FUNDA - MENTAL: Solicita el pronto despacho de la Nota 373-F-2007.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1776-D-07.
81. Nota 478-NP-07: FUNDACIÓN FUNDA - MENTAL: Solicita el pronto despacho de la Nota 674-F-2006.-A SU ANTECEDENTE NOTA 674-F-06.
82. Nota 479-NP-07: MAREA TV CABLE: Solicita un plazo de 180 días a partir del 1º de diciembre de 2007 para realizar el cableado de acuerdo a lo que exige la normativa vigente.- LEGISLACIÓN.
83. Nota 480-NP-07: ASOCIACION PARQUE SAN JACINTO: Solicita se declare nulo el título de Padrino Forestal concedida a la Asociación Green World y se le otorgue a esa Asociación de Fomento.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
84. Nota 481-NP-07: RAVASIO, ITALO ANTONIO: Eleva informe sobre su situación administrativa y judicial con esta Municipalidad.- TURISMO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
85. Nota 482-NP-07: VS. VECINOS BARRIO ZACAGNINI: Solicitan el corte de los pastizales desde calle Beltrán al 5100 y por toda la extensión del Arroyo La Tapera.- MEDIO AMBIENTE.
86. Nota 483-NP-07: ACALDER: Solicita la capacitación obligatoria a los trabajadores del sector Frutihortícola en seguridad en el manejo y la aplicación de agroquímicos en el Partido de Gral. Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE; CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
87. Nota 484-NP-07: ACALDER: Solicita se haga cumplir la normativa vigente relacionada con el accionar de las entidades financieras.- LEGISLACION Y HACIENDA.
88. Nota 486-NP-07: FERRERO, MONICA R. C: Denuncia la instalación de estructuras de cemento en la plazoleta central ubicada en Avda. Martínez de Hoz frente al Complejo Punta Mogotes.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
89. Nota 487-NP-07: SALVATTO, MARIA DE LOS ANGELES: Solicita autorización para colocar un cartel publicitario en la plazoleta frente a comercio de su propiedad, ubicado en Av. Martínez de Hoz N° 352.- OBRAS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
90. Nota 488-NP-07: ASOCIACION FOMENTO BELISARIO ROLDAN: Solicita se informe si se han realizado los estudios de factibilidad hidráulica para la construcción del complejo habitacional correspondiente al Plan Federal de Viviendas.- OBRAS.
91. Nota 489-NP-07: CARBALLO, MARIO ALBERTO: Solicita autorización para la instalación de un escaparate destinado a la venta de golosinas, cigarrillos y productos afines sobre el playón de la Iglesia Catedral.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

92. Expte 2015-VS-07: VS. SRAS. CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. incorpore en el presupuesto 2008 una partida para garantizar el pleno funcionamiento del hogar de tránsito para mujeres víctimas de la violencia doméstica Dra. Gloria "Goga" Galè.- **HACIENDA.**
93. Expte 2033-CJA-07: CONCEJAL HÉCTOR ROSSO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando Visitante Ilustre al arquitecto y artista Clorindo Testa.- LABOR DELIBERATIVA.
94. Expte 2042-U-07: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el registro de antecedentes de agencias de turismo estudiantil.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
95. Expte 2043-CJA-07: CONCEJAL CARLOS JOSE SANZ : PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando un plan piloto de recuperación de espacios públicos, en el sector comprendido por la Av. Independencia, Av. Luro, Av. Colón y calle Buenos Aires.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
96. Expte 2060-U-07: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacúsicos en todos los cines y teatros del Partido de Gral. Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.



97. Expte 2061-U-07: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para todo vehículo, moto o ciclomotor que preste servicios de vigilancia o seguridad privada.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.
98. Expte 2062-CJA-07: CONCEJAL HÉCTOR A. ROSSO : PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H.C.D., la presentación del libro de la arquitecta Martha Levisman "Bustillo - un proyecto de arquitectura nacional" que se llevara a cabo el día 12 de diciembre de 2007.- LABOR DELIBERATIVA.
99. Expte 2065-CJA-07: CONCEJAL GUSTAVO A. PULTI: Eleva renuncia al mandato de Concejal para asumir como Intendente del Partido.- LEGISLACIÓN.
100. Expte 2086-U-07: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que realice gestiones de coordinación con las autoridades provinciales pertinentes, para garantizar un uso adecuado del sector denominado Rambla Bristol, adyacente a los edificios del Casino Central y del Hotel Provincial.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
101. Expte 2089-U-07: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el Partido de Gral. Pueyrredon la venta, expendio o suministro de bebidas energizantes a menores de 18 años de edad.- CALIDAD DE VIDA; OBRAS Y LEGISLACIÓN.
102. Expte 2091-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. el pesebre viviente y comedia musical titulada ".....y habitó entre nosotros", que se realizara el 22 de diciembre del corriente año en las escalinatas de la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.- LABOR DELIBERATIVA.

### III –PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIAS

#### A PEDIDO DEL BLOQUE MAR DEL PLATA -BATAN K:

103. Expte. 1857-MBK-07: CONCEJAL JUAN DOMINGO FERNANDEZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión de Control de Otorgamiento y Suspensión de Licencias y Habilitaciones de Agencias de Auto Rural del Partido de General Pueyrredon.-

#### A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE:

104. Expte. 2028-D-07: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: MENSAJE Y PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo la Municipalidad de General Pueyrredon a la Ley Provincial N° 13.659, ref. subsidio mensual para el personal de la Administración Pública ex-combatientes de Malvinas, a partir del 1° de enero de 2008.-

### IV -DICTAMEN DE COMISION

#### A) ORDENANZA:

105. Expte 2090-D-07: Declarando la emergencia económica, financiera, administrativa e informática de la Municipalidad de General Pueyrredon por el término de 180 días."

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia, punto 8 a 102: aprobados.

- 4 -

### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 20°, 21°, 22° y 23° del Período 92°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas.

- 5 -

### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

**Sr. Secretario: (Lee)** "Decreto N° 273: Declarando de Interés el encuentro "Tribunal de Pensamiento contra Crímenes de Lessa Sexualidad". Decreto N° 274: Declarando de interés el Cronograma de actividades presentado por el Sindicato de Guardavidas y Afines de General Pueyrredon y la Agrupación Guardavidas Unidos del Atlántico Sur (A.G.U.A.) Decreto N° 275: Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al arquitecto y artista Clorindo Testa. Decreto N° 276:

Declarando de interés la presentación del libro de la arquitecta Martha Levisman "Bustillo Un Proyecto de Arquitectura Nacional". Decreto n° 298: Modificando la integración de la Comisión de Medio Ambiente."

- 6 -

#### COMUNICADO DE LA SECRETARÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura de las comunicaciones.

**Sr. Secretario:** Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Marcelo Artime. Por la presente hago saber a usted que en el día de la fecha se realizó la reunión constitutiva de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, designándose las siguientes autoridades: Presidente: Santiago Bonifatti; Vicepresidente: Walter Malaguti. Asimismo, se confirmó el viernes a las 11:00 horas como día y hora de reunión". "Por la presente hago saber a usted que en el día de la fecha se realizó la reunión constitutiva de la Comisión de Educación y Cultura, designándose las siguientes autoridades: Presidente: Guillermo Schutrumpf; Vicepresidente: Fernando Rizzi". "Por la presente hago saber a usted que en el día de la fecha se realizó la reunión constitutiva de la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios, designándose las siguientes autoridades: Presidente: Diego Garcíarena; Vicepresidente: Juan Carlos Cordeu. Asimismo, se confirmó los 1º y 3º jueves a las 10:00 horas como día y hora de reunión". "Por la presente hago saber a usted que en el día de la fecha se realizó la reunión constitutiva de la Comisión de Promoción y Desarrollo, designándose las siguientes autoridades: Presidente: Eduardo Abud; Vicepresidente: Marcela Amenabar. Asimismo, se confirmó los miércoles a las 10:30 horas como día y hora de reunión". "Por la presente hago saber a usted que en el día de la fecha se realizó la reunión constitutiva de la Comisión de Turismo, designándose las siguientes autoridades: Presidente: Cristina Coria; Vicepresidente: Claudia Rodríguez. Asimismo, se confirmó los martes a las 12:30 horas como día y hora de reunión". "Por la presente hago saber a usted que en el día de la fecha se realizó la reunión constitutiva de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, designándose las siguientes autoridades: Presidente: Hector Rosso; Vicepresidente: Nicolás Maiorano. Asimismo, se confirmó los lunes a las 10:30 horas como día y hora de reunión".

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDENANZA

- 7 -

#### DECLARANDO LA EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS (expte 2090-D-07)

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Dado que la barra está llena de empleados municipales que querían seguir de cerca el debate del expediente que tiene que ver con la emergencia económica es que le solicitaría al Cuerpo tratarlo ahora, por lo cual estaría solicitando una alteración del Orden del día.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción del concejal Rosso. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado. En consideración el proyecto de Ordenanza obrante en el expediente 2090-D-2007, que hago la aclaración, tiene tres despachos. Uno referido a la emergencia económica financiera, otro a la emergencia ambiental y otro despacho referido a emergencias relacionadas con contrataciones. De acuerdo a lo acordado en Presidentes de bloques, si seguimos manteniendo esa tesitura, habría una sola fundamentación de los tres y después procedemos a la votación de los tres por separado. Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, quiero comenzar esta intervención agradeciendo la celeridad, el compromiso y la buena predisposición que han tenido todos los bloques de este Concejo Deliberante, dado que la emergencia ingresó hace muy poco tiempo, que nos ha enviado el Intendente Pulti. Este proyecto que declara esta Emergencia Económica, Financiera, Administrativa e Informática, tiende a posibilitar determinados objetivos. Uno de ellos es el replanteo de los principales contratos de servicios públicos, iniciar tareas de reordenamiento en el Municipio, contratar los servicios básicos y también gestionar ante las autoridades nacionales y provinciales la ayuda financiera necesaria que necesita este Municipio para hacer frente a los compromisos que tienen pronto vencimiento. Lo primero que debemos preguntarnos es si estamos dentro de una verdadera emergencia. Para responder este interrogante fui en búsqueda de algunos artículos, en particular el artículo escrito por la doctora Mariani de Vidal, que se llama "Emergencia Económica y Constitución Nacional", en donde define emergencia de dos o tres maneras, señor Presidente si me autoriza voy a hacer lectura de dos o tres definiciones. En este artículo la doctora Mariani de Vidal dice: "La emergencia es un suceso o una situación de peligro o desastre en la que es necesario actuar con urgencia". En otra parte define a la emergencia como "una situación de extrema gravedad, desastre o perturbación de lo que pone en peligro a la sociedad en su conjunto y esta gravedad trae como consecuencia la adopción de medidas excepcionales". También hay un dicho popular que dice: "a grandes males, enérgicos remedios". En este artículo de

la doctora Mariani de Vidal, ella hace un resumen de lo que es la doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ha fijado un criterio, el cual exige cuatro requisitos para configurar una emergencia. Estos requisitos son que haya una situación de crisis, que sea temporal, la razonabilidad de la medida y que debe de ser un remedio y no una transfiguración de algunos derechos. A mí me gustaría poder ampliar uno a uno estos requisitos que ha fijado la Corte de la Nación para configurar una emergencia y lo voy a hacer de atrás para adelante para ir dejando el más importante para el final. Estamos hablando de que debe ser un remedio. Aquí claramente el Intendente Pulti, envía a este Concejo Deliberante una medida excepcional, por un plazo determinado para paliar una situación y cuando esta situación excepcional termine, por supuesto que la emergencia estará finiquitada. Dios quiera que sea en este plazo que nos hemos planteado, pero no modifica la sustancia, ni la esencia de ningún derecho que tenemos en la Administración Municipal. La razonabilidad del medio empleado para conjurar la crisis que es otro de los requisitos que fija la Corte, justamente se da en este caso, ya que justamente lo que está pidiendo el Intendente Pulti no es ni la suma del poder público, ni está pidiendo superpoderes, ni en ningún momento se contempla una facultad de reducción de los salarios de los trabajadores municipales. Esto no es lo que se está pidiendo, se están pidiendo determinadas medidas para los objetivos que yo comenté en el inicio de la alocución. La temporalidad es el elemento más claro, dado que en la redacción del artículo 1º, nos encontramos con un plazo determinado de 180 días, no voy a abundar más en este punto. Ahora bien, yendo al requisito más importante que es la situación de crisis, yo me voy a detener puntualmente en este requisito y voy a hacer un análisis pormenorizado de lo que configura esta Emergencia Económica, Financiera, Administrativa e Informática y Ambiental. Al asumir la gestión del Intendente Pulti nos hemos encontrado con un déficit operativo de \$ 71.047.364.- Este déficit operativo está compuesto por diferentes ítems que ahora voy a ir explicando uno a uno, como bien consta en la elevación que ha hecho el Intendente, que son los argumentos que ha vertido también en las reuniones particulares que ha tenido el Secretario de Economía y Hacienda, José Cano, con cada uno de los bloques políticos. Es importante destacar que el primer ítem que trata el Secretario de Economía y Hacienda es el desequilibrio que informa Contaduría al 30 de noviembre del presente año. Esto configura \$ 7.375.000.- También el Secretario de Economía y Hacienda acompaña en esta elevación las erogaciones no imputadas al 30 de noviembre. ¿Qué significa? Que son las transferencias por ejemplo a los Entes, por ejemplo, para el pago de personal, la cuota de la recolección de residuos y los documentos firmados por la administración anterior que se van devengando mes a mes. Esto ya configura otros \$ 8.998.000.- También hay un ítem que es muy importante y que ha sido dejado de lado muchas veces cuando se ha hablado de lo que es el déficit y lo que no es el déficit, que son la redeterminación de los precios sobre contratos vigentes. Dentro de este ítem están varios pedidos de redeterminación de varios de los contratos más onerosos que tiene que afrontar esta Comuna y que han sido aceptados por la Administración, pero que nunca se han implementado. Este ítem asciende a la cifra de \$ 13.468.000.- Todo esto es anterior al 30 de noviembre, pero también para hacer un cálculo certero del déficit operativo del año 2007 es necesario hablar de las erogaciones que hay también durante el mes de diciembre. Esto es el desequilibrio que queda durante el mes de diciembre entre el 1º y el 31, una vez que descontamos las ayudas financieras y descontamos los ingresos que tiene el Municipio, es de \$ 18.203.000.- Este déficit operativo no puede dejar de incorporar la ayuda del gobierno Nacional y Provincial que ha recibido este gobierno en tres veces durante el transcurso de 2007, me estoy refiriendo a la ayuda de junio de \$ 8.000.000.-, a la de octubre de \$ 7.500.000.- y a la ayuda de finales de noviembre, principio de diciembre de otros \$ 7.500.000.- configurando un total de \$ 23.000.000.- de ayuda del gobierno nacional. Además de esta deuda, también está lo que en el acta de transferencia que realizó el Intendente saliente, reconoce como deuda a los proveedores que deja, que son otros \$ 5.514.000.- Yo les pido disculpa por tantas cifras, porque yo sé que es muy difícil retenerlas, por eso las tengo escritas, pero está bueno que todos podamos ver y analizar desgranando estos ítems que integran los \$ 71.000.000.- de déficit. Este déficit de \$ 71.000.000.- podría haber sido de \$ 83.000.000.- si la bonificación que se les otorgó a los trabajadores municipales del 40% se hubiera hecho en enero y no como se hizo en marzo. Estamos hablando de que si repitiéramos este mismo esquema durante el año 2008, nos encontraríamos con un déficit operativo, ya no de \$ 71.000.000.- que para algunos es mucho, sino de \$ 83.000.000.- Esta es la parte de la emergencia financiera, que es la parte más fácil de explicar, que tiene que ver con los números y que surge de los estados contables del Municipio. Pero esta emergencia, como bien decimos nosotros es también económica, aún si llegara la ayuda financiera que estamos requiriendo del gobierno nacional para poder hacer frente a los salarios de los trabajadores municipales del mes de diciembre, aún si viniera esa ayuda, esos \$28.000.000.-, esta emergencia no está solucionada, porque este Municipio gasta más de lo que le ingresa, este Municipio gasta \$ 3.000.000.- más de lo que le ingresa. Es ahí donde tenemos que poner el ojo y es ahí donde tenemos que hablar de esta emergencia económica. Esta emergencia también es estructural, no solo es una emergencia financiera y económica, sino que es una emergencia estructural que ataca al Municipio en su conjunto. Para poder hacer un breve repaso de cada uno de los problemas que tiene este Municipio y las situaciones que tiene la ciudadanía de Mar del Plata, voy a ir recorriendo alguno de los puntos, por supuesto no voy a poder recorrer todos, porque hay algunos que nos falta todavía conocer, porque solamente llevamos 18 días de gestión, pero voy a mencionar algunos, como por ejemplo el patrimonio vial, basta recorrer un poco la ciudad de Mar del Plata, caminando, en colectivo, en auto, para darse cuenta que Mar del Plata está en una emergencia vial gravísima, donde no se tapan los baches, donde no hay asfalto nuevo, hace años que no vemos que este Estado Municipal haya invertido un solo peso propio para hacer una calle de asfalto para los marplatenses. No hay asfalto nuevo, hay muy poco cordón cuneta, el engranzado llega o llega tarde y con una nueva lluvia se vuelve a barrer. Otro de los reclamos que hemos recibido estos últimos años y que a mí me ha tocado escucharlos en este recinto es el hecho de la falta del alumbrado público, que va estrictamente relacionado de la mano este reclamo, con el grave problema de la inseguridad que tenemos en Mar del Plata. Habrán escuchado decir que las calles son una boca de lobo, que puede pasar cualquier cosa, a nadie se le escapa eso. Lo mismo el estado en el que están las luminarias que sí funcionan, que tienen todos sus postes deteriorados, que están podridos, que tienen las cajas de electricidad abiertas y que configuran sin duda un peligro para toda la sociedad. Otro repaso y que tiene que ver con la vía pública es el estado en el que están hoy los

semáforos. Aquellos que circulamos, nos damos cuenta que en donde habían semáforos que circulaban, hoy titilan o no funcionan o directamente ya no están más. Estamos hablando de una situación verdaderamente caótica en materia de semáforos, ni hablar de la falta de colocación de nuevos semáforos, que aquí nos hemos cansado de escuchar los reclamos, ya sea a través de los expedientes que proponen los vecinos o de las exposiciones de la Banca 25. Otra de las situaciones que claramente marcan la emergencia en la que se encuentra el Municipio de General Pueyrredon y para lo cual el Intendente Pulti necesita esta herramienta, es la emergencia que tienen las salas sanitarias, que además ahí se da una doble situación, la situación donde no se puede atender las 24 horas del día, no alcanza la cantidad de empleados, ni los insumos, hay una emergencia sanitaria en el Partido de General Pueyrredon, pero también estamos frente a una emergencia a nivel edilicia y voy a citar uno o dos ejemplos, porque no voy a poder hacer un inventario, que lo está haciendo el Secretario de Obras, del estado de los edificios, donde trabajan todas las personas que aquí hoy han venido a ver cómo se vota esta Ordenanza y que se preserven sus derechos. Esos edificios, como es la sala sanitaria del Barrio Las Heras, tienen unos problemas de humedad, que son gravísimos, que ya no tendrían que estar abiertas así, que debería de declararse inhabitables y que ninguno de nosotros iríamos a atendernos ahí tranquilamente. Eso es lo que sucede en las salas sanitarias. Este problema estructural de todos los edificios municipales responde también y se ve claramente en Bromatología municipal, aquí nos encontramos con una situación de uno de los entes que deben y trabajan incansablemente para cuidar la salud de todos los marplatenses, que tienen que verse forzados a trabajar en ese ámbito, que está completamente derruido. La verdad que no he traído las fotos, pero si las tendría aquí todos pensarían de la misma manera de la que me estoy expresando, más allá del empeño que le pongan los trabajadores municipales, aquí el Estado Municipal no ha hecho las inversiones necesarias y eso nadie lo puede negar. Eso es emergencia, emergencia estructural, emergencia de edificios. En esta Ordenanza de emergencia, también se plantea la Emergencia Ambiental y es un punto fundamental el predio de Disposición Final de los Residuos. La verdad es que el día que asumimos, el titular que más nos grafica la situación del predio es: "El basural está prendido fuego", no solo porque de verdad estaba prendido fuego y larga humo, sino porque además está colapsado y no da para más. Lo que antes era un relleno sanitario, hoy es una montaña de basura de 40 metros. Ese es el predio de Disposición Final de Residuos. En esta solicitud de emergencia es donde el señor Intendente Municipal solicita algunas medidas determinadas para poder contratar maquinarias, tosca, para poder ir paliando esta situación hasta dentro de muy poco tiempo, que gracias a algunas gestiones que se han realizado con la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, ingrese a este Concejo Deliberante el pliego de licitación de un nuevo predio donde depositar los residuos e ingrese también el pliego de licitación para el saneamiento de este viejo basural. En otras dependencias municipales donde además ya se habían declarado emergencias en los últimos seis años, es imposible no darse cuenta de que si la Dirección de Transporte y Tránsito tiene un alcoholímetro, uno solo, hace un control de alcoholemia en la calle Alem y quedan los otros lugares de esparcimiento nocturno sin ningún tipo de control y viceversa, hacen control en Constitución y el resto de la ciudad queda absolutamente vedada a la posibilidad de controles municipales. Por más que le pongamos todo el empeño, un alcoholímetro no alcanza para nada. Esta misma situación de un alcoholímetro, se da también en Inspección General con un decibelímetro para controlar los ruidos molestos de todos los comercios de la ciudad que puedan generarlos y este decibelímetro, con el agravante que no está homologado, entonces cuando las multas van en grado de apelación son anuladas. El trabajo de los inspectores municipales de esa noche, de tomar una infracción en un comercio que tiene la música más allá de lo que corresponde, finalmente es anulada en instancia de apelación, porque ese decibelímetro nunca fue homologado. Ni hablar que contamos con muy pocos inspectores para poder realizar esta faraónica tarea de control municipal. Otro de los ítems de esta emergencia que se ha pedido específicamente es la Emergencia Informática, yo no soy técnico, no conozco profundamente el tema desde el punto de vista técnico, pero sí he leído los informes que nos han elevado y en ellos claramente dice: "dada la antigüedad de muchos de los equipos, la falta de inversión, las fallas, estamos en este momento en la situación que si fallara nuevamente el swicher para la Administración Central, estaríamos sin ningún tipo de equipo de respaldo, para poder hacer frente a las obligaciones que tiene este Municipio, que significa atender a los contribuyentes, poder cobrar las tasas y emitir los recibos correspondientes, más todo lo que significa la Administración Pública con sus respectivas áreas, como son catastro, obras, etc. Esa es la situación informática que atraviesa este Municipio. No tenemos más un equipo de respaldo y no nos sorprende ver que si a este Municipio se le cae el sistema no tenemos forma de remediarlo. Esa es la situación de emergencia informática que hoy atravesamos. En materia salarial, aquí teniendo presente a un buen grupo de los trabajadores municipales, vamos a hacer una pequeña breve historia, hasta no hace tanto tiempo los trabajadores municipales estaban acostumbrados a cobrar como corresponde el 29 del mes, esa era la costumbre que había en este Municipio y que se respetaba. Luego empezamos a ver que los pagos llegaban los primeros dos o tres días hábiles del mes y los últimos meses vimos que se llegó con lo justo para el pago en el último día, que es el quinto día y hoy estamos penando por tener esta emergencia económica declarada por este Honorable Cuerpo para poder solicitar al Gobierno Nacional la ayuda para poder hacer frente a estos compromisos, este es el estado de emergencia, este es el problema. También alguno de los puntos que no se nos escapan más allá de la deuda que firma y reconoce el Intendente saliente, que queda con los proveedores, es el hecho de que algunos proveedores, no solo no cobran, sino que además dejan de prestar el servicio teniendo el contrato vigente. Un buen ejemplo de esto es el contrato de combustible, que cuando asumimos no había combustible en ninguno de los vehículos, ni maquinaria de la Municipalidad. Estábamos con las motos de tránsito paradas, con los camiones y las maquinarias sin poder salir a trabajar porque no había combustible, esa es la emergencia que atraviesa este Municipio. Todo esto que estamos describiendo, que por supuesto no es el total del problema, sino que intenta ser un breve resumen, un planteo de situación, para que además de hablar de números fríos, también podamos ver las cosas en su lugar, donde está la emergencia, viene con el agravante que este Intendente saliente además tuvo dos aumentos de tasas durante el 2007, de la anterior llamada Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, hoy llamada tasa de Servicios Urbanos y aún así nos encontramos en emergencia económica. Es importante destacar que en este articulado que hemos redactado van a quedar salvaguardados los derechos de

los trabajadores y las bonificaciones obtenidas, pero también es importante decir que esa bonificación del 40% de aumento que se recibió en el mes de marzo y que se va a continuar pagando por supuesto, fue un acto irresponsable desde el punto de vista financiero porque no se previó de donde salía el dinero. Estos trabajadores municipales que tienen todo el derecho de cobrar esta bonificación, de ser capacitados, de que se les respete la carrera administrativa y que se deje de entrar personal municipal por la ventana por acomodos, sino por concurso, debe saber claramente que este fue un acto irresponsable del Intendente anterior, que nosotros vamos a asumir, lo vamos a respetar y lo vamos a cumplir y para ello necesitamos la Emergencia Económica Financiera. Esto no es todo, por supuesto que hay mucho más, pero hay un punto que son las necesidades comunitarias insatisfechas que integran todos los servicios que describí, sumados los servicios de cementerio, las escuelas, defensa civil, desarrollo social, todos estos requieren hoy de una inversión solamente para que quede de un grado aceptable de unos \$ 840.000.000.- Es importante destacar que esta no es la primer emergencia económica que envía un Intendente al seno del recinto del Concejo Deliberante para solicitar su aprobación. Esta herramienta fue utilizada en muchas oportunidades, yo voy a hacer mención a las dos últimas, que creo que son las más recientes, la gran mayoría de nosotros vamos a recordar las circunstancias que atravesábamos en ese entonces cuando tanto el Intendente Aprile, recién asumido, como el Intendente Katz, solicitaban estas emergencias. Y es aquí donde yo voy a pedir permiso a la Presidencia para hacer una pequeña lectura del acta de sesiones de ese año en donde el entonces concejal Gustavo Pulti decía lo siguiente: “Creo, señor Presidente, que no hace falta que insistamos en números que han sido vertidos, publicados en situaciones que han sido hasta demostradas en formas de gráficos sobre los desequilibrios groseros que ha tenido la comuna en los últimos tiempos y que hoy es imprescindible atacar en sus causas. Creo que las futuras decisiones -así parecen insinuarlo estos proyectos, así parece indicarlo el discurso del oficialismo- avanzan en dos sentidos. Uno inmediato, que es restaurar el equilibrio, que es evitar que se sigan gastando todos los meses \$12.000.000.- mientras ingresan \$10.600.000.- Creo que ese objetivo es imprescindible para desactivar lo que sería en su defecto una bomba de tiempo, que si cupiera la paradoja creo que ha ido empezando a estallar. De los proveedores que no cobran, ha ido empezado a estallar en los salarios que no se cobraban a la fecha en ese entonces, señor Presidente, en los aguinaldos que se han tenido que postergar y me parece que desactivar ese equilibrio acumulativo ese primer paso es fundamental. Creo que esta Ordenanza le da al nuevo intendente la posibilidad de arbitrar los medios en ese sentido. De manera que nosotros queremos apostar a decisiones acertadas, que devuelvan tranquilidad a los empleados municipales, que devuelvan tranquilidad a la ciudad de Mar del Plata en su conjunto, que devuelvan un rumbo previsible, solvente, sensato, de la marcha de la administración municipal”. Señor Presidente estas eran la palabras del actual intendente Pulti, para acompañar la emergencia del año '95. También es necesario que haga una pequeña lectura, -los trabajadores municipales sabrán entender-, de lo que también fue la opinión del entonces concejal Pulti en el año 2001, entonces decía: “Señor Presidente, ha pasado lo que se ha venido hablando durante tantas veces en estos meses y en estos años, de que iba a llegar el momento en el que cuando no hubiera un crédito más, el municipio no iba a poder pagar salarios y creo que estas circunstancias que se atraviesa en forma verdaderamente fortuita, es gratuita, no había razones para que se llegara a estas circunstancias. Por muchos de estos motivos es que nosotros no estamos de acuerdo con el despacho que produce la mayoría y hemos generado un despacho de minoría. Señor Presidente es importante destacar que el concejal Pulti, no acompañó el despacho de mayoría del año 2001, pero que sí estuvo de acuerdo con la emergencia económica y que sí estuvo de acuerdo y para eso trabajó con otros señores concejales para generar un despacho de minoría donde se dejaban bien resguardados los derechos de los trabajadores municipales, se incorporó un artículo, en aquella emergencia económica para no bajarles el 10% de los salarios como se había hecho en el '95 y para no comprometer fondos del Presupuesto del año siguiente. Ahora bien, estas dos emergencias económicas en qué contextos se votaban señor Presidente, se votaban en el año '95, en el contexto del efecto Tequila, que afectaba las economías nacionales, en el 2001 se votaba en el contexto de esta crisis económica que todos conocimos que era de patacones y de corralitos y que por supuesto devino en la caída del Presidente De la Rúa, esos eran los contextos donde se votaban esas emergencias económicas. Ahora bien en el día de hoy, estamos solicitando la aprobación de esta emergencia económica, en un contexto de crecimiento a nivel nacional, en un contexto de desarrollo de nivel provincial y que es netamente una crisis, una emergencia económica financiera de este municipio que solo responde, señor Presidente a una mala administración del gobierno anterior. Señor Presidente yo me vuelvo a preguntar ¿estamos en una emergencia económica?, simplemente voy a mencionar las emergencias económicas que se votaron desde el año 2000 hasta 2007 señor Presidente, en el año 2000, se declaró la emergencia del tránsito vehicular, en el año 2001, se declaró la emergencia de la prestación del servicio del señalamiento luminoso para el tránsito, en el año 2004, se declaró la emergencia de la recolección de residuos y se creó un comité de crisis, para el seguimiento y monitoreo de esta emergencia, en el año 2006, se declaró la emergencia de la recolección de los residuos patogénicos, en el año 2006 también, se declaró la emergencia de los servicios médicos de urgencia, en el año 2007, se declaró la emergencia del servicio integral médico asistencial de las playas. Señor Presidente para ir finalizando, nosotros verdaderamente qué queremos. Nosotros desde el Bloque de Acción Marplatense, queremos dejar en claro cuál es el verdadero estado de situación, que esta municipalidad tiene un déficit operativo que se genera, todos los meses porque se gasta más de lo que a la municipalidad le ingresa, que con esta forma de administrar que se ha llegado hasta este día de hoy, no se puede seguir más. Hay hoy que ingresar en lo que nosotros hemos llamado en denominar cambiar la lógica, cambiar la calidad de este gasto público, para que puedan llegar a todos los marplatenses, todos los servicios, todas las políticas sociales, culturales, deportivas, teniendo todas las normas de transparencias que esta administración quiere implementar y una auditoría por concurso. Señor Presidente, sobre estos argumentos vertidos es que el Bloque de Acción Marplatense solicita la aprobación de la Emergencia Económica, Financiera, Administrativa, Ambiental e Informática del Partido de General Pueyrredon, sin ir en contra de nadie y creyendo Señor Presidente que el único objetivo que tiene este bloque de concejales que es el mismo que seguramente comparten todas las demás bancadas, es brindarle una herramienta al Intendente para poder mejorar la calidad de vida de todos los marplatenses. Muchas gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Gracias señor Presidente. Voy a tratar de ser mucho más breve que el concejal Bonifatti, pero la verdad es que escuchándolo uno realmente se acuerda de esa vieja anécdota, que en realidad la toma la película "Trafic" del traspaso de mando de Krushev a Breznev en el '64. Krushev que era jerarca de Rusia, en ese momento que había terminado le dice a Breznev, mire acá le voy a dejar dos cartas, cuando esté en una situación de la que no pueda salir bajo ningún aspecto, abra la primera carta y va a tener un reaseguro, cuando nuevamente esté en una situación de la que no pueda salir abra la segunda carta. Efectivamente en el gobierno, como todos sabemos con el desgaste de las situaciones de gobierno, al poco tiempo Breznev se encontró en la situación de la que no podía salir, lo que hizo fue abrir la primera carta. La primera carta decía: "écheme la culpa de todo a mí". Pasó un tiempo, un tiempo bastante largo y Breznev se encontró nuevamente en una situación de la que no encontraba salida, abrió la segunda carta y la segunda carta decía: "Siéntese y escriba dos cartas". Señor Presidente, creo que el intendente Pulti, a través en este caso del concejal Bonifatti, hoy ha abierto la primera carta y en definitiva está bien, digamos es políticamente razonable y la verdad es que se hace permanentemente en los cambios de gestión, suele utilizarse este mecanismo. Nosotros lo vamos acompañar, lo vamos a ayudar y desde este bloque vamos a ser absolutamente responsables para que pueda terminar todo su período de gobierno sin tener que abrir nunca esa segunda carta. Vamos ahora concretamente entonces, al tema de la emergencia. Yo escuché con mucha atención los argumentos del concejal Bonifatti. Creo que hay algunas cosas que sí o sí debemos marcar y debemos señalar con claridad y puntualmente me refiero al diagnóstico, que en relación a la emergencia en términos económicos realiza el contador Cano, persona de nuestra estima y a quien le reconocemos indudablemente altas capacidades técnicas para llevar adelante la gestión que se le ha encomendado. Pero que en realidad, en el informe que nos hace, en el mensaje de elevación incorrectamente utiliza ciertas cuestiones, que creo que hay que resaltar y creo que hay que marcarlas simplemente para tener una situación de la realidad lo más clara posible. Y voy a marcar simplemente tres puntos de los que el concejal Bonifatti nos fue relatando y que en definitiva son puntos que el contador Cano nos eleva en el informe que realiza. El contador Cano hace referencia en primer lugar al desequilibrio al 30 de noviembre, en segundo lugar hace referencia a las redeterminaciones de precios y en tercer lugar hace referencia al desequilibrio estimado de diciembre, digamos como tres grandes bloques en los cuales funda su idea, de que el déficit municipal es de 71.000.000 de pesos. Señor Presidente, en los tres puntos la verdad que hay equivocaciones. En primer lugar cuando el contador Cano dice: "que el desequilibrio al 30/11 es de 7.375.000, si nosotros vemos el estado de ejecución de acuerdo a contaduría al 30 de noviembre eso nos da que, el estado de desequilibrio es de 6.904.000, es una cifra seguramente muy poco significativa pero ahí nomás hay 471.000 pesos de diferencia frente al informe de Cano, contra lo que es la realidad del municipio. En el segundo caso el contador Cano incluye como déficit operativo del año 2007 y lo incluye incorrectamente, dos redeterminaciones de precios, una la redeterminación del precio de la recolección de residuos por 3.825.000 y otra la redeterminación de la disposición final de inertes por 2.000.000 de pesos, a la cual también le suma los pagarés de redeterminaciones de precios con vencimientos en 2008, pero que son parte de los contratos que tienen ejecución en este ejercicio. En realidad señor Presidente, si nosotros nos atenemos a lo que históricamente ha sido la contabilidad municipal en todas las gestiones y en todos los aspectos, los pagarés siempre se han imputado la obligación al momento de hacerse efectivo el pago, porque si no también pagarés que se han desarrollado este año o que se han abonado este año, los podríamos estar imputando a ejercicios anteriores, 2006, 2005, 2004 y en realidad sería incorrecto o en definitiva estaríamos haciendo sumas y restas, así que allí nomás ya tenemos prácticamente 11.568.000 pesos de diferencia, de lo que el contador Cano entiende que es imputable en forma operativa al ejercicio 2007 y lo que en realidad la contabilidad tal cual se ha hecho siempre, incluso hay antecedentes de esto, la redeterminación de precios aprobada por Ordenanza 17745 se fue imputando efectivamente en el momento que se iba pagando, no se imputó todo al ejercicio en el que se hizo la redeterminación. Allí tenemos decía otros 11.500.000 de diferencia con los 70.000.000 que esgrime el contador Cano. La última observación, para no ser puntual de cada uno de los ítems que el contador Cano establece, es la relacionada con la recaudación estimada al mes de diciembre. Si ustedes se fijan en el informe que nos presentara el contador Cano, estima por todo concepto de recaudación del mes de diciembre 26.648.000, cuando en realidad de acuerdo a la estimación que la propia Dirección de Recursos lleva adelante, en diciembre deberían percibirse aproximadamente 40.550.000 y de acuerdo al listado que tengo de lo que fue percibido efectivamente hasta el día de ayer, me da que fueron percibidos 35.457.000 y todavía faltan ingresar saldos de cooperación, que tienen que ingresar porque están pendientes, con lo cual allí también ya tenemos otra gran diferencia entre recursos y gastos de lo que dice el contador Cano a lo que es la realidad de 13.902.000 pesos, si sumamos las diferencias vamos a ver que de los 71.000.000 que dice el contador Cano que hay de déficit operativo, en realidad son 45.105.000 pesos. Además si a esto en un criterio que yo entiendo que es objetable y que de hecho cuando analicemos las Rendiciones de Cuentas del año 2007 vamos a encontrar, que los aportes del gobierno nacional en realidad no pueden imputarse como déficit, porque la verdad que no hay forma contable de hacerlo de esa manera, entonces finalmente cuando tratemos las Rendiciones de Cuentas yo le aseguro señor Presidente que así se imputen a este período todos los gastos que han quedado dando vuelta, la situación deficitaria del municipio no va a ser de más de 28,32, 35.000.000 de pesos frente a los casi 80.000.000 que hoy está diciendo el contador Cano que tenemos. ¿Esto quiere decir que estamos fantástico?, obviamente que no, esto está claro, estamos mal, es necesario para pagar los sueldos recurrir al gobierno nacional para que nos dé algún saldo y tenemos déficit grandes en la prestación de servicios, bien los enumeraba el concejal Bonifatti, hay déficit en la prestación de servicios, hay déficit en las calles, en el alumbrado, en salud, en distintas situaciones, está claro que hay déficit sociales y de prestación de servicios que hay que cubrir y que hay una situación económica, financiera que es extremadamente delicada en el municipio esto está claro, lo queremos decir, lo queremos asegurar, pero de ahí a decir que tenemos 80.000.000 de déficit operativo hay un trecho que es bastante largo y me parece también como una cuestión de

transparencia y de que todos manejemos los números que realmente son los ciertos, los reales, que también hay que decirlos. No creo que la justificación de la emergencia o que para justificar la emergencia sea necesario esta suerte de inflación del déficit, me parece que no es necesario, realmente creo que con la situación objetiva que tiene el municipio con la situación de tener que recurrir a aportes del gobierno nacional para pagar los salarios de los trabajadores, con la situación cierta de desequilibrio de gasto casi permanente en cuanto a ingresos y egresos, amerita posiblemente la evaluación de la declaración de emergencia, pero insisto, no inflamos el déficit, porque no es necesario y fundamentalmente porque no es real. Señor Presidente indudablemente el próximo gobierno que fue elegido hace muy poquito por la ciudadanía, va a tener que realizar tareas importantes en la readecuación del gasto, tareas que no pueden pasar por el achique de los salarios de los municipales, cuestión que este bloque se va a oponer, si así se propusiera en algún momento y que nosotros celebramos en definitiva que se haya podido firmar un acuerdo en el cual se incluye el pedido que a través del sindicato habían realizado los municipales para que en el artículo 1º de la propuesta de emergencia que está en tratamiento, esto quede absolutamente claro que no se les va a tocar, ni el salario, ni las bonificaciones, porque aparte que no se los pueden tocar realmente en época de inflación donde el solo transcurso del tiempo ya está achicando el valor de compra del salario de los trabajadores, además de eso...

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Malaguti:** ...pretender hacer una quita es indudablemente algo inaceptable. La verdad que nosotros creemos que esta declaración de emergencia tal cual está planteada, no es la herramienta que necesita el intendente Pulti para llevar adelante una mejor administración económica y financiera del municipio. La verdad creemos, que no es esta, el Intendente cree que sí, lo ha manifestado, entendemos entonces que es razonable que la pueda llevar a cabo lógicamente, pero si usted me pregunta realmente creo que no es la mejor herramienta que tiene y se lo digo con claridad, porque en realidad de todos los problemas que enuncia, luego en el articulado, prácticamente no hay ninguna solución concreta a ninguno de los problemas que enuncia en el diagnóstico. Es más, con la situación de la crisis informática, en el borrador que nosotros tuvimos de proyecto de elevación de la propia Ordenanza de emergencia había cuatro hojas haciendo referencia a la crisis informática y después en el articulado no había ni un artículo que hiciera referencia a eso. Entonces me parece que no es la herramienta mas apropiada, es más, incluso creo que así como se ha presentado, una emergencia que lo decía el concejal Bonifatti, ingresó hace cuatro días hábiles al Concejo Deliberante, ingresó hace cuatro días hábiles, nuestro bloque facilitó su tratamiento, pese a que no tenía ni siquiera el informe del contador, ni el informe del área legal. Vinieron los informes y después cambió radicalmente su texto, porque la primera emergencia ponía catorce servicios en situación de emergencia. Yo he votado muchas emergencias es cierto, emergencias generales, emergencias particulares pero la verdad que catorce servicios en situación de emergencia, no había votado nunca. Y el concejal Pulti en los dieciocho años que estuvo en la banca, en esto era un tábano, digo un tábano al estilo Socrático de estos que permanentemente nos están recordando que las situaciones de emergencia en realidad no son buenas, que las situaciones de emergencias atentan contra la transparencia, que las situaciones de emergencias son proclives a que el Concejo Deliberante no pueda ejercer todo su rol de control y demás. Me parece que de esa función digamos tan caracterizada de su persona, a de pronto tener catorce servicios en emergencia, también creo que tendríamos que tratar de achicar eso un poco y efectivamente se achicó un poco, porque después de los informes del área legal y del área contable, nos quedaron siete servicios en situación de emergencia realmente crítica. Siete que después se amplió con otro más, es decir fue modificando el texto, hasta que por fin nos enteramos que hoy a la mañana, tuvimos la certeza de la inclusión de la cláusula, que elimina la posibilidad de rebaja a los trabajadores municipales que tampoco estaba incluida todavía, es decir el texto la verdad que ha ido mutando mucho en estos dos días. Este bloque mas allá de que piensa respecto a esta herramienta, mas allá de lo que cree en relación a este diagnóstico ha hecho todos los esfuerzos para que el Intendente pueda llevar adelante esta propuesta de emergencia, lo ha hecho en las Comisiones, lo está haciendo aquí en el recinto y digo lo está haciendo, porque insisto, es la propuesta que el Intendente recién electo eleva y por lo tanto, si es la propuesta que eleva en todo caso diremos que nos no parece, pero de ahí a trabársela creo que hay un espacio inmenso que por supuesto este bloque no va a transitar en lo mas mínimo. Bien, estábamos hablando de la cantidad de modificaciones que tuvo el expediente y no solamente eso, de algunas dudas que subsisten en algunos concejales, respecto tanto a los informes legales, como a los informes contables, e incluso de algunas dudas que tienen algunos concejales respecto a la legalidad de la declaración de la emergencia, sin tener el marco de una emergencia provincial. Si usted me pregunta en lo personal, señor presidente yo soy municipalista, creo que nuestra postura debe llevarse adelante, la postura de que el municipio por si solo puede realizarlo, pero es cierto que existen dudas y me parece que ante una declaración tan importante a efectos de evaluarla, de que todos nos quedemos tranquilos y de que no haya ninguna grieta para una posibilidad de un reclamo posterior de orden legal o de cualquier orden, sería bueno eso subsanarlo antes de votarlo. Por lo tanto señor Presidente y para ir terminando nosotros vamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente, vuelta a Comisión en realidad que quería incluir además de poder eliminar las dudas que tenemos respecto a estos temas quería incluir, algunos otros aspectos en la emergencia, quería incluir por ejemplo en las afectaciones de fondos o las desafecciones de fondos que no se toque lo de las comisiones asesoras honorarias, quería incluir por ejemplo en la suspensión de las exenciones que no se toque a las personas de escasos recursos, quería incluir por ejemplo que durante la vigencia de la emergencia se dé estricto cumplimiento al decreto 860-D-07 relacionado con los apoderados externos y cómo le cobran a la gente primero sus honorarios, sin importar demasiado si la persona después puede llevar adelante el pago o no, es decir queríamos hacer algunas inclusiones. Por lo tanto lo que vamos a solicitar señor Presidente, es la vuelta a Comisión de este expediente. Si así no se votara, si esta vuelta a Comisión fuera rechazada y en función de los argumentos que hemos vertido, pero con el ánimo insisto de no trabar el desarrollo de la gestión, que entendemos que hay que hacerla y que por otra parte sabemos de la premura que tiene el gobierno, ante el gobierno nacional y provincial para conseguir fondos

para el pago de sueldos, en ese caso señor Presidente plantearíamos la abstención de nuestro bloque en este proyecto de Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Voy a tratar de cumplir la palabra señor Presidente, de ser lo más resumido posible, para eso voy a hacer más las palabras del concejal Malaguti, en cuanto al diagnóstico que se ha efectuado en este recinto por parte del Bloque de Acción Marplatense. Quiero dividir ese diagnóstico en dos partes, me parece que lo que se está diagnosticando por un lado es una supuesta emergencia económica fundamentada en un déficit que en términos generales ha creado dudas de parte de todos los concejales o por lo menos de la oposición y un déficit de servicios e infraestructura que es cierto y que hemos reclamado en este recinto inclusive en más de una oportunidad haciendo unas presentaciones en conjunto con el propio bloque oficialista en el día de hoy. Por eso decía que hago propias las palabras del concejal Malaguti, porque en ningún momento tratamos de desconocer o vamos a desconocer una situación difícil en lo económico financiera y una situación también difícil en lo que se refiere a servicios e infraestructuras. Nosotros desde el bloque vamos a ratificar todas y cada una de las expresiones que tuvimos en esa reunión de Comisión conjunta entre, las Comisiones de Hacienda y Legislación. Porque creemos que existen razones técnicas y políticas, pero fundamentalmente existen razones jurídicas que más adelante si hace falta vamos a explicar o va explicar este bloque. En el marco de esto y un poco el concejal Bonifatti recordaba, hacía un repaso histórico de lo que han sido las medidas de emergencia en este recinto, en el que yo no estuve, pero también recordaba que en aquel momento el concejal Pulti, hoy actual Intendente del Partido de General Pueyrredón, no había votado la emergencia pero sí había presentado un proyecto alternativo, un despacho de minoría que contenía supuestamente y por los dichos del concejal Bonifatti todas las herramientas que el Intendente de ese momento necesitaba o estaba requiriendo al Concejo Deliberante para actuar. Con mucha más razón en una gestión que se inicia apenas de dieciocho días, que creo y creemos que está fallando en el diagnóstico de inicio y este es el problema, pero dándole la derecha a esta gestión de apenas dieciocho días que está reclamando herramientas para actuar en forma inmediata, por plazos en forma temporal, como bien lo explicaba por un plazo relativamente razonable de noventa o ciento ochenta días depende de cual de los artículos estamos hablando. En ese razonamiento este bloque ha preparado un despacho en minoría, que como decía tiene y contiene todas y cada una de aquellas herramientas que el Ejecutivo ha solicitado al Concejo Deliberante. Independientemente de eso, estamos conscientes y somos conscientes sí, de una emergencia ambiental con el predio de disposición final de residuos y así lo hemos hecho saber en la reunión de labor deliberativa, que fuera de la Ordenanza estaríamos dispuestos a acompañar medidas que hagan a la solución inmediata de los problemas que tiene el predio de disposición final. En ese despacho de minoría, que con el escaso tiempo que tuvimos para elaborarlo y el escaso tiempo que tuvimos para tratar este proyecto de emergencia, apenas cuatro días, hoy a la mañana estábamos recibiendo el escrito final, que de hecho voy a pedir que posteriormente sea leído, porque en realidad con tantas modificaciones queremos tener en claro cuál es el contenido, el último contenido de esta versión de emergencia. Nosotros vamos a insistir con el proyecto del despacho de minoría dejando expresamente aclarado, que este bloque tampoco está dispuesto a aceptar de ninguna manera, que cualquier resolución que tome este Cuerpo tenga como rehén o afecte los intereses de los trabajadores municipales. Por eso señor presidente, en este despacho de minoría que estamos presentando y el que le pedimos a secretaria que lo lea en su artículo 1º, tiene contenido el acuerdo que ayer a la noche arribara el DE y con el sindicato de trabajadores municipales así que por favor si es tan amable, me lo pueden leer por secretaria así lo ponemos en tratamiento.

**Sr. Presidente:** A fin de ordenar un poco la cuestión y no retrasar el debate, si les parece podemos seguir teniendo las posiciones de los bloques e inclusive por reglamento interno, hasta está la obligación de leer los dos despachos cuando hay uno de mayoría y uno de minoría, así que si el concejal Alonso está de acuerdo, seguimos con los bloques y antes de la votación leemos en realidad todos los despachos que tienen consideración que son cuatro despachos.

**Sr. Alonso:** Si señor Presidente, estoy de acuerdo, lo que quiero agregar simplemente es que en el proyecto que se ha traído a tratamiento, no el nuestro sino el del oficialismo que se ha traído a tratamiento, y porqué decíamos que ratificábamos lo que habíamos dicho en las Comisiones, en la reunión de Comisión conjunta. En su momento no había dictamen de legal y técnica y no había dictamen de contaduría, señor Presidente y cuando tuvimos acceso a esos dos dictámenes lo único que hicieron fue ratificar lo que estábamos exponiendo los bloques de la oposición, los concejales de la oposición, que le estaba faltando precisamente o que estábamos incurriendo en algunas faltas con respecto a cuestiones que eran técnicas y jurídicas. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal González.

**Sra. González:** Señor Presidente. Nosotros coincidimos con algunos de los señalamientos que ha hecho el concejal Malaguti en relación al diagnóstico. Si hay una cosa que más allá de las precisiones de los números me parece que el reconocimiento de la emergencia, está dado por todos nosotros en nuestro carácter de ciudadanos, que recibimos servicios de la municipalidad y que también está dado por el personal municipal que diariamente atraviesa las restricciones y las limitaciones y las carencias de insumos, que tienen para desarrollar su tarea en forma adecuada y con servicio de calidad. Entonces más allá de los números acertados o no, que ha elevado el contador Cano y que todos nosotros podríamos señalar, nos parece que la situación de emergencia está planteada y más allá de esto nosotros la atravesamos como ciudadanos y la atraviesan los empleados municipales. En este sentido nos parece que es adecuado acompañar esta herramienta que está



solicitando el Intendente recién asumido. Sí hay una cosa que a nosotros nos interesaría plantear mas que nada con el futuro, nosotros tenemos, como un corte en esto que es el presente y que entendemos que hay emergencia, particularmente emergencia administrativa y emergencia financiera. Ahora también nos interesa señalar, que finalizado los ciento ochenta días, por los cuales se pide la emergencia nosotros pudiéramos tener en debate en este Concejo originados por el Ejecutivo, por los concejales o por distintas organizaciones, aquellos proyectos que nos permitieran definir de qué manera este municipio en sus aspectos financieros se hace sustentable, de tal manera de que nosotros pudiéramos empezar a pensar a conservar autonomía política. Nosotros estamos requiriendo hoy ayuda del gobierno provincial y nacional para pagar sueldos y pagar los sueldos con ayuda del gobierno provincial y nacional, pueden ponerse en el marco de los acuerdos institucionales, pero también pueden ponerse en el marco de las presiones políticas. A nosotros nos interesaría que en el plazo de estos ciento ochenta días, pudiéramos tener un estudio que nos permitiera dirimir cuál es el déficit que hoy tiene el municipio, de carácter estructural o aquellos que se puedan adjudicar a una mala administración. La mala administración puede servir para estos ciento ochenta días, el déficit estructural nos posiciona de otra manera y nos condiciona como municipio institucionalmente. La otra cuestión es que nosotros entendemos que esta emergencia no afecta los derechos que tienen garantizados los empleados municipales, no los afecta, no los afectará en el texto mucho más claro queda ahora de verse incorporado esto que se ha acordado en el día de ayer. También entendemos que no se van a ver afectados aquellos derechos que hallan sido concedidos en el marco de la ley, y las reglamentaciones vigentes, entonces en esto no tenemos duda y también en este sentido esperamos que en el marco de los ciento ochenta días de la emergencia, pudiéramos tener alguna actualización, algún proyecto en estudio nuevamente presentado por el Ejecutivo, por el Concejo Deliberante o por distintas organizaciones que nos permitiera, garantizar derechos y mejorar servicios y brindar prestaciones y servicios de calidad a la ciudad de Mar del Plata. Nada más señor presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Filippini tiene la palabra.

**Sr. Filippini:** Si señor Presidente. En la reciente campaña decíamos que la ciudad habla por sí sola. Con esto queríamos decir que la realidad nos eximía de cualquier tipo de análisis, de hecho todos los vecinos a diario percibimos el estado en que la ciudad se encuentra, las carencias que tiene, las dificultades que atraviesa. En la situación en que nos encontramos hoy tiene que ver con esa realidad y fue el resultado de lo que pasó el 28 de octubre en las elecciones donde casi el 75% de los votantes de la ciudad eligieron por un cambio, ahora nos encontramos con que el Departamento Ejecutivo nos está pidiendo contar con un instrumento legal que lo denomina emergencia económica, que tiene que ver con lo financiero, tiene que ver con lo económico, tiene que ver con lo informático, a la cual se han agregado además el tema de la disposición final de residuos entre otras cosas. Deberíamos hacer un poco de memoria con respecto a lo formal, porque hemos pasado por otras emergencias, por ejemplo la del año '95 y acá quiero permitirme citar textualmente señor presidente lo siguiente, "se encuentra en tratamiento un proyecto de Ordenanza que solicita declarar en emergencia por el término de ciento ochenta días a la Municipalidad de General Pueyrredón, emergencia de tipo económico, financiero y administrativo a efectos que este municipio comience a desarrollar con efectividad los servicios municipales fundamentales y que la comunidad mínimamente necesite. Sería extenso relatar o detallar cuál es la situación económica que atraviesa la comuna cuál es el desajuste económico que se ha producido durante estos últimos cuatro años, cómo se pasó de una comuna superavitaria por mas de cuatro millones de pesos a una comuna deficitaria por mas de veinticinco millones de pesos. Esta situación ha traído sorpresas y expectativas desfavorables a los proveedores municipales, a los empleados municipales que mas de una vez durante estos últimos meses estuvieron esperando....."

*-Ante una acotación del concejal Garcarena, dice el*

**Sr. Presidente:** Disculpe la interrupción concejal, así como el concejal Bonifatti pidió autorización para leer, le pediría que haga lo mismo para cumplir con el artículo 83º del reglamento interno, en realidad se puede leer pidiendo autorización al Cuerpo, le pediría cumplir con la formalidad así estamos en igualdad todos de condiciones. Nada más que eso.

**Sr. Filippini :** Me parece haberle dicho que me permitiera citar textualmente cuando comencé a leer este párrafo.

**Sr. Presidente:** Disculpe, que no lo escuché, ¿escuchó concejal Garcarena?

**Sr. Filippini:** Decía: esta situación ha traído sorpresa y expectativas desfavorables a los proveedores municipales y a los empleados municipales que mas de una vez durante estos últimos meses estuvieron esperando ansiosamente si en la fecha que correspondía iban a cobrar los salarios que las normas establecían. Los marplatenses tuvieron durante estos cuatro últimos años, aumentos de tasas y a pesar de esta, la situación de desequilibrio se fue agudizando. Parece que nos estuviéramos refiriendo a lo que ha pasado últimamente, sin embargo esto fue dicho el 29 de diciembre de 1995 por el concejal Irigoien en la sesión de ese día. También podemos hacer una nueva cita y le vuelvo a pedir autorización para leer, del 14 de febrero de 2002 donde cito, "hemos escuchado atentamente lo que se ha dicho desde las distintas bancadas y creo que quedan dos o tres conceptos de fondo dando vueltas que hay que desmenuzar, me parece en los próximos días en la ciudad de Mar del Plata tenga el destino político que tenga. El problema son los marplatenses y yo creo que el caos no va a estallar, ya estalló. Todos y cada uno de nosotros recibimos señales muy claras, muy contundentes, muy fuertes de vecinos y de empleados municipales, que van desde el incumplimiento de los servicios mas elementales, que el Estado Municipal tiene que cumplir, los baches, el alumbrado público, la limpieza, la educación, las salas de atención primaria de la salud, hasta

algunas cuestiones que tienen que ver con el caso específico de los empleados municipales y en el caso también de aquellos sectores de menores recursos que más dependen de la asistencia del Estado, con cuestiones que tienen que ver con su vida personal. Gente que no cobra y tiene deuda, mutuales y obras sociales que no cobran en tiempo y forma y gente que depende de esa cobertura médica para su propia salud y la de su familia. Servicios tercerizados, que en realidad decimos les están pagando tanta plata a las empresas y en realidad tampoco le estamos pagando esa plata a las empresas, por eso se fue la seguridad, por eso en cualquier momento se va la limpieza, por eso son reiterados y públicos los paros de la recolección de residuos y problemas en el basurero, que sigue siendo un basurero. El caos está, el caos funcional, el caos político, el caos social está, en Mar del Plata. La lectura que tenemos que hacer, es que hay una convulsión social majestuosa en la ciudad de Mar del Plata y por supuesto que tiene sus motivos y por supuesto que hay responsables". Estas palabras fueron pronunciadas en su momento por el Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, en ese momento concejal Daniel Katz, 14 días antes de transformarse en Intendente de la ciudad, por renuncia del Intendente Aprile. Esto se potencia además con las palabras que dijo en su momento la candidata de la U.C.R. a Intendente en las últimas elecciones la señora Vilma Baragiola, donde mencionaba que, la administración de Katz que estaba terminando iba a terminar como había comenzado, con carpas, con huelgas, con protestas y con crisis. Algo doblemente preocupante que vale la pena mencionar, tiene que ver con el calificativo de antidemocrático que en algún momento se le dio a este procedimiento que el Ejecutivo quiere poner en vigencia. Al respecto vuelvo a pedirle permiso señor Presidente, para citar a la Presidenta de la República, porque tiene que ver lo siguiente, debemos interpretarnos cada uno de nosotros, más allá de los lugares que ocupemos como ciudadanos, sobre qué hacemos todos los días para ser un poco mejores y entonces vivir en un país mejor. Esto no significa diluir responsabilidades, sino simplemente que cada uno se haga cargo de lo que le corresponda en la construcción de una sociedad diferente. Pero instituciones y sociedad solo se reconocen cuando pueden lograr objetivos de mejorar la calidad de vida de la gente. Nosotros en el documento que en su momento presentamos a la sociedad, que llamamos "Convergencia Programática por la Ciudad", en el punto 2º hacíamos referencia a la recuperación de la solvencia municipal, dijimos entonces y vuelvo a pedirle autorización para citarlo " El gobierno de la ciudad se encuentra en una situación de descalabro total y es tan profunda la quiebra económica financiera en la que se halla sumergido, que su recuperación requerirá de una firme voluntad política y de una amplia base de consenso". En concreto, desde este Frente para la Victoria Marplatense, pretendemos que la emergencia económica tenga estos límites, lo primero que no puede ser nunca un cheque en blanco al Departamento Ejecutivo, si no que debe tener todos los instrumentos claros y precisos para poder ser aplicada. Segundo, que el Concejo Deliberante debe seguir y monitorear el proceso de aplicación de esta Ordenanza. Tercero, que la emergencia que se dispone aplicar en este momento no debe ser un elemento que contribuya a dar amnistía o impunidad a aquellos que fueron responsables de haber puesto la ciudad en esta situación, sino que pedimos que se aplique la Constitución Provincial, así como la Ley Orgánica de las Municipalidades para evaluar cada uno de estos casos. Bajo esta perspectiva, señor Presidente estamos dispuestos a acompañar esta emergencia económica. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte tiene la palabra.

**Sra. Beresiarte:** Habida cuenta de que nosotros consideramos, que lo que realmente está en tela de juicio y el estado de emergencia que debemos discutir tiene que ver con pensar en una ciudad endeudada, en relación a la equidad y endeudada con la mayor parte de la ciudadanía y además porque consideramos que debemos tener todas las herramientas suficientes para saldar esa deuda y habida cuenta de la modificatorias introducidas al proyecto original pensamos que, estamos de acuerdo con que la ciudad atraviesa una situación de emergencia, que como dijo la concejal González es objetiva y es vivida por la mayoría de nosotros en nuestra calidad de ciudadanos. Pensamos además que esta emergencia debe estar acompañada con medidas concretas que sean accesibles a la totalidad de la ciudadanía y que este expediente que en realidad puntúa a modo general algunas medidas tendientes a normalizar la situación financiera, social, ambiental, administrativa e informática de la ciudad, debe estar accesible a todos en su concreción y las medidas puntuales que se vayan a tomar. Entonces teniendo en cuenta las modificatorias introducidas por los informes de las Secretarías tanto Legal y Técnica como de Contaduría General, teniendo en cuenta la necesidad de señalar que las retenciones hechas o la imposibilidad de efectuar excepciones impositivas, sean mediadas en lo particular y sean discriminadas, habida cuenta de la introducción de la modificatoria que aclara, que no se vulneran los derechos conculcados a los trabajadores municipales, señalando y recomendando específicamente, que las deudas que asuma el municipio en cuanto se le otorgue esta herramienta para salir a negociar, tanto con la nación como con la provincia liquidez financiera, sean debidamente informadas y no comprometa la sustentabilidad tanto económica como administrativa de este distrito, nosotros estaríamos en disposición a acompañar esta Ordenanza de Emergencia Económica, pero sugerimos se gire a Comisión, parte de la Ordenanza que declara la emergencia medioambiental, porque consideramos que no se trató en ninguna de las Comisiones y debiera recibir ese tratamiento. Así que señor Presidente en general nosotros aprobamos la Ordenanza de emergencia económica y recomendamos la vuelta a Comisión de la emergencia medioambiental.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu tiene la palabra.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente. Poco queda para agregar porque ya se han expresado las distintas opiniones de los bloques, con algunas coincidimos y con otras tenemos nuestros reparos. Pero solamente reiterar, qué es lo que dijimos en la reunión conjunta de la Comisión que los trató dentro de este Concejo Deliberante. El proyecto que manda el Departamento Ejecutivo, acompañado de un mensaje, que es lo que nos preocupó en ese debate, porque evidentemente habíamos planteado la no coincidencia en la metodología que usaba la Secretaría de Hacienda, para determinar el presunto déficit el cual todavía no ha sido aclarado. Sugerimos en ese momento de que la verdadera realidad municipal iba a estar determinada desde el momento

de la Rendición de Cuentas, por lo menos dentro de lo contable y de ahí podíamos hacer las progresiones necesarias a los efectos de determinar cuál era el verdadero déficit, aunque no contable y cuál era la programación que había para el ejercicio 2008 con la confección del nuevo Presupuesto. Nos pareció excesivo ese mensaje que manda el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda, tuvimos oportunidad de debatirlo con el Secretario de Hacienda y sabemos de las gestiones que ha hecho el Departamento Ejecutivo como para conseguir auxilio financiero en el gobierno nacional. En uno de los mensajes que se desprende después de una visita solicitando este auxilio, se manifiesta que el jefe de gabinete, que es el que tiene el manejo presupuestario para atención a las municipalidades, se había sorprendido y yo me imagino que sí, me imagino que sí, porque si el pedido se basa en los números que transmite este mensaje que han mandado al Concejo Deliberante y se habla de un déficit consolidado del orden de los 71.000.000 de pesos con progresión a los 83.000.000, evidentemente el jefe de gobierno se tiene que haber sorprendido, porque él no es ajeno a la situación económica que vive la administración de Mar del Plata, porque sabemos que en el último semestre ha remitido partidas que llegan a los 23.000.000 de pesos para la financiación del Presupuesto 2007. Entonces no nos parecía poner a consideración ese mensaje, directamente lo suspendemos y queríamos tratar el proyecto de Ordenanza mandado por el Departamento Ejecutivo. Hicimos también algunas consideraciones, diciendo que estaba basado en distintos puntos que podrían justificar una declaración de emergencia, pero evidentemente eran todas facultades del Departamento Ejecutivo, en las cuales el Concejo Deliberante no tendría ninguna participación. En las reuniones que se han hecho de la Comisión Legislativa de Presidentes de bloques, se ha desglosado este primer proyecto, en tres proyectos, uno que hace a la emergencia económica, otro que hace a los servicios determinados a los efectos de lograr contratación directa para que puedan continuar y el tercero que hace al predio de disposición final de residuos. Quiero decir que lo que queda en tratamiento como proyecto de emergencia, evidentemente está circunscripto nada más que a lo declamativo, no tiene ningún fundamento, aparte en la redacción final muchos de sus articulados, como dije recién, corresponden directamente a facultades que ya tiene el Departamento Ejecutivo como para poder realizarlas, principalmente algunas, el Departamento Ejecutivo podrá autorizar dice: "Suspéndese, durante la vigencia de la presente Ordenanza los ingresos de personal a planta permanente o a planta temporaria", eso es facultad del Departamento Ejecutivo, el Concejo Deliberante no tiene capacidad para nombrar ningún agente municipal, por lo tanto está establecido y es redundante y si establece un método a través de los informes de las secretarías para poder practicar excepciones a esa disposición del Intendente municipal, creo que ni siquiera haría falta que figurara en un proyecto de Ordenanza supuestamente que declara una emergencia económica. Nosotros tratando de darle una salida y de ayudar al Departamento Ejecutivo en algunas medidas, manifestamos que en el caso de que progrese la votación en este Concejo Deliberante, tenemos un proyecto alternativo por el cual le damos al Intendente municipal algunas de las medidas que él propone como para que se pueda desenvolver con facilidad en su gestión, rescatando también el pedido de la asociación sindical o del Sindicato de Municipales a los efectos de su tranquilidad en lo que hace al sueldo de los agentes municipales. Estaría en posibilidad de acompañar con el voto en los otros dos proyectos que hacen a la emergencia de los servicios y a la emergencia del predio de disposición final de residuos. Yo comparto muchas de las cosas que ha dicho el concejal del oficialismo en lo que hace al diagnóstico, de qué es lo que le queda para resolver a la gestión que ahora se inicia, en este nuevo periodo y es una aspiración que tenemos todos de ir mejorando las cosas y que se vayan solucionando problemas, todos los problemas que hacen a la acción municipal se pueden desarrollar y solucionar con Presupuesto, el Presupuesto y el dinero que pueda recibir la administración municipal a través de las tasas y a través de la ayuda de otra jurisdicción es lo que va a financiar el Presupuesto. Hacer el diagnóstico en base a la modificación mágica de la situación de crisis en la cual hoy se vive en los distintos servicios que presta la administración municipal y en el déficit presupuestario que tiene, no es solucionable por una Ley de emergencia, sino es solucionable por medidas concretas que puedan financiar un Presupuesto. Si dentro de la teoría de gestión municipal del nuevo gobierno, existe la autonomía posible como para tener los recursos ordinarios que financien el Presupuesto, evidentemente va a ser un Presupuesto acotado que no va a cumplir con las necesidades de la gente, de ampliar este Presupuesto es razonable seguir con las gestiones que hace al gobierno municipal con otras jurisdicciones para recaudar refuerzos y la otra alternativa que es la que se practica en varias municipalidades es el aumento de tasas. Hay que ver si es que el Intendente municipal preocupado por la prestación de los servicios y por una ciudad mejor esta dispuesto a que los contribuyentes de Mar del Plata puedan financiar las obras necesarias que se tienen que hacer. Un párrafo aparte sobre lo que se ha hablado de la declaración de la emergencia que se votó en el año '91, en septiembre, a pedido del Departamento Ejecutivo ante una situación, que evidentemente era de crisis, de crisis porque el personal municipal hacía dos o tres meses que no cobraba, recibía adelantos de sueldo en patacones, estaban los servicios de la administración paralizada y la administración municipal en aquel momento tenía un índice de cobrabilidad en sus tasas que rondaba en el 30% contra el 64% que tiene ahora en la actualidad. Como leyó el concejal del oficialismo, el concejal Pulti, concejal opositor dentro de su banca de concejal, hizo el diagnóstico también como hace en este momento y el diagnóstico caótico que se vivía en aquella época y resolvió no apoyar la emergencia económica y sí reclamar medidas al Ejecutivo que pudieran hablar de una racionalidad en la aplicación de los gastos del Presupuesto. Dentro de ese parámetro es que nosotros nos queremos desenvolver, por eso hemos presentado con algunos concejales mas que componen estos bloques de oposición una salida a través de un proyecto alternativo y el compromiso de votar las dos Ordenanzas de desglose. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández tiene la palabra.

**Sr. Fernández:** Si tratando de ser lo más sintético posible ya que todos los concejales anteriores, han estado largamente expresando lo que creo que el Cuerpo expresa en su totalidad. Primero aclarar el tema de que este bloque no va a poner ningún palo en la rueda, ni impedir votar ninguna herramienta válida para que el intendente Pulti, pueda llevar adelante una

muy buena gestión. Aclarando que nos hubiera gustado desarrollar un poco más e interiorizarnos un poco más del tema y debatirlo con el actual Secretario de Hacienda, pero bueno, no nos tuvo en cuenta por lo tanto lo poco que pudimos estar discutiendo lo discutimos en Presidentes de bloques. Nosotros no hubiéramos votado esto si se hubiera tocado un solo empleado municipal o el sueldo de los empleados municipales porque creemos que no pasa por ahí la cuestión. Gracias a Dios y gracias a la cordura de todos, esto se ha mejorado sustancialmente, creo que se puede mejorar aun muchísimo más, por lo tanto vamos a estar acompañando el proyecto alternativo, que hemos presentado algunos concejales tratando de sencillamente un aporte más a esta actual gestión y aclararle al concejal Bonifatti que no nos avergüenza atendernos en la salitas de primeros auxilios, .....

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Fernandez:**.....en la cual yo por vivir en la ciudad de Batán me atiendo permanentemente y me siento perfectamente atendido por los empleados municipales. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente. Antes de pedir la lectura del despacho de minoría, quería hacer alguna reflexión. Realmente no me queda muy claro cuando, el Ejecutivo plantea un proyecto de emergencia económico, financiera, ambiental etc. en su conjunto y cuenta con algunas bancas que lo apoyan y cuando a pedido de este bloque se pide que se separen para darle legitimidad inclusive algunas emergencias como la ambiental, se pretende la vuelta a Comisión. Realmente no me queda claro cuál es el motivo, pero bueno, en definitiva lo que vamos a pedir, es que se lea el despacho de minoría, el proyecto de Ordenanza y el proyecto de Resolución y después que se proceda como corresponde a la votación.

**Sr. Presidente:** En realidad de leerse, tendríamos que leer absolutamente todos los despachos que hay a votación, no podemos leer nada más el despacho de minoría. Los despachos tienen cada uno de los concejales fotocopias y el despacho de minoría se está empezando a repartir en este momento. Si ustedes están de acuerdo para no hacer tan tedioso la lectura de absolutamente todos los despachos, leeríamos, de los dos despachos relacionados con la emergencia económica financiera los artículos que tienen que ver con la relación laboral de los municipales y después pasaríamos a votación, si les parece, para obviar la lectura de todo los despachos que realmente va a llevar un tiempo considerable. Es una hora avanzada, hay gente en la barra que está parada desde temprano, entonces pediríamos, si le parece, leer de los dos despachos, lo relacionado con la situación laboral de los trabajadores municipales, que es interés de los trabajadores y por el otro lado, el resto de los despachos va estar en la banca de cada uno de los concejales lo cual vamos a garantizar antes que se realice la votación.

**Sr. Presidente:** Concejal Garcarena tiene la palabra.

**Sr. Garcarena:** Gracias señor Presidente. En realidad respecto al tema del personal ambos despachos son idénticos, leyendo uno va a ser lo mismo, porque los dos recogen el texto del acuerdo a que arribaron el Sindicato de Trabajadores Municipales con el Ejecutivo. En realidad yo quería expresar antes de que se cierre el debate y se pase a votar, los motivos por los cuales este bloque no va a acompañar la propuesta del Ejecutivo de declarar la Emergencia Económica y sí vamos a acompañar el proyecto alternativo que estamos presentado. Tenemos seriamente y como dijo el concejal Malaguti, muchas dudas respecto a la legalidad de esta Emergencia Económica. Sabido es que nuestro sistema jurídico federal y local tiene una pirámide que establece la Constitución Nacional, luego la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. El artículo 5º de nuestra Constitución Nacional establece la supremacía de la Constitución Federal, sobre la Constitución Provincial. El artículo 31º de la Constitución Nacional establece la supremacía del Derecho Público Federal, sobre el Derecho Público local y esto es lo que han recogido varios Presidentes de la Corte Suprema, como el caso Guida, como el caso UPCN c/Provincia de Buenos Aires cuando en el año 1999 se recorta el 14% del sueldo a los trabajadores y luego la Provincia de Buenos Aires una vez vencida la ley nacional, continúa y mantiene esa reducción salarial y la Corte Suprema dice que esa reducción es inconstitucional porque la Emergencia Provincial no estaba fundada en una ley nacional. Ese criterio sostenido por la Corte entendemos nosotros que es aplicable a esta situación. No puede el Municipio por vía de Ordenanza sancionar una emergencia cuando no tenemos Ley Provincial de Emergencia, porque de ninguna manera –más allá que ahora se eliminó- se había puesto en uno de los textos –ya tenemos como cuarenta textos, además- no sabemos cuál vamos a votar, recién nos llega el último. Decía que no obstante esta norma que vamos a votar se ratifica la aplicación y la vigencia de la Ley Orgánica de las Municipalidades como si nosotros fuéramos competentes para poner o quitarle vigencia a la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es una norma de carácter superior al nuestro. La Ley Orgánica de las Municipalidades tiene vigencia porque es ley, no porque nosotros lo digamos. En segundo lugar hay un tema que hay que dejar aclarado. Cuando se votó el dictamen en general en la Comisión donde nuestro bloque se abstuvo, no estaba contemplado el tema de los derechos de los trabajadores, eso fue una modificación posterior en base a un acuerdo. No fue el proyecto original el que recogía o el que garantizaba los derechos de los trabajadores. Es más, si necesitamos en una Ordenanza poner la vigencia de los derechos de los trabajadores es porque estaban en duda los derechos de los trabajadores, porque si no, no es necesario ponerlo en una Ordenanza. En ese sentido también es claro decir que no es porque nosotros pongamos en una Ordenanza que los derechos de los trabajadores están vigentes, es que están vigentes. Están vigentes porque son derechos de jerarquía constitucional y son de jerarquía superior a una Ordenanza que podemos sancionar en este Concejo Deliberante. Si no lo pusieramos, no obstante que estamos de acuerdo en ponerlo, igualmente estarían vigentes porque son derechos superiores. Así lo dice y me voy a permitir

citar un párrafo del distinguido constitucionalista, lamentablemente fallecido, el doctor Germán Bidart Campos, cuando dice muy claramente: “Si una emergencia económica es real y no ficticia, obliga al Estado a procurarse recursos y antes que buscarlos en los salarios de los trabajadores, hay que buscarlos en los sectores de mayor o de gran capacidad económica, digamos, del capital que es menos lindo que el trabajo humano”. Esto es Derecho Constitucional, no es Ordenanza municipal y esto es un derecho superior al que nosotros podemos modificar o declamar en una Ordenanza Municipal.

*-Siendo las 12:33 baja a su banca el concejal Artime y asume la Presidencia el concejal Alonso. Se retira el concejal Rizzi. Continúa el*

**Sr. Garciarena:** Que quede claro que esta incorporación se ha efectuado con posterioridad gracias al acuerdo de los trabajadores con el Poder Ejecutivo, pero que no estaba contemplado en la Ordenanza original. Igualmente entendemos que muchas de las normas que establece esta Ordenanza no requieren una declaración de Emergencia Económica, porque son atribuciones propias del Poder Ejecutivo o del Departamento Ejecutivo en el caso del Municipio. No necesitan la declaración de una emergencia, necesita el Ejecutivo herramientas, que es lo que estamos proponiendo en nuestro proyecto alternativo, darles las herramientas que el Ejecutivo pide, pero para esto no necesitamos una declaración de emergencia. Como dijo bien Bonifatti, hay cuatro requisitos que debe cumplir una Declaración de Emergencia y también dijo claramente Bonifatti y lo anoté textualmente: “...el que es más claro de todos en esta Ordenanza, es el de la temporalidad, porque establece un plazo de 180 días”. En realidad yo diría que es el único claro de los cuatro requisitos. El primer requisito es que exista una situación de emergencia que imponga al Estado el deber de amparar los intereses vitales de la comunidad. Bonifatti, citando a la jurista Mariani de Vidal, hablaba de la emergencia como un estado de desastre. Yo no digo que estemos en Suiza, pero tampoco estamos en Kosovo, no estamos frente a un estado de desastre donde estén paralizados las prestaciones de los servicios públicos, sí reconocemos y está claro y es público y notorio que hay déficit presupuestario, emergencia en los sistemas de Vialidad, lo hay, pero estamos discutiendo otra cosa, estamos discutiendo una emergencia económica y creo que el déficit en los parámetros que se están manejando y que muy bien explicó Malaguti, es un déficit manejable, no es un déficit que pueda provocar un descalabro en las finanzas públicas. No está cumplido el primer requisito a nuestro entender, donde la doctrina legal y jurisprudencial Argentina, basada en la doctrina de la Corte de los Estados Unidos aplica este requisito de la existencia de la emergencia. En segundo lugar y esto es muy importante para nosotros y hace al principio de la legalidad y por eso decimos que tiene que haber una ley provincial. Lo que requiere toda la jurisprudencia es que la emergencia sea declarada por ley. Cuando se habla de ley, conforme al artículo 19º de la Constitución que establece el principio de legalidad, donde dice: “Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni privado de lo que ella no prohíbe”, se está hablando de ley, en sentido formal. Esto lo establece tanto Miguel Angel Endegian, Como Bidart Campos, como Quiroga Lavié, como Vanossi, como todos los constitucionalistas que pudimos acceder para estudiar este tema. Cuando hablamos de que la afectación de derechos subjetivos debe de ser por ley, está claro que así debe serlo y la ley es el sentido formal. Esto quiere decir que debe ser ley emanada del órgano legiferante con competencia constitucional, esto es o del Congreso de la Nación o de la legislatura de la Provincia de Buenos Aires en el caso de nuestra Provincia. Lamentablemente como los Municipios no son autónomos en nuestra Provincia, digo lamentablemente porque estamos a favor de la autonomía, pero la realidad es que la ley dice otra cosa. Creemos que esta afectación de derechos que importa toda declaración de emergencia, porque acá más allá de hablar de superpoderes, yo no creo que el Intendente Pulti esté pidiendo superpoderes, pero en definitiva siempre una declaración de emergencia otorga superpoderes, porque otorga poderes de otro poder a favor de otro. Estamos haciendo una delegación de poderes del Concejo Deliberante, aumentando los poderes o atribuciones de otro poder, por eso se llaman superpoderes y no porque el título diga superpoderes. Entendemos que la afectación de derechos no puede ser si no por ley y por eso decimos que es muy difícil o de dudosa legalidad una emergencia que no tenga ley provincial. Sé que muchos concejales pueden decir que muchos municipios están declarando la emergencia, aún algunos, como el de Villa Gessel por Decreto, pero cuidado, la costumbre contra legem no genera derecho, es decir, tampoco puedo decir que porque otros Municipios lo hagan, yo lo puedo hacer, porque si en otro Municipio se asesina gente, nosotros no podemos asesinar. Esto es costumbre contra derecho, yo digo que también esas son inconstitucionales. En tercer lugar y es el único requisito que está cumplido a mi modo de ver en esta declaración de emergencia es que las restricciones excepcionales deben ser temporarias, es decir, el principio de la temporalidad, el principio de que esta facultad excepcional de delegar poderes tenga plazo determinado por ley. Así mismo también lo establece el artículo 76º de la Constitución Nacional cuando habla de la delegación de facultades legislativas del Congreso al Poder Ejecutivo, que los requisitos que le pone es que las bases de la delegación las fija el Congreso y debe de ser por plazo determinado, es decir que esta es una medida que está cumplida. El cuarto de los requisitos que impone la jurisprudencia Argentina es que los medios elegidos para superar la emergencia sean proporcionados a los fines perseguidos. La primera emergencia que se estableció constitucionalmente es la llamada Estado de Sitio, esa es la primera emergencia que establece la Constitución Nacional que es el Estado de Sitio, luego empieza a partir de la doctrina de la Corte a crearse la emergencia económica, la emergencia sanitaria, etc. Digo, lo que está diciendo acá es que el medio adecuado para proteger el derecho que busco resguardar con la declaración de emergencia debe ser proporcional. Ahí se haría una desproporción, si yo afectara justamente los derechos de los trabajadores en pos de mejorar los recursos municipales estaría creando una severa desproporción toda vez que no puedo afectar derechos constitucionales de los trabajadores para garantizar derechos del Estado, que en realidad también esta emergencia económica no tiene que ver solamente con un estado social, como fue la del 2001, sino que tiene que ver con el estado de las finanzas municipales. Señor Presidente, queremos dejar sentado que no vamos a acompañar el proyecto del oficialismo, no sabemos y por eso pedimos de buena fe la lectura del texto definitivo de lo que íbamos a votar y nos reservamos para la votación en particular las otras objeciones que tenemos que hacer. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** A esta altura del debate parece bastante complicado entender cuáles son los mecanismos que operan en el recinto del Concejo Deliberante para poder sanjar una discusión en la cual permanentemente a uno le van llegando papeles que dicen que esta es la última versión de una discusión que empezó hace cuatro días o unos días antes con el primer borrador que entregara el contador Cano a los presidentes de bloques que fue elevado como proyecto a Comisión y fue aprobado con el voto de alguno de los concejales y la abstención de gran parte de ellos, pero fue aprobado en la Comisión sin contar con el dictamen ni de Contaduría, ni del área de Legal y Técnica, que recién después que estuviera aprobado en esa Comisión pudimos los concejales leer cuál era la opinión del contador y del abogado y empezar a circular borradores de proyectos corregidos, que pasaban de tener 16 servicios autorizados a contratar en forma directa a nueve, que de golpe le aparecían tres artículos que no habían estado presentes en el debate de la Comisión vinculados al tema de la emergencia ambiental y del predio. En definitiva me parece que es muy confuso cómo resolver la aprobación de un instrumento que está todo el tiempo modificándose, que es difícil saber cuál es la versión definitiva y trabajar los concejales con tranquilidad, que creo que todos con muy buena voluntad pretendemos tener para dar las herramientas más adecuadas de acuerdo a la convicción y a la situación de cada uno. En definitiva todo parece haber sido signado por el apuro, por la modificación permanente, por agregar y desglosar artículos y creo que, por lo menos para mí que es mi primera sesión en el Concejo Deliberante con un tema tan sensible como este, me resulta bastante difícil poder visualizar con claridad cómo se resuelve operativamente la cuestión. En definitiva tenemos y ya se ha dicho acá un diagnóstico que no es compartido por varias de las bancas de este Concejo Deliberante, un dimensionamiento del déficit que para ser justo también con las partes, me parece que se ha dado un debate público, diría poco serio, algunos minimizando el déficit y otros agrandándolo de acuerdo a su conveniencia, en definitiva si alguien quería transmitirle a la población o a nosotros mismos cuál era relativamente aproximado un déficit razonable, seguimos sin saberlo, por lo que dijo el concejal Malaguti, por lo que nosotros miramos, me parece que se ha tornado en un debate prácticamente ocioso, más parecido a un juego de adivinanzas o de lotería, a ver si el déficit es de \$ 7.000.000.-, o \$ 70.000.000.-, \$ 25.000.000.-, \$ 30.000.000.-, lo cierto es que para actuar con la mayor honestidad intelectual, que es lo que intento hacer siempre, cabe aclarar que todos sabemos que este Municipio tiene déficit, la gestión anterior admitió que este Municipio tiene déficit y lo que hay que hacer es tratar de encontrar las herramientas y las soluciones para poder zanjar esa situación de déficit. Después con más tiempo todos trabajaremos para ver cuál es el dimensionamiento real de esta cuestión. Lo que vale la pena preguntarse a esta altura es qué esperan los vecinos de nosotros, si nos quedamos con el diagnóstico y discutiendo si el déficit es de 25, 35, 70 u 80 millones o nos ponemos a trabajar para tratar de tener herramientas para esto. Nosotros escuchamos las explicaciones que nos fueron dando a través de las reuniones de Presidentes de Bloques o en las Comisiones, que el Intendente estaba buscando una serie de instrumentos para enfrentar esta primer etapa de gestión, que le de agilidad a la gestión, capacidad de revisión de contratos, capacidad para resolver por contratación directa las cuestiones que vienen agotando sus contratos vigentes y que hay que salir rápidamente a mantener la prestación del servicio porque viene la temporada, etc. y por otro lado escuchamos con mucha atención que ante los reclamos de apoyo financiero ante el gobierno nacional, un acto emanado de este Concejo Deliberante fortalecía las gestiones del Intendente para pedir este apoyo financiero que ayude a salir de la crisis económica y del déficit y de las obligaciones de pago que tiene que enfrentar el Municipio. Por eso trabajamos en esto que hoy ustedes empezaron a ver que es el despacho de minoría, porque en realidad no se pudo trabajar antes porque no estaba el dictamen del Contador y de Asesoría Letrada, por lo tanto no queríamos incurrir en lo mismo que nosotros criticamos, que era estar escribiendo borradores en el aire, para estar modificándolos todo el tiempo, que intenta con la mejor buena voluntad, en términos políticos e institucionales dar respuesta a estos dos requerimientos que de parte del oficialismo se le fue planteando al Concejo Deliberante. La pregunta que nos hacemos es si efectivamente la pretensión del señor Intendente, es contar con estas herramientas para la gestión en concreto en estos 180 días, contar con el apoyo político para la gestión de apoyo financiero o de búsqueda de fondos frente al Estado Nacional y Provincial por parte de este Cuerpo o simplemente quedarnos pensando en la letra de molde del diario de mañana haber si se declaró o no se declaró la emergencia económica, independientemente de la prolijidad o no que pudiera tener el texto de la misma. Nosotros planteamos a este Concejo que en virtud de lo que entendimos que era lo que esperaba el señor Intendente Municipal para poder afrontar esta situación, estamos presentando un proyecto de Ordenanza en minoría que le da todas las atribuciones en términos de operatividad y herramienta de gestión que pedía el proyecto original, corregido por supuesto con las observaciones que hizo el Contador y el asesor letrado, que recoge el acuerdo al cual se arribó con el Sindicato de Municipales, me parece que con esto vale la pena cerrar la cuestión. Los dos textos que tenemos acá, a pesar de esta especie de montaña rusa en donde entran todo el tiempo papeles, creo que todos los papeles tienen el párrafo que dice: "Sin afectar la plena vigencia de las remuneraciones y o bonificaciones remunerativas o no remunerativas que percibe a la fecha la planta de personal municipal de carrera, ni su estabilidad en el cargo y o sus derechos escalafonarios". Si todos los borradores que hay acá tiene este párrafo, creo que está dada la tranquilidad de la gente de la barra, del Sindicato y de los empleados municipales, que ninguno de los borradores en cuestión están eludiendo este acuerdo al cual ha llegado el Departamento Ejecutivo. Este proyecto de Ordenanza que planteamos nosotros, por supuesto que le da atribuciones al Intendente a contratar en forma directa los servicios que había pedido, nosotros agregamos porque nos parecía fuera de lugar que aparecieran los tres artículos de la emergencia ambiental del predio de Disposición Final, simplemente lo que agregamos es dentro de las atribuciones que tiene para hacer como contratación directa un renglón más que dice "Servicios, obras y suministros necesarios para la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, "pero quiero dejar la aclaración que si es la voluntad mayoritaria de este Cuerpo de separar en otra Ordenanza el tema del predio de Disposición Final declarándolo en emergencia, nosotros estamos de acuerdo en que se le dé un tratamiento, lo que no estábamos de acuerdo era

que en esta Ordenanza general que discutía las herramientas de la Emergencia Económica, apareciera en el medio estos tres artículos. Si se va a separar no hay problema y si se va a querer dejar el párrafo en el marco de la emergencia o de las herramientas generales se las podemos dejar. Anulamos, como dijo el concejal Cordeu el artículo que establece la suspensión de ingreso de personal o de vacantes, porque entendemos que es atribución del Departamento Ejecutivo, si efectivamente existe la voluntad política de que no ingrese personal por x tiempo, sencillamente con hacer de práctica esa voluntad política, no necesita que nadie la regule por Ordenanza, porque es una voluntad expresada por el Departamento Ejecutivo. Complementado con esta Ordenanza, nosotros lo que planteamos es, el Intendente nos está pidiendo instrumentos para poder encarar estos primeros 180 días de gestión, con agilidad, con capacidad de revisión de contratos, de mejorar la recaudación a través de un sistema de quita automática a proveedores, acá lo tiene, hay una Ordenanza que autoriza por el término de 180 días al Departamento Ejecutivo a que cuente con todas estas herramientas que había pedido, entendemos que lo hemos emprolijado bastante con el dictamen del Contador y del asesor letrado en la mano y paralelamente lo que le trajimos al Cuerpo fue un proyecto de Resolución en la cual todos nosotros acompañamos las gestiones que está haciendo el Intendente para obtener fondos del gobierno Nacional y Provincial. Realmente si lo que tenemos es la voluntad de acompañar fuertemente esta búsqueda de logro del Intendente en la gestión de recursos, me parece que no ayudamos haciendo una discusión en la cual terminemos que diez votan, que ocho se abstienen, que siete piden el pase a Comisión, no va a ser un instrumento fuerte para que el Intendente salga a caminar los despachos y algunos que tenemos algo de experiencia en esto de caminar despachos, te cuentan todas las costillas y cuando te están pidiendo un instrumento que refleje la voluntad política mayoritaria del distrito o del Municipio que está pidiendo algo, eso es lo que te están pidiendo. No corramos el riesgo de quedarnos a mitad de camino, por eso redactamos ese proyecto de Resolución, para que le demos el mayor respaldo a las gestiones. También quería hacer un comentario, no importa si nosotros discutimos si el déficit es de 23 o de 80, yo estoy de acuerdo que el Intendente vaya y pida 80, porque probablemente pidiendo 80 le vayan a dar 30 y esto es lo que hay que hacer, no tenemos de alguna forma, quitarle autoridad a lo que el Intendente esté planteando en los organismos nacionales por un juego caprichoso de sumar y restar. Quitémosle todas estas cuestiones si el déficit es de más o menos, le sumamos o le restamos y démosle instrumentos al Intendente, que es lo que todos nosotros, con nuestra mejor buena voluntad estamos tratando de hacer. Nosotros dejamos a consideración del Cuerpo este despacho, pido las disculpas del caso a todos los señores concejales, sobre todo a los más antiguos porque la inexperiencia legislativa por ahí no ayuda a resolver las cuestiones de cómo son los pasos que hay que dar en el Cuerpo, pero no duden de que este proyecto persigue con la mejor buena voluntad brindarle al Intendente la herramienta que nos está pidiendo, reconocer la difícil situación económica que atraviesa el Municipio, reconocer que hay que permitirle al Intendente gobernar por este plazo con la mayor flexibilidad, acompañándolo lo más posible y apoyarlo en las gestiones que tiene que hacer ante organismos nacionales, no solamente desde acá, creo que nuestros legisladores nacionales y provinciales también podrían verse incorporados en una búsqueda de mejores soluciones para la Municipalidad de General Pueyrredon. Para finalizar dejo este despacho de minoría a consideración del Cuerpo. Tal vez sería una buena acción que nos podamos juntar con más tranquilidad, con menos vorágine de que lo que hace uno ahora era un despacho de Comisión, ahora son tres proyectos de Ordenanza partidas en dos, nosotros apareciendo hoy con un dictamen de minoría, en todo caso dejo a consideración de los concejales más veteranos, con más experiencia en esto, cuál puede ser el mejor mecanismo para que este Concejo encuentre un camino coherente que brinde las mejores herramientas que el Intendente está pidiendo.

**Sr. Presidente:** (Alonso) Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Si bien ya hubo muchas promesas de brevedad, esta va a ser una más y voy a tratar de cumplirla. Me parece que a esta altura donde aparentemente se está cerrando el debate, hay algunas aclaraciones que en forma breve me interesa hacer. Primero que este nuevo gobierno municipal que asumió el 10 de diciembre no eligió, ni diseñó cuál era la forma de asumir y de encontrar el Estado Municipal. Tampoco eligió, ni diseñó que esto fuera un 10 de diciembre en una ciudad como Mar del Plata. En estos días sí hay apuros y han habido emergencias, han habido tiempos que a lo mejor no son los mejores desde la técnica legislativa, pero son tiempos que tienen que ver con la realidad de los problemas, más allá de las técnicas legislativas. Es cierto, como decía el concejal Katz, ha habido apuros y admitimos que hubo apuros. Pero los apuros no han sido con el ánimo de atropellar a nadie, ni de forzar ninguna votación, ni de acallar ninguna opinión. Los apuros han sido generados en base a una situación que recibe este gobierno municipal a partir del día 10 de diciembre. No voy a abundar en el estado de la Municipalidad, ni en el de la ciudad, porque creo que ha sido descripto por cada uno de los concejales que habló y obviamente que todas las opiniones, aunque puedan ser diversas, son valiosas y aportan. Lo que quiero dejar claro es que en estos 16 días de gobierno que lleva el Intendente Gustavo Pulti, hay tres o cuatro situaciones que son absolutamente lo más urgente y eso es lo que ha generado este tema de apuros. Es una realidad y no surge ni de la cuestión legal, ni de cálculos macroeconómicos, ni financieros que el predio de Disposición Final, el basurero está prendido fuego desde antes del 10 de diciembre. Eso no surge de ninguna teoría, ni de ninguna argumentación política, es la realidad, está a pocos kilómetros de Mar del Plata, todos podemos ir y ver el incendio. Eso, si bien esta emergencia ambiental llegó después, no llegó en conjunto con el proyecto, no hubo a lo mejor mucho tiempo para analizarla, pero la realidad está ahí y este gobierno municipal siente la obligación de tener que solucionarlo rápidamente. No sentimos la obligación, ni nos sentimos cómodos diciendo “como hace catorce años hay un basurero, ese basurero puede seguir prendido fuego a lo mejor tres o cuatro años más, total en la ecuación de los años igual salimos gananciosos”. La verdad que sería patético usar esto como argumento en un gobierno municipal recién electo. Lo que queremos es tener las herramientas para que en un basurero administrado por la Municipalidad, sin ningún tipo de concesionamiento a privados, que después a lo mejor vendrán licitaciones y pliegos a este Concejo Deliberante para el análisis de todo, tener las herramientas operativas mínimas, para que ese predio o ese basurero se

deje de prender fuego y tengamos permanentemente el peligro que alguna de las máquinas, cuando las hay, aplaste a alguna de las personas que están trabajando. Con iluminación, con seguridad y garantizando además cuando en los próximos días empiecen a traer 1.200 toneladas día, como es en enero en Mar del Plata, que esa playa esté operativa y que no tengamos en la casa de nuestros vecinos, en casa de los turistas la basura porque se suspende el servicio de recolección. Eso no surge de ninguna intencionalidad política, es la realidad y tenemos que operar sobre ella y además valoramos y entendemos la buena voluntad que hay de muchos de los bloques en apoyar ese proyecto de Emergencia Ambiental y obviamente también valoramos la opinión de los bloques aunque no apoyen ese proyecto. Por el otro lado este nuevo gobierno tampoco viene a atropellar los derechos de nadie. La verdad, yo sé que en los últimos días hubo todo tipo de rumores, de que el Intendente Pulti tenía pensado sacar el 40% de aumento otorgado, de que tenía la intención de achicar los regímenes laborales que tienen los empleados municipales. Cuando nosotros hablamos de mejorar la calidad del gasto, de una Mar del Plata de doce meses y de poner un Municipio al servicio de los vecinos, no nos imaginamos ninguna otra forma de hacer eso, que no sea con los empleados municipales. Generalmente se habla del gasto en personal, para nosotros sería bastante más correcto hablar de la inversión en personal, porque ese dinero es plata que va a sueldos y esas personas son también vecinos de Mar del Plata y de Batán, no son empleados municipales que viven en otro lugar, con lo cual lo que quiero es despejar absolutamente las dudas y en estos cuatro años de gobierno nunca va a haber un proyecto enviado por este Departamento Ejecutivo, que haga rebaja de sueldos, no va a haber, no es el espíritu y quiero desde ya sacar cualquier tipo de incertidumbre. La verdad, que desde la creación de Acción Marplatense nosotros ya casi religiosamente tenemos que desmentir dos cosas, que lo hacemos en todas las campañas electorales y obviamente también lo vamos a hacer de la acción de gobierno, no vamos a privatizar Obras Sanitarias, de hecho no se va a privatizar y hoy el Directorio de Obras Sanitarias lo integra además un director obrero, por primera vez en la historia y no vamos a bajar el sueldo de los municipales. La verdad que yo no quiero chicanear a nadie, pero la única vez que yo recuerdo que aquí se debatió la baja del sueldo municipal en los últimos 10 años, fue un proyecto que vino del último Intendente en ejercicio, que una de las primeras cosas que hizo cuando asumió, fue mandar un proyecto al Departamento Deliberativo pretendiendo bajar el sueldo de los municipales. Entonces la verdad que a nosotros no nos deja de poner incómodos, cuando ese rumor empieza a tomar trascendencia, cuando nosotros fuimos con otras bancadas los que bancamos acá, que no hubiera rebaja a los sueldos de los municipales. Entonces quiero tener el compromiso absolutamente público, ante los medios de comunicación, ante los empleados municipales que están presentes, que este Intendente no va a enviar proyectos al Deliberativo, que traiga para atrás aumentos de sueldos ya otorgados, como es por ejemplo el del 40% que se otorgó el año pasado. Obviamente podemos tener discrepancias, como bien lo decía el concejal Bonifatti en que cuando se dio un aumento de sueldo sin tener cuáles eran las reservas para afrontarlo, porque el día que llega la fecha de cobro y no hay plata en el banco no se cobran ni los aumentos, ni los básicos, ni las bonificaciones y no se cobra ni lo remunerativo, ni lo no remunerativo. Entonces realmente unas de las cuestiones que también ha traído este apuro, que pudo haber traído estas urgencias, esta emergencia a este recinto es que hoy es 28 de diciembre y los municipales tienen que cobrar el sueldo de este mes. Lo cierto y no quiero obviamente crear tonos alarmistas, porque además lo que voy a decir no es una novedad, lo cierto es que hoy el Estado Municipal no dispone de fondos para pagar el mes de diciembre, obviamente esto se va a solucionar, esta emergencia que hoy se está tratando, es un herramienta muy importante, como bien lo decía el concejal Katz, para poder ir al gobierno provincial y nacional a pedir esos fondos. La diferencia que lo pida un Intendente o que lo esté pidiendo todo el conjunto de la estructura municipal con sus trabajadores y sus legisladores obviamente no es una diferencia menor. Tampoco nosotros desde que asumió este nuevo gobierno electoral y creo que no me equivoco si lo digo claramente, no hemos emprendido un caza de brujas, de a ver cuales son y quienes son con nombres y apellidos los responsables de la crisis. Lo que sí estoy seguro, que no es responsabilidad esta crisis, de este partido político que hace 10 años se creó y siempre fue oposición. Estoy absolutamente seguro que tampoco son responsables de la crisis, los trabajadores municipales, que están con incertidumbre todos los meses de ver si cobran el sueldo y nunca saben de dónde va a salir la plata para cobrarlo. También estoy seguro que no son responsables de la crisis, muchos de los concejales que acá están sentados, lo que sí tengo que ser absolutamente sincero que la licuación de responsabilidades nunca es una buena herramienta y un buen diagnóstico para pensar en un punto de partida para adelante. Entonces cuando se han hecho algunas declaraciones y se han hecho algunos diagnósticos diciendo en qué estado está la municipalidad, se ha cuidado mucho de no hacer una caza de brujas, de no pretender hacer un juicio de Nüremberg, pero sí hay que decir claramente que este Estado Municipal lo recibimos en las condiciones que lo recibimos. La verdad concejal Malaguti, a nosotros ni las cartas nos dejaron, tuvimos menos suerte que krushev y lo cierto es, que sin hacer tremendismo obviamente sabemos claramente que esto se va a revertir, sabemos perfectamente que los trabajadores municipales van a cobrar sus sueldos, sabemos que vamos a encontrar tolerancia y comprensión en los trabajadores municipales y como decía al principio, no nos imaginamos otra forma de mejorar el municipio de General Pueyrredon que no sea con ustedes. Por otro lado y para ir finalizando, creo que también sería y en base a las opiniones que dieron los señores concejales, habría que a lo mejor hacer un pequeño ejercicio imaginario y supongamos que este municipio el 10 de diciembre no tiene ningún déficit, supongamos que este municipio no tiene ni los 70.000.000 que dice el Secretario de Hacienda, ni los 35.000.000 que decían algunos concejales, que no tiene ni 1.000.000 de pesos de déficit, que las cuentas del municipio cierran bien y que los sueldos se cobran al día que corresponde, ¿eso alcanzaría?, ¿alcanzaría a los empleados municipales cobrar el sueldo el día que corresponde, pero no tener maquinarias para trabajar la gente de vialidad, no tener repuestos la gente de alumbrado, no tener remedios en las salas municipales, que no sean suficientes los empleados que hay en las salas municipales? ¿Alcanzaría con eso? ¿Alguien se podría sentir honrado, alguien se podría sentir cómodo, nada mas que con un municipio equilibrado, pero que prácticamente el único servicio que se prestara se daría gracias al esfuerzo y a poner los pulmones de los empleados municipales sin herramientas? Eso no alcanzaría, porque obviamente el objetivo de este nuevo gobierno, es tener un Estado Municipal muy fuerte, bien administrado, con empleados municipales, pero obviamente la prioridad siempre es prestarle servicios a los otros 700.000



habitantes. No tendría sentido un municipio equilibrado económicamente, con los sueldos al día, pero las personas que trabajan en el municipio no tienen las herramientas necesarias para dar servicios a sus vecinos, que además es dar servicios a los barrios que ellos mismos viven. Entonces y para no violentar esta promesa de brevedad, quería ser absolutamente claro, ¿si han habido apuros?, sí han habido apuros, tengo que ser absolutamente franco, han habido apuros y la circunstancia hace que se hayan generado apuros. En la medida de lo posible, obviamente tendremos otros tiempos para los debates, tendremos otros tiempos para analizar las Ordenanzas. Pero lo que sí quiero ser claro es, no se va avasallar derechos laborales de los empleados municipales y el debate en el Concejo Deliberante, nosotros somos un partido que fuimos muchos más años oposición que ninguna otra cosa. Nos nutrimos de los debates en el Concejo Deliberante, respetamos porque tenemos una cultura de la oposición, de lo que dicen voces de la oposición. Pero realmente, sí han habido apuros porque las circunstancias así nos parece a nosotros que lo merecen y los problemas son absolutamente concretos, están en la calle, están si no se consiguen los fondos el día de cobros de los empleados municipales, más allá de algunas cuestiones legales o algunas cuestiones administrativas, financieras que uno pueda desarrollar con más profundidad o con menos profundidad. La realidad es esta, no la elegimos nosotros, pero no tenemos ninguna duda, que con el apoyo de los empleados municipales y con el apoyo del resto de las bancadas, esta realidad poco a poco la vamos a ir mejorando y mucho.

*-Siendo las 13:06 reasume la Presidencia el concejal Artime.*

**Sr. Presidente:** (Artime) A ver si estamos todos de acuerdo y para tratar de darle la forma más simple a esto. Como bien decía el concejal Katz o el concejal Garciarena cuando intervinieron, los artículos relacionados con la situación laboral o la futura situación laboral de los empleados municipales, es absolutamente literal en los dos proyectos y paso a leerlos y después seguimos con la lectura del resto. También quiero hacer una aclaración, en realidad desde la Comisión salió un despacho que después se desglosó y lo que hay es otro proyecto presentado por el Bloque de la Concertación Plural. Todos están informados ya, más allá de las montañas de papeles que han llegado, todos tienen en sus bancas todos los proyectos en tratamiento. Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** También hay que tener en cuenta que hay que votar la vuelta a Comisión solicitada por el Bloque Radical.

**Sr. Presidente:** Yo lo que quería era leer primero ese artículo en común porque aprobada o no la vuelta a Comisión, que es una situación compartida con todos los concejales, es transmitir tranquilidad de que no hay en tratamiento ni en esta sesión, ni en la que sea, ninguna otra cosa que no diga esto. “Artículo 1º. Declárase por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogable a solicitud del Departamento Ejecutivo y con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante por idéntico período, el Estado de Emergencia Económico, Financiero, Administrativo e Informático de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a los efectos de posibilitar el análisis y replanteo de los principales contratos de prestación de servicios a la comunidad, actos administrativos e iniciar tareas de reordenamiento, pudiendo proponer nuevos plazos, quitas y eliminación de costos financieros que pudieran existir, sin afectar la plena vigencia de las remuneraciones y/o bonificaciones remunerativas y no remunerativas que percibe a la fecha el personal municipal de carrera, ni su estabilidad en el cargo y/o sus derechos escalafonarios”. Este artículo está en tratamiento en el proyecto de Ordenanza que tiene despacho de Comisión. Seguidamente leeremos por Secretaría el resto de los proyectos que hay en consideración. Tiene la palabra el concejal Garciarena.

**Sr. Garciarena:** El dictamen de minoría no lo tenemos los concejales.

**Sr. Presidente:** El proyecto que acaba de presentar el Bloque de Concertación Plural, si hay concejales que aún no lo tienen, por Administración ya se los estamos entregando. Por Secretaría se leerán los proyectos que tienen despacho de Comisión. Obviamente se va a comenzar con la lectura del resto de los artículos del despacho de Comisión referido a la Emergencia Económica Financiera, además del artículo 1º, que ya ha sido leído.

**Sr. Secretario:** “Artículo 2º: En virtud de la emergencia a que alude el artículo anterior se autoriza al Departamento Ejecutivo a: A) Realizar las economías necesarias en las partidas de gastos, revisando o modificando todos los rubros que se consideren no prioritarios comprendidas en la Ordenanza General del Presupuesto de Gastos y demás normas complementarias del mismo, excluyendo los programas sociales. B) Constituir una Comisión Mixta entre el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon a efectos de evaluar políticas de administración de personal y su implementación. C) Suspender en su vigencia las afectaciones de fondos dispuestas por Ordenanzas municipales vigentes a la fecha que considere necesarias, informando al Honorable Concejo Deliberante cada treinta (30) días los ingresos y aplicaciones de los fondos mencionados. D) Revisar los actos administrativos referentes a gestión del personal que no hayan cumplido o hayan vulnerado las normas vigentes. E) Suspender el otorgamiento de exenciones de tributos municipales y revisar las otorgadas que, por su significación económica particular, resulten contrarias al estado de emergencia declarado por el artículo 1º de la presente, debiendo comunicar al Honorable Concejo Deliberante cada quince (15) días la aplicación del presente inciso. Artículo 3º: Suspéndese durante la vigencia de la presente Ordenanza, los ingresos de personal a planta permanente y temporaria, a excepción de médicos y enfermeros, maestros, profesores y preceptores correspondientes a establecimientos educativos de enseñanza formal. El Departamento Ejecutivo podrá autorizar, mediante Decreto suscripto por todos los Secretarios del Gabinete Municipal, excepciones en el caso que resulte imprescindible cubrir vacantes, para el mantenimiento de servicios esenciales para la población. Tales excepciones deberán ser comunicadas al

Honorable Concejo Deliberante al día siguiente inmediato a su disposición. Los entes y organismos descentralizados deberán solicitar las excepciones al titular del Departamento Ejecutivo. Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer un sistema de retención de tasas municipales a los proveedores privados y a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos o titulares de Unidades Fiscales autorizadas por la Municipalidad de General Pueyrredon, que cobren entradas o tarifas, que adeuden las mismas. Artículo 5º: La Secretaría de Economía y Hacienda, en su carácter de autoridad de aplicación, procederá a dictar las normas reglamentarias de la presente. Artículo 6º: La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del Honorable Concejo Deliberante deberá ser informada periódicamente de toda circunstancia que se produzca en el desenvolvimiento de todos los temas referidos a la presente, remitiéndose la información pertinente a cada efecto. Artículo 7º: Comuníquese”.

**Sr. Presidente:** Este es el despacho de Comisión de la reunión realizada en conjunto de Legislación y Hacienda. A continuación por Secretaría se va a leer lo referente al desglose hecho por la Emergencia Ambiental.

**Sr. Secretario:** “Artículo 1º: Declárase, por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogable a solicitud del Departamento Ejecutivo y con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante por idéntico período, el Estado de Emergencia Ambiental del actual Servicio de Disposición Final de Residuos. Artículo 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo arbitrar los medios necesarios para garantizar a la población del Partido de General Pueyrredon la prestación del servicio de disposición final de residuos en el actual predio de disposición final, sin perjuicio de los respectivos procesos licitatorios que se deberán llevar a cabo para la habilitación de un nuevo predio en el marco de la normativa ambiental vigente. Artículo 3º: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa los servicios, obras y suministros que resulten necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio de disposición final de residuos en tanto los plazos de procedimiento de selección de contratistas, previstos en la normativa vigente, pudieren poner en riesgo la salud, seguridad y/o salubridad pública. Artículo 4º: Comuníquese.”

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se va a leer el despacho de Comisión desglosado referido a la Emergencia en Servicios.

**Sr. Secretario:** “Artículo 1º: Declárase, por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogable a solicitud del Departamento Ejecutivo y con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante por idéntico período, el estado de emergencia ambiental de la prestación de los siguientes servicios 1) Emergencias médicas en la vía pública y alertas domiciliarias código rojo (107 ó 911). 2) Servicio de ambulancia para traslado desde centros de salud municipal de atención primaria a hospitales Interzonal y Materno Infantil. 3) Servicio de seguridad y vigilancia de dependencias de la Secretaría de Cultura. 4) Servicio de monitoreo de alarmas. 5) Servicios médicos atención primaria en puestos sanitarios en playas (5 puestos c/ 1 médico y 1 enfermero). 6) Adquisición de productos lácteos. 7) Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos. 8) Raciones de alimentos para Hogar Scarpatti y Arenaza. 9) Servicio de transporte para discapacitados. Exclusivamente en los casos que no se encuentren resueltas las formas contractuales que garanticen prestaciones esenciales, el Departamento Ejecutivo podrá contratar en forma directa con la correspondiente comparativa de un mínimo de tres (3) precios, siempre que exista pluralidad de oferentes y por un plazo de noventa (90) días. El Departamento Ejecutivo presentará al Honorable Concejo Deliberante el informe de seguimiento correspondiente. Artículo 2º: La Secretaría de Economía y Hacienda, en su carácter de autoridad de aplicación, procederá a dictar las normas reglamentarias de la presente. Artículo 3º: Comuníquese.

**Sr. Presidente:** Señores concejales estos son los tres despachos desglosados que están en tratamiento. El concejal Alonso puede leer el proyecto del Bloque de la Concertación Plural, si no lo desea procedemos a la votación, primero con lo que tiene que ver con vueltas a Comisión y después ponemos a consideración los despachos de Comisión. Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente vamos a pedir la lectura, pero fundamentándolo en que se hace necesario dejar aclarado que el contenido que tiene el despacho de minoría propuesto, básicamente tiene los mismos requerimientos que está haciendo el Ejecutivo con respecto a esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al proyecto presentado por el Bloque Frente para la Victoria-Concertación plural.

**Sr. Secretario:** “Artículo 1º: A) Autorícese por el término de 180 días al Departamento Ejecutivo a proponer nuevos plazos, quitas y eliminación de costos financieros. B) Realizar las economías necesarias en las partidas de gastos, revisando o modificando todos los rubros, que se consideren no prioritarios comprendida en la Ordenanza General del Presupuesto de Gastos y demás normas complementarias del mismo, excluyendo los programas sociales. C) Suspender en su vigencia las afectaciones de fondos dispuestos por Ordenanzas municipales vigentes a la fecha que considere necesaria informándole a Honorable Concejo Deliberante cada 30 días los ingresos y aplicaciones de los fondos mencionados. D) Revisar el otorgamiento de exenciones y desgravaciones a los efectos de proponer al Honorable Concejo Deliberante la suspensión de las mismas. Las facultades otorgadas se dan a los efectos de posibilitar el análisis y replanteo de los principales contratos de prestación de servicios a la comunidad, actos administrativos e iniciar tareas de reordenamiento sin afectar la plena vigencia de las remuneraciones y/o bonificaciones remunerativas y no remunerativas que percibe a la fecha el personal municipal de carrera, ni su estabilidad en el cargo y/o sus derechos escalafonarios. Artículo 2º: Constituir una Comisión Mixta entre el

Departamento Ejecutivo y el Sindicato de trabajadores municipales de General Pueyrredon a efectos de evaluar políticas de administración de personal y su implementación. Artículo 3º: En aquellas prestaciones esenciales que comprendan servicios e insumos que hagan a la salud e higiene de la población en general y que el Estado Municipal debe garantizar en las que no se encuentran resueltas las formas contractuales, el Departamento Ejecutivo una vez cumplido los trámites que prevé el régimen de contrataciones vigente, podrá contratar en forma directa con la correspondiente comparativa de un mínimo de tres (3) cotizaciones de precios, siempre que exista pluralidad de oferentes y por un plazo de noventa (90) días. Los servicios que se detallan son de carácter meramente enunciativos: 1) Emergencias médicas en la vía pública y alertas domiciliarias código rojo. 2) Servicio de ambulancia para traslado desde centros de salud municipal de atención primaria a hospitales. 3) Servicio de seguridad y vigilancia de dependencias de la Secretaría de Cultura. 4) Servicio de monitoreo de alarmas. 5) Servicios médicos atención primaria en puestos sanitarios en playas 6) Adquisición de productos lácteos. 7) Servicios, obras y suministro necesario para la prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos. 8) Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos. 9) Raciones de alimentos para Hogar Scarpatti y Arenaza. 10) Servicio de transporte para discapacitados. El Departamento Ejecutivo presentará al Honorable Concejo Deliberante un informe de las contrataciones celebradas en el procedimiento descrito en el presente artículo. Artículo 4º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a establecer un sistema de retención de tasas municipales a los proveedores privados y a los concesionarios o permisionarios del servicio público o titulares de unidades fiscales autorizadas por la Municipalidad de General Pueyrredon, que cobren entradas o tarifas que adeuden las mismas. Artículo 5º: La Secretaría de Economía y Hacienda, en su carácter de autoridad de aplicación, procederá a dictar las normas reglamentarias de la presente. Artículo 6º: La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del Honorable Concejo Deliberante deberá ser informada periódicamente de toda circunstancia que se produzca en el desenvolvimiento de todos los temas referidos a la presente, remitiéndose la información pertinente a cada efecto. Artículo 7º: Comuníquese”.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Katz.

**Sr. Katz:** Para hacer un par de comentarios, ya que la lectura ha sido muy rápida. Nosotros proponemos revisar el otorgamiento de exenciones y de desgravaciones que no está presente en el proyecto original, debido a que son dos regímenes distintos y por un sistema de desgravaciones también hay algunas cuestiones que vale la pena que se puedan revisar desde el Departamento Ejecutivo. Aclaremos en el artículo 3º, cuando se hace el listado de cosas que se pueden contratar en forma directa, que el listado se detalla con carácter meramente enunciativo, que era lo que recomendaba el Contador y que no está en el proyecto que quedó redactado. Hay una recomendación del Contador que se dijera que es de carácter enunciativo y no taxativo y lo hemos tomado ahí y como ya se dijo, pusimos lo vinculado a servicios y obras para el predio de Disposición Final, sin saber que se iba a gestionar una Ordenanza en paralelo a eso, que quiero anticipar que si se aprueba la Ordenanza que estaríamos dispuestos a acompañar esa Ordenanza de Emergencia Ambiental para el predio, tacharíamos este párrafo, porque estaríamos duplicando la posibilidad que se le otorga al Departamento Ejecutivo.

**Sr. Presidente:** A continuación se va a leer por Secretaría un proyecto de Resolución que fue presentado por el Bloque de Concertación Plural, que en realidad tendría el mismo status legislativo de sobre tablas, porque no es un despacho de la Comisión de Legislación y Hacienda, pero como ha habido un acuerdo en Presidentes de Bloques de aprobarlo por unanimidad, vamos a leer el texto del proyecto de Resolución.

**Sr. Secretario:** “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara su total y absoluto apoyo a las gestiones que viene desarrollando el Señor Intendente Municipal ante el Gobierno Nacional y Provincial, a los efectos de obtener apoyo económico y financiero, ratificando la difícil situación presupuestaria que atraviesa el Municipio del General Pueyrredon. Artículo 2º: De forma”.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Para solicitar el voto nominal si es posible.

**Sr. Presidente:** Yo lo voy a someter a votación, lo que sí quiero aclarar es que vamos a votar cuatro despachos que ya dimos lectura y que obviamente el voto nominal que voy a poner a consideración y no es una decisión de esta Presidencia, va a ser mucho mas largo y tedioso todo el proceso de votación. Por otra parte a habido conversaciones en Presidentes de Bloques donde cada uno de los bloques ya ha expresado su opinión y su voto con referencia a los distintos despachos.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso tiene la palabra.

**Sr. Alonso:** De lo que está diciendo Presidente, únicamente vamos a pedir el voto nominal por el proyecto de Emergencia Económica.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente. Con respecto al el voto nominal, que quiere decir y a los efectos que se quede incorporado al expediente, se deja autorización para que la Secretaría sabiendo como son los votos de los bloques, después lo llene. Es lo que proponemos de Acción Marplatense.

**Sr. Presidente:** Tenemos dos mociones, primero en realidad lo que tenemos que poner en tratamiento son los pedidos de vuelta a Comisión y una vez resuelto los pedidos de vuelta a Comisión vamos a poner en tratamiento los pedidos de votos nominal o no. En consideración la vuelta a Comisión a pedido de la concejal Beresiarte del despacho relacionado a Emergencia Ambiental. Sírvanse a marcar sus votos, por la afirmativa; rechazada. En consideración la vuelta a Comisión pedida por el concejal Malaguti en cuanto al expediente 2090-D-2007, referido al despacho declarando la Emergencia Económica Financiera. Sírvanse a marcar sus votos por la positiva; rechazada. A continuación vamos a poner en consideración el voto nominal pedido por el concejal Alonso. Sírvanse marcar sus votos por la afirmativa con referencia al voto nominal; rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza, primero vamos a poner en tratamiento para ser absolutamente claros y que no haya confusiones el despacho referido. Tiene la palabra el concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Gracias señor presidente. Entiendo que si seguimos ese criterio que había esbozado el concejal Rosso de que figure la votación nominal aunque no se haga efectiva palabra por palabra.

**Sr. Presidente:** Si el Cuerpo está de acuerdo, seguimos ese procedimiento. En consideración entonces, el proyecto con despacho en el expediente 2090. Concejal Malaguti tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Gracias señor Presidente. Entiendo que primero deberíamos poner en consideración nuestra solicitud de abstención de este expediente.

**Sr. Presidente:** Tiene razón concejal Malaguti. En consideración la solicitud de abstención en este despacho relacionado con la emergencia Económico Financiera, por parte del bloque de la Union Cívica Radical. Tiene la palabra el concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Solicitamos autorización para abstenernos, porque tenemos un proyecto para ser tratado posteriormente.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de abstención por parte de la Unión Cívica Radical y del Frente para la Victoria – Concertación Plural, sírvanse marcar sus votos aprobado. Con respecto al despacho que tiene que ver con la Emergencia Económica Financiera lo ponemos en consideración proyecto de Ordenanza, sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado concejal Garciarena.

**Sr. Garciarena:** Simplemente en el artículo 2º, el inciso D) dice: “Revisar los actos administrativos referentes a gestión del personal que no hayan cumplido o hayan vulnerado las normas vigentes”. Eso es materia penal y está vigente, no necesitamos ponerlo en la Ordenanza, no solo es un atributo, sino que es una obligación denunciar la existencia de actos administrativos irregulares o en violación a las normas.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Como ya fue aprobado el pedido de abstención de la bancada del concejal Garciarena, continuemos con la votación.

**Sr. Presidente:** La abstención fue votada en general y en particular por parte de su bloque.

**Sr. Garciarena.** Esta bien.

**Sr. Presidente:** Artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Ponemos En consideración el despacho del expediente 2090-D-07, proyecto de Ordenanza referido a la Emergencia Ambiental, que consta de cuatro artículos. Tiene la palabra el concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Nosotros vamos a acompañar este proyecto, tal como lo habíamos adelantado en Presidentes de Bloques, lo que sí habíamos solicitado eliminar la solicitud de la prórroga, tanto en este expediente, como en el otro expediente de las contrataciones, en ambos expedientes incorporar la sugerencia a Contaduría de que el párrafo de la preeminencia de la L.O.M. ante cualquier contratación, es un tanto redundante, pero entendemos que ya que está en los dos informes, vale la pena ponerlo y en este también incorporar en el artículo 3º, de acuerdo a lo explicitado en el anexo 1, ya que habíamos dicho de incorporar el anexo con los trabajos y los montos que demandaban los trabajos que se iban a hacer en el predio de disposición.

**Sr. Presidente:** Así fue acordado en Presidentes de Bloques, con las modificaciones propuestas ponemos en consideración este despacho. Concejal Alonso, tiene la palabra.

**Sr. Alonso:** Cuando se hizo la propuesta de esta Ordenanza independiente, habíamos acordado que iba a ir incorporado la partida que se iba a asignar y no lo veo en el proyecto.

**Sr. Presidente:** Si no me equivoco en el anexo que pide agregar el concejal Malaguti está incluido. Tiene la palabra el concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** En el anexo que manda el EMVISUR donde hace el detalle de las obras e incluso las valúa, está referido a los recursos afectados que vienen del gobierno nacional por un importe de \$ 2.500.000.= que si incorporamos a esta Ordenanza como anexo, el anexo que manda el EMVISUR queda zanjado por lo que dicen el concejal Malaguti y el concejal Alonso.

**Sr. Presidente:** Con las modificaciones propuestas por el concejal Malaguti ponemos en consideración, concejal Bonifatti tiene la palabra.

**Sr. Bonifatti:** Entendemos que el concejal Malaguti pidió la eliminación en el artículo 1º del tema de “prorrogable a solicitud del DE...”, esa modificación esta bancada no estaría dispuesta a votarla ya que todas las emergencias económicas que se han votado en este Concejo traen incorporado ese párrafo.

**Sr. Presidente:** Si están de acuerdo ponemos en consideración la modificación que propone el concejal Malaguti, exclusivamente la que tiene que ver con el artículo 1º. Concejal Malaguti tiene la palabra.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, en tren de facilitar la tarea del DE pero de acuerdo a lo que habíamos acordado previamente, toda vez que la prórroga igualmente tiene que pasar por el Departamento Deliberativo, entendemos que es redundante que figure allí y por lo tanto insistimos en esta tarea de facilitar la aprobación de esta Ordenanza como de la siguiente, que se elimine la disponibilidad de la prórroga por 180 días.

**Sr. Presidente:** ¿Usted propone la eliminación de la prórroga exclusivamente para la declaración de la emergencia ambiental?

**Sr. Malaguti:** Lo mismo la de servicios. Es más señor Presidente, si usted recuerda en la de servicios, la propuesta original era por 90 días y ya estamos hablando de 180 días.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Se había hablado en la Comisión, cuando fue conjunta de la posibilidad de volverse a prorrogar siempre y cuando que tuviera acuerdo del Concejo Deliberante, porque los 180 días no se iban a hacer automáticamente sino que volvía al Concejo Deliberante. Eso es lo que recuerdo se había hablado el viernes pasado, por eso que en el texto tanto de esta como de la emergencia económica había quedado “prorrogable” en el hecho de que no era mecánicamente, como sí se había hablado en algún momento, sino que debería venir al Concejo.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** A ver si somos claros señor Presidente. En los textos originales, antes del desglose, la Ordenanza de los 180 días de la prórroga, de acuerdo al anexo, son 120 días de trabajos. Si los trabajos están previstos para 120 días, otorgar 180 días excede ya el plazo de los trabajos previstos, por tanto entiendo razonable e insisto, si hay alguna prórroga, el Ejecutivo está facultado igualmente a solicitarle a este Concejo una prórroga, dos, tres o las que quiera. Lo que estoy pidiendo es que la solicitud de la prórroga no figure en el texto del artículo 1º. Del mismo modo en la otra Ordenanza de varios servicios, el texto original preveía 90 días; aquí ya estamos hablando de 180 días y del mismo modo lo que estoy pidiendo es que no figure en el texto por más que sea potestad luego del DE de solicitar la prórroga, pero que hoy no figure en el texto que estamos votando. En ese entendimiento estamos acompañando ambas Ordenanzas.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** A mi me parece que ha habido una confusión con respecto a otra cosa. En el texto original –y acá lo estoy viendo dice “180 días prorrogables”. Donde hablaba de los 90 días en el texto original, era en el artículo 5º donde hablaba de los contratos uno por uno por sí, donde decía “...siempre que exista posibilidad de oferentes”, estoy hablando del borrador que yo trabajé ese día en la Comisión; justamente había sido solicitado por el Bloque Radical, por el concejal Rizzi, “los siguientes servicios por un plazo de 90 días”, pero los 90 días con respecto a los servicios.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria, tiene la palabra.

**Sra. Coria:** Creo que estamos discutiendo algo que no tiene mayor sentido. Los dos artículos primeros dicen claramente que son prorrogables a solicitud del DE con acuerdo del Concejo, por lo tanto una prórroga tiene que venir y ser discutida en este Concejo. Realmente lo que no nos parece un mensaje bueno y claro es que estamos pensando que vamos a necesitar, de los

cuatro años de gestión, estar un año en emergencia. Nos parece que en todo caso este es un tema que en función de la evaluación que se haga de cómo evolucionan las cuentas municipales, en función de una gestión que todos auguramos en estos próximos meses, entendemos que en los próximos 180 días ya habremos comenzado a salir de este período de emergencia y en todo caso de no ser así, el DE volverá a enviar un proyecto de pedido de emergencia y volveremos a tratarlo, entendemos de una manera más previsible, más prolija, con menos cambios, que nos dé a todos una mayor seguridad de exactamente qué es lo que estamos hablando. Por eso es que entendemos que no modifica sustancialmente el proyecto, el hecho de eliminar una prórroga que de cualquier manera tiene que venir y volver a ser discutida.

*Siendo las 13:35 ingresa el concejal Rizzi*

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente lo que no se puede negar es la apertura que ha tenido el Bloque de Acción Marplatense, más allá de lo que usted marcaba, es decir la rapidez con que tuvimos que actuar, sobre todo porque en el medio de los pocos días hábiles –un dato que no tuvimos en cuenta que hubo varios días feriados por las fiestas navideñas- y nos encontramos con que va a volver a haber dos feriados más la semana que viene, eso ha hecho acortar los plazos. Sin embargo, en un día hábil a partir del viernes nosotros solicitamos a las distintas autoridades como el Contador y al Secretario de legal y Técnica que se incorporaran los informes. Hubo muchas modificaciones que fueron tenidas en cuenta, por eso es que varios concejales protestaban que iba cambiando día a día el despacho, pero no porque pasaba algo raro sino porque fuimos receptores –tanto nosotros como las áreas del DE de este gobierno- de aquellos cambios y aquellas modificaciones. Usted ha escuchado que yo hablaba con mi borrador, que llevé ese día a la Comisión y tenía marcado hasta los concejales que iban sugiriendo las modificaciones. Una vez más veo que hay una modificación que yo no la tenía contemplada, no se había hablado nada de eso, pero en aras de buscar un consenso y que salga con el mayor apoyo posible y que hayan sido escuchadas todas las propuestas que han sido realizadas por las distintas bancadas es que Acción Marplatense acepta que se produzcan las modificaciones señaladas por los concejales Malaguti y Coria.

**Sr. Presidente:** Concejal González, tiene la palabra.

**Sra. González:** Señor Presidente nuestro bloque solicita autorización para abstenerse en la votación de la emergencia ambiental

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Coalición Cívica: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que contiene cuatro artículos, con las modificaciones propuestas por el concejal Malaguti: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, probado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Votamos ahora del expediente 2090-07 referido a la declaración de emergencia de los servicios. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las modificaciones propuestas en cuanto al tiempo que valen para los dos proyectos, emergencia ambiental y emergencia de los servicios. Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Bien, y con el agregado de la preeminencia de la LOM en función de los informes.

**Sr. Presidente:** Así es y ponemos en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Pasamos a un breve cuarto intermedio.

*-Siendo las 13:43 horas se pasa a cuarto intermedio*

*-A las 14:00 horas se reanuda la sesión. Dice el*

#### PREFERENCIA ACORDADA

- 8 -

#### CREANDO LACOMISION DE CONTROL DE OTORGAMIENTO Y SUSPENSION DE LICENCIS Y HABILITACIONES DE AGENCIS DE AUTO RURAL (expte. 1857-MBK-07)

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández, tiene la palabra.

**Sr. Fernández:** A este proyecto de Ordenanza me gustaría agregar, porque está únicamente integrada por el Ejecutivo y los concejales, alguna y cualquier otra asociación para que sea mucho más amplio esto y tenga una clarificación más pronta el tema del otorgamiento de las licencias de autos rurales; de contralor y de gestión también.

**Sr. Presidente:** Concejal Hourquebié, tiene la palabra.

**Sra. Hourquebié:** Este bloque no va a acompañar el pedido del concejal Fernández por dos sencillas razones, primero, no se ha constituido la Comisión de Transporte por falta de quórum y segundo, hay concejales nuevos ingresados a este Cuerpo con lo cual tendrían que rever esta situación. Hemos convocado a la Comisión para el 9 de enero para tratar esto y hay un expediente ingresado del propio DE, donde se están determinando algunos problemas en cuanto a aquella suspensión de alguna Ordenanza que fue votada por este Cuerpo y algunas licencias que están en trámite, con lo cual me parece que los concejales que tenemos amplias facultades para investigar, controlar, sin necesidad de crear una comisión, siendo en este caso el propio seno de la Comisión de Transporte, por lo cual no consideramos necesario la creación de una comisión mixta cuando la propia Comisión lo puede hacer y convocar para el 9 de enero al funcionario a cargo de Transporte para poder preguntarle y analizar estas licencias y estas suspensiones.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Es entendible lo que dice la actual presidenta de la Comisión de Transporte, lo que pasa es que este es un tema presentado ya hace tiempo, viene “encajonado”, no lo podíamos tratar y por eso hicimos la moción esta de primero presentarlo sobre tablas, después la moción de preferencia y es poner blanco sobre oscuro; acá lo que está en juego es lo que dicen de nosotros mismos, entonces esta Comisión tiene el deber de ser contralor de esto, de la venta de las licencias de autos rurales, que ya he denunciado. Hoy compramos la revista De Todo y están vendiendo las licencias de autos rurales, de una vez por todas ponerle coto final. Si no fuimos capaces a través de la Comisión de Transporte y los sucesivos concejales que la estuvimos componiendo, hagamos esta comisión para que así lo haga.

**Sr. Presidente:** Concejal Hourquebié.

**Sra. Hourquebié:** Estamos desvirtuando un poco los fundamentos del pedido, porque sería entonces una comisión investigadora y no una comisión mixta si no me equivoco, por lo menos lo que plantea el concejal Fernández.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Nosotros vamos a acompañar el proyecto del Bloque Mar del Plata Batán K, en la seguridad de que una comisión no le quita funciones a otra, es más, estamos dispuestos a que sean los integrantes de la propia Comisión de Transporte los que integren esta comisión mixta que es una comisión ampliada, con sectores que tienen intereses en las licencias rurales y en particular tratar el control estricto de lo que es la entrega y el usufructo de las licencias de autos rurales porque como bien dice el concejal Fernández, tenemos la desgracia de ver en medios de comunicación la venta de licencias cuando está expresamente prohibido, por lo tanto vamos a acompañar el proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** El Bloque de Acción Marplatense va a acompañar este proyecto, que creo ya varias veces ha sido puesto con preferencia acordada para ser tratado en la próxima sesión. Nos parece que investiga algunas situaciones y exige control y el hecho que se haya abierto quizás a ONGs e instituciones intermedias que están en la actividad, nos parece que ya las complementa más. Por eso Acción Marplatense apoya la iniciativa.

**Sr. Presidente:** Concejal Filippini tiene la palabra.

**Sr. Filippini:** Nos parece que todo aquello que dé transparencia como decía el concejal Alonso hay que apoyarlo, así que estamos dispuestos a apoyarlo.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Nosotros estamos dispuestos a acompañar el proyecto con la recomendación de que se integre y se pueda llegar a una inteligencia en la Comisión de Transporte.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Nosotros también vamos a acompañar, solicitando también que se analice en la Comisión de Transporte.

**Sr. Presidente:** Bien, ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por mayoría. Artículo 1º, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Concejal Rizzi.

**Sr. Rizzi:** Como acá se ha hecho mención por parte del concejal Fernández, que en alguna publicación aparecería a la venta de licencias, lo cual estaría constituyendo una infracción, una figura delictiva; solicitaría de este acta se mande un ejemplar a la Fiscalía General de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Si el resto de los concejales están de acuerdo así se procederá. Concejales Fernández.

**Sr. Fernández:** De cualquier manera al anterior presidente de la Comisión de Transporte fue a quien le trajimos todas las revistas y los diarios y no solamente la revista De Todo sino que también se mande el diario La Capital que ahí se encuentran a la venta las licencias de autos rurales. El otro presidente de la Comisión de Transporte tiene los respectivos recortes.

- 9 -

**ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON  
A LA LEY PROVINCIAL 13659 REFERENTE AL SUBSIDIO MENSUAL  
PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EX  
COMBATIENTES DE MALVINAS A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008  
(expte. 2028-D-07)**

**Sr. Presidente:** Quiero destacar, antes de la opinión de los concejales; que nos honran con su presencia en el recinto, una buena parte de la Agrupación Soldados Ex Combatientes de Malvinas. Ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos: en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. De acuerdo a lo acordado hacemos un cuarto intermedio para tratar los expedientes sobre tablas.

*-Siendo las 14:05 horas se pasa a cuarto intermedio.*

*- Siendo las 15:00 horas se reanuda la sesión, dice el*

**INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para ser tratados sobre tablas.

**Sr. Secretario:** Expte.1776-D-07. RESOLUCION. Ratificando el informe emitido por el señor Intendente Daniel Katz, el 19 de mayo de 2005, referido a Intermar Bingo S.A. Expte. 2007-D-07 ORDENANZA: Incrementando en un 30% hasta el 30 de junio de 2008 los Indicadores Urbanísticos Básicos Referidos al FOT. Expte. 2010-D-07 Convalidando Decretos del DE por los cuáles se otorga permiso precario de uso y explotación de las UTF Playa Bristol Popular y la UTF Playa Estrada. Expte. 2086-C-07. Solicitando al DE realice gestiones de coordinación con las autoridades provinciales pertinentes para garantizar un uso adecuado del sector denominado Rambla Bristol. Expte. 2098-D-07. Autorizando a OSSE a conceder el uso de las cocheras de la Plaza del Agua desde el 1º de enero de 2008. Expte. 2099-D-07. Encomendando al DE a garantizar la explotación de las UTF de Playa Grande durante la temporada 2007/08. Nota 376-C-07. Club Atlético Alvarado, condonando la deuda por Servicios Sanitarios. Nota 443-P-07. Maximiliano Prenski. Autorizando a utilizar un espacio público del sector ex Biología de Playa Grande para el desarrollo de la escuela de Surf denominada Mar del Plata Surf School. Nota 457-A-07. Asociación Argentina de Jugadores de Basquetball. Declarando de interés la realización del XXº Juego de las Estrellas que se llevará a cabo los días 28 y 29 de enero de 2008. Nota 490-C-07. Autorizando a desarrollar el proyecto escuela de Surf Nueva Ola en playa Estrada. Nota 495-C-07. Bruno De Belardo. Autorizando la instalación de un módulo para venta gastronómica en un sector de la playa pública La Perla 1 balneario Alfonsina. Nota 493-07. Autorizando al DE a otorgar uso y explotación de la UTF Punta Iglesia.

**Sr. Presidente:** Bien, votamos la incorporación al Orden del Día de los mencionados expedientes: aprobado. El tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 10 -

**RATIFICANDO EL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL DANIEL KATZ EL 19  
DE MAYO DE 2005 REFERIDO A INTERMAR BINGO S.A.  
(expte. 1776-D-07)**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo conversado en Presidentes de Bloques; al no haber ningún acto administrativo para refrendar por parte de este Concejo, se acordó en redactar una nota con el consenso de todos los señores concejales, que sea firmada por esta Presidencia y remitida y la Dirección Provincial de Loterías y Casinos.

- 11 -

**INCREMENTANDO EN UN 30% HASTA EL 30 DE JUNIO  
DE 2008 LOS INDICADORES URBANISTICOS BASICOS  
REFERIDOS AL F.O.T.**



(expte. 2007-D-07)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Para dejar un tema en claro. Esta no es una prórroga más con respecto al 30% en los Indicadores Urbanísticos referidos al FOT, sino que por primera vez no va a aparecer en los últimos tiempos, va a quedar afuera de estas posibilidades, todo tipo de construcción en lo que sería el Boulevard Marítimo Peralta Ramos, el acceso Norte y Félix U. Camet, quiere decir en la zona costera, en un cambio de criterio urbanístico que hay con respecto a esto, hasta la calle Río Negro; con lo cual no va a permitir que se aplique esta ventaja de alguna forma, esta promoción a la construcción en ese sector. Es una diferencia con las otras Ordenanzas donde veníamos prorrogando esto cada seis meses.

**Sr. Presidente:** Concejal Rizzi.

**Sr. Rizzi:** Señor Presidente adelanto mi voto negativo a este proyecto. Lo que inició como un régimen promocional provisional en épocas en las cuales había una clara depresión económica en la ciudad, se convirtió en una regla general y permanente que seguimos renovando más allá de los cambios que estamos teniendo y creo que en estos momentos estos beneficios desmesurados sobre todo con relación a otras industrias y actividades económicas, no se encuentran justificados y además creo que durante generaciones hemos escuchado hablar del crecimiento desplanificado, desproporcionado de Mar del Plata, arrancando de la avenida Colón y su destrucción en los años 60, 70, hoy seguimos viendo una ciudad que ha crecido vertiginosamente sin parámetros de armonía ambiental y sin respeto a la dimensión humana. La Ley 11723 de la Provincia de Buenos Aires, ley de medioambiente, claramente establece entre sus propósitos, la conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y el ambiente en general y a su vez habla de asegurar a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental que creo es lo que se pierde cuando nosotros aprobamos estas medidas que no tienen estudios serios y racionales, que afectan sobre la calidad de vida de los marplatenses, de los turistas, sobre el desarrollo de las actividades y los servicios de la ciudad, sin decía, ningún estudio o análisis serio, racional, fundado, porque precisamente surgieron como medidas paliativas provisionales por un determinado tiempo y también la ley 11723 establece en su artículo 10º y todos sabemos bien, y esto tendría que haber sido una constante, para la Municipalidad de General Pueyrredon que sin embargo nunca se utilizó como una herramienta que debemos utilizar, los estudios de impacto ambiental. El artículo 10º de la ley dice "Todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo en el ambiente de la Provincia, deberán obtener una Declaración de Impacto Ambiental expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal". Estamos hablando de un incremento del 30% en los indicadores, que sí han sido estudiados y planificados en la ciudad y que nosotros estamos alterando con carácter general sin haber tomado medición correcta del impacto que esto puede generar. Tenemos un serio problema de densidad poblacional en la ciudad de Mar del Plata, una población mal distribuida, si todos los habitantes de las manzanas del centro de la ciudad salieran a la misma hora las calles estarían desbordadas; si todos los vehículos de los propietarios de edificios salieran a la misma hora no se podría circular, sería más caótico de lo que hoy el tránsito ya es; tenemos problemas de abastecimiento de agua, energía y estamos permitiendo promocionar ocupación total y densidad poblacional desde hace prácticamente 4 años que fue la primera de estas normas. Así que con estos fundamentos expreso mi voto negativo a esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Sí, quería solicitar que lo manifestado por el concejal Rizzi sea trasladado al Centro de Constructores, al arquitecto Cánepa.

**Sr. Presidente:** Cómo no, concejal Fernández, concejal Schutrumpf tiene la palabra.

**Sr. Schutrumpf:** Por compartir algunos de los argumentos que plantea el concejal Rizzi, voy a solicitar al Cuerpo permiso para abstenerme; no lo quiero votar en contra porque no hemos visto el proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud, tiene la palabra.

**Sr. Abud:** Para adelantar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Abad.

**Sr. Abad:** Por no poder haber visto el proyecto, pido permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Garcarena.

**Sr. Garcarena:** Por los mismos motivos de los concejales Schutrumpf y Abad, solicito permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** Concejal Hourquebié.

**Sr. Hourquebí:** También solicito autorización para abstenerme, por los mismos motivos.

**Sr. Presidente:** Concejales Coria.

**Sra. Coria:** Anticipando que voy a acompañar el proyecto quisiera hacer mención a un tema que hemos conversado en varias ocasiones, tanto en la Comisión de Obras con la composición anterior como en este mismo recinto, este esquema del incremento de un 30% es un esquema que fue generado en un momento de profunda crisis del sector de la construcción. Si bien es cierto que hay distritos en Mar del Plata que deberían ser alentados en cuanto a esta posibilidad, también hay otros que muy por el contrario, deberían ser revisados no sólo sus indicadores sino también la aplicación de determinados regímenes promocionales. Esto es algo que hemos conversado en reiteradas ocasiones y algo de lo cual el Bloque de Acción Marplatense ha planteado muchas veces su postura de que lo que se requiere no es un incremento generalizado a pesar de que ya es muy positivo este agregado de que el mismo no va a regir para el sector de la costa, en realidad volvemos a insistir y yo particularmente, en que hay que hacer una revisión pormenorizada coincidiendo en parte con lo dicho por el concejal Rizzi, tomando en cuenta no solo el crecimiento en cada uno de los sectores sino la posibilidad de prestación de servicios y también tomando muchos de los lineamientos, tanto del Plan Estratégico como alguno de los planes urbanos que en el mismo se han basado, en ver si definitivamente de una vez por todas revisemos con profundidad nuestro ordenamiento territorial y le damos cada uno de los sectores de Mar del Plata y Batán el impulso y la proyección que se merecen basados en un plan que tenga una visión integral y no una cuestión general que a veces da la sensación de que es solamente para zafar el momento y nada más. Creo que el Partido de General Pueyrredon se merece mucho más que eso.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración los pedidos de abstención de los concejales Schutrumpf, Abad, Garcarena y Hourquebí: aprobados. Votamos el proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 12-

**CONVALIDANDO DECRETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
CON LOS CUALES SE OTORGA PERMISO PRECARIO DE USO  
Y EXPLOTACIÓN DE LAS UTF PLAYA BRISTOL,  
POPULAR Y DE LA UTF PLAYA ESTRADA  
(expte. 2010-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejales Maiorano, tiene la palabra.

**Sr. Maiorano:** Gracias señor Presidente. Primero para aclarar que son dos unidades fiscales distintas, la Bristol y la playa Estrada, si bien vienen en el mismo expediente, en la Comisión de Turismo cuando tratamos esto, tratamos de separarlos porque al margen de ser dos Unidades Turísticas Fiscales distintas, las realidades de cada una de ellas son totalmente distintas. La playa Estrada fue aprobada en la Comisión de Turismo por unanimidad ya que es una unidad fiscal a la cuál se había durante el año 2007, había habido dos procesos de llamado a licitación, los cuáles quedaron desiertos y esto hizo que la Mutual de los Trabajadores Municipales pidiera la explotación por la presente temporada. No pasó lo mismo con la playa Bristol o la playa Popular. Fue por eso que nosotros con algunas dudas que teníamos respecto de la legitimidad que tenía el municipio para dar la explotación de la playa Bristol, fue que en la Comisión de Turismo pedimos dos informes. Uno a Recursos Turísticos y el otro a la Secretaría Legal de la Municipalidad. ¿Porqué pedimos dos informes?, porque todos sabemos que para hacer una adjudicación de un espacio público, la persona que la solicita o la persona que va a ser beneficiaria de la misma no debe tener reclamos administrativos, judiciales o deudas con el municipio y la persona que estaba solicitando la explotación de esta unidad fiscal no demostraba con certeza que estuviera eximido de estos requisitos. Esta playa está siendo otorgada desde el año '95 en forma seguida - podríamos decirlo- a la misma persona que es quién hoy solicita la explotación del mismo. Hace dos años esta persona cuando el municipio le vuelve a otorgar por dos años en forma definitiva la explotación de la Unidad Turística Fiscal, realiza ante un escribano público -esto acordado con las autoridades municipales de entonces- realiza en una escribanía una renuncia a la preferencia que él había generado en el transcurso de los años y no solamente la renuncia a la preferencia sino que renuncia también a todos los derechos y que había obtenido a lo largo del tiempo, a los derechos y a todo tipo de reclamo administrativo, judicial que pudiera hacer ante este municipio. Este año, se le venció esa autorización que se le había dado hace dos años y no conteste con los dos últimos años de explotación de esta Unidad Turística Fiscal que me parece que es de las más emblemáticas que tiene la ciudad, le envió cinco cartas documento al municipio, por la cuál le reclama más de tres millones de pesos, porque dice que el municipio por no haber llevado adelante su poder de policía de control en esa playa pública le ocasionó un daño económico. Este me parece que es algún tipo de reclamo que le está haciendo al municipio, más allá de que había renunciado en su momento a todo tipo de reclamo ante escribano público, continuó haciendo reclamos a través de cartas documento, reclamos que en formas aisladas en algunos expedientes dice que no mantiene. Todos estos motivos son por los cuáles nosotros pedimos el informe a la Secretaría Legal y Técnica, también nosotros vimos que esta Unidad Turística Fiscal que se entregaba a una persona física, no es entregada a una entidad como por ahí se entrega otras Unidades Turísticas Fiscales, se le viene otorgando en los últimos once años y no sabemos si legalmente a una persona física se le puede entregar durante tanto tiempo ser beneficiaria de una adjudicación directa. Es por eso que nosotros habíamos solicitado el informe a la Secretaría Legal y Técnica para saber si esta

persona estaba en condiciones de ser beneficiaria de ese beneficio. Sorpresivamente nosotros vimos en el expediente que pudimos acceder en el día de ayer que solamente está el informe de Recursos Turísticos al cuál el contador Niglia -si no me equivoco- dice que se puede otorgar la adjudicación de esa unidad fiscal, lo que no está es el informe de Legal y Técnica. Entonces por eso yo voy a solicitar que si bien este expediente vuelva a la Comisión, porque este expediente tiene tres Comisiones, tiene Comisión de Turismo, tiene Comisión de Legislación y tiene Comisión de Hacienda. Paradójicamente nosotros que recién acabamos de votar una Ordenanza de emergencia económica, estamos entregando la playa más emblemática, quizás una de las más grande de Mar del Plata a una persona por un canon anual de \$ 50.000.= A mí me parece que el derrotero de este expediente por las distintas Comisiones haría que en el caso de aprobarse y de que estuviera en condiciones para hacerse, que la Comisión de Hacienda determine cuál es el monto que se debe cobrar por esta unidad fiscal, cuál es el canon que se debe cobrar, que la Comisión de Legislación determine si es legal hacer lo que estamos haciendo y que la Comisión de Turismo determine si es la mejor persona a la cuál se le puede adjudicar esa playa. Es por todos estos motivos que solicito la vuelta a comisión.

**Sr. Presidente:** ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Una aclaración concejal Maiorano. La vuelta a Comisión es supongo el artículo 2º de la Ordenanza en la cuál habla de Unidad Turística Fiscal Playa Bristol Popular, no es la vuelta a Comisión del otro.

**Sr. Maiorano:** La vuelta a Comisión es en la lógica de lo que se había tratado en la Comisión de Turismo, que era separar los dos expedientes, porque son dos realidades totalmente distintas. El de la playa Estrada está en condiciones de ser otorgada porque hubo llamados a licitación, quedaron desiertos, está en disponibilidad administrativa y para que el lugar y el bien municipal no entre en una especie de estado de abandono, que la explote la Mutual de Trabajadores Municipales que es quién la había solicitado. Y el otro que vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Una pregunta señor Presidente. ¿El voto del concejal Maiorano es en nombre del bloque o en nombre del concejal solo?

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Señor Presidente, en realidad todo esto que parece una desprolijidad tiene que ver con que las cosas están llegando a medida de que nosotros estamos trabajando. Es muy difícil poder saber si estamos o no estamos de acuerdo con un informe que la Comisión de Turismo solicitó a la Secretaría Legal y Técnica y que vemos que acaba de llegar a la cuál obviamente no hemos tenido ninguna posibilidad de acceso. Los dichos del concejal Maiorano son absolutamente ciertos, nosotros en la Comisión de Turismo solicitamos, porque en su momento habíamos enviado, se había trabajado sobre dos expedientes separados que era el de la UTF Estrada y de la UTF Bristol, por alguna razón el Decreto y el proyecto de Ordenanza para la convalidación vinieron los dos juntos y nosotros en la Comisión aprobamos el despacho vinculado a la UTF Estrada y dejamos en Comisión con el fin de que ya que había aparecido una nueva documentación que avizoraba alguna situación de litigio, de controversia administrativa en el caso de la UTF Bristol, habíamos solicitado informes complementarios. De estos informes solamente pudimos ver la respuesta que vino del nuevo director de Recursos Turísticos y ahora vemos que acaba de llegar algo de Legal y Técnica lo cuál obviamente no hemos podido leer de ninguna manera. Por lo tanto compartimos el hecho de que sea aprobado el expediente de la UTF Estrada el cuál ya había sido aprobado sin observaciones en la Comisión de Turismo y este bloque también comparte el criterio de que vuelva a Comisión por lo menos para que podamos ver exactamente cuál es la opinión de Legal y Técnica con respecto al tema de referencia. Son dos tratamientos y en este sentido nosotros lo habíamos tratado en la Comisión de Turismo, por eso no entiendo porqué ahora están en el mismo despacho.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria lo único que quiero es hacer una aclaración con respecto a las fechas. El Decreto ad referendum del ex Intendente Katz tiene fecha 20 de noviembre y después las dos reuniones de la Comisión de Turismo son del 4 de diciembre y el 21 de diciembre, con lo cual creo que a lo mejor explica porqué los informes están llegando ahora.

**Sra. Coria:** Yo lo que digo es que en el caso de Bristol, el informe acaba de llegar, por lo tanto no lo hemos podido ver y no tenemos manera de opinar si eso salva las dudas que se habían generado con respecto a la situación administrativa.

**Sr. Presidente:** Perfecto, por lo cual con respecto a la consulta que había hecho el concejal Alonso, entiendo que la posición es que vaya el pedido de desdoblamiento de los expedientes, que vaya a Comisión lo que tiene que ver con la UTF Playa Bristol Popular y sí tratar lo referido en este momento a la UTF Playa Estrada. Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Sí, este bloque va a acompañar la vuelta a Comisión de playa Bristol y va a refrendar el Decreto de playa Estrada.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Yo he escuchado hoy al concejal Katz hablar de algunas cosas en relación a que uno recién ingresa a este ámbito. Es muy complicado el 28 de diciembre definir por sí o por no, la temporada ya empezó, la inauguramos, tenemos reina y estamos viendo si vamos a conceder o no, el 28 de diciembre algo que y está en funcionamiento. Entonces es difícil, nosotros vamos a acompañar, lo que sí me parece que es nuestra responsabilidad que no lleguemos al 28 de diciembre del año que viene en las mismas condiciones. Los plazos de vencimientos de muchos de estos –por lo que hemos visto en Presidentes de bloques- han sido el 30 de abril, entonces estas cosas que empiezan a sucederse a partir del 30 de noviembre; hoy no tenemos demasiado margen si somos responsables con esto, con que la temporada ya empezó y hoy es 28 de diciembre. Yo lo único que quiero dejar asentado es que no nos vuelva a pasar el año que viene.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** El tema playa Bristol fue tratado el año pasado y bastante, usted recordará que hubo reunión de Presidentes de bloques donde el titular de playa Bristol vino a hablar y manifestar su desacuerdo con todo lo que estaba sucediendo en el balneario, e inclusive trajo un montón de documentación, cartas documento, en definitiva que ponían el tema de playa Bristol en un tema particular porque era un tema de trato donde había ya cuestiones que hacían a lo legal, involucradas en el medio de esto. El HCD simplemente tomó conocimiento porque no tenía atribuciones para actuar en ese momento. Es cierto que el expediente estuvo en Comisión de Turismo, es cierto que se pidieron los informes pero también es cierto que en todos los casos hay decretos firmados por el Intendente donde se da la prórroga y en esto es en lo que estuvimos de acuerdo en la reunión de Presidentes de bloques; hasta el 30 de abril del corriente año precisamente para que no pase lo que la concejal decía recién que el año que viene estemos el 28 de diciembre resolviendo las explotaciones de temporada. No obstante ello y en función –por eso pregunté si el Bloque de la UCR era el que opinaba o era un concejal en particular- visto la posición adoptada por un bloque tan importante como es el de la UCR, este bloque va a ratificar que acompaña el de playa Estrada en función de lo que habíamos hablado de renovar todos hasta el 30 de abril y ahí empezar a trabajar y este que es un poco más conflictuado, tratarlo en Comisión y si es decisión del oficialismo tratarlo con moción de preferencia en la próxima sesión.

**Sr. Presidente:** Concejal Garcarena.

**Sr. Garcarena:** En el mismo sentido que expresó el presidente de nuestro bloque y que expresaron otros concejales. Los concejales que recién asumimos tuvimos una sola reunión de la Comisión de Turismo y este expediente se trató en la reunión del día 21 y como el expediente de playa Bristol venía complicado con reclamos, no sabíamos si concediendo esta autorización, no modificábamos algún derecho vinculado a alguna potencial acción judicial contra la Municipalidad. Por lo tanto no estamos en condiciones de votar, porque además este fue nuestro voto en la Comisión, que continúe en la misma hasta que llegara el dictamen de Legal y Técnica y evidentemente el dictamen recién se incorpora, no lo hemos leído y no estamos en condiciones de cambiar el voto de hace dos días en la Comisión de Turismo.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** En parte lo había aclarado el concejal Alonso. Estas UTF ya tienen decreto y lo que estamos tratando es la convalidación de los mismos, por lo tanto entendemos que no corre peligro el comienzo de la temporada que como muchas veces han dicho aquí, empieza igual hagamos nosotros lo que hagamos. Por lo tanto lo que tenemos que hacer es tratar en profundidad el proyecto de Ordenanza para la convalidación de los mismos, cosa que ya anticipo que pondré en el Orden del Día de la primer reunión de la Comisión de Turismo si así lo dispone el Cuerpo.

**Sr. Presidente:** Si les parece los tomamos como expedientes desglosados, ponemos en tratamiento el pase a Comisión de lo que tendría que ver con el artículo 2º referido a la UTF Playa Bristol Popular; para el pase a Comisión sírvanse marcar sus votos: aprobado el pase a Turismo, Legislación y Hacienda. Votamos ahora el pedido de moción de preferencia para la próxima sesión de parte del Bloque de Acción Marplatense: aprobado y pongo en consideración el artículo 1º de esta Ordenanza referido a UTF Playa Estrada, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL DE REALICE GESTIONES  
DE COORDINACION CON LAS AUTORIDADES PROVINCIALES  
PERTINENTES PARA GARANTIZAR UN USO  
ADECUADO DEL SECTOR DENOMINADO RAMBLA BRISTOL  
(expte. 2086-C-07)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rizzi.

**Sr. Rizzi:** Señor Presidente, más allá de ratificar mi posición personal de la jurisdicción absoluta y el poder de policía absoluto del municipio en todo el distrito, en los últimos años hemos visto con real vergüenza el estado que ha presentado uno de los espacios emblemáticos de la ciudad que es la Rambla Bristol, por desinteligencias, no sé si deliberadas o no entre la jurisdicción municipal y la provincial. Cualquier tipo de vendedor que se ha presentado ahí, cualquier tipo de artesano no

autorizado, familias enteras que han venido de veraneo con cartones, colchones y han pernoctado por noches, olor a necesidades fisiológicas de gente en todo momento, espectáculos con amplificación que a las tres de la mañana –y esto me consta- se escuchaban a 300 metros del lugar, así que creo que hay que empezar a recorrer los caminos para que esto tenga un efectivo control, un efectivo ejercicio de la policía administrativa que corresponde a la municipalidad y que esta situación no vuelva a producirse porque está lesionando una gran parte del área central de Mar del Plata que ya de por sí se encuentra tugurizada y degradada. En vista del estado de la temporada en que estamos habíamos pedido el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que contiene un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A OSSE A CONCEDER EL USO  
DE LAS COCHERAS DE LA PLAZA DEL AGUA  
DESDE EL 1º DE ENERO DE 2008  
(expte. 2098-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Simplemente para manifestar algunas dudas. Acabo de poder mirar el proyecto; las cocheras de la Plaza del Agua fueron construidas y concebidas como cocheras de uso particular de la empresa y por lo tanto no cuentan con condiciones de habilitación, por lo tanto es bastante difícil imaginar que se pueda –según lo que acabo de ver en el proyecto- promover un sistema de alquiler por horas. No solamente se plantea la autorización al Directorio de OSSE para que conceda a una organización intermedia –que no se sabe a quién- la explotación de la cochera, sino que establece un tarifario por horas, bastante vago, de \$ 4.= por auto, \$ 6.= para camionetas y \$ 8.= para otros “más grandes” que no sabemos qué serán, si van a estacionar camiones en la Plaza del Agua, pero lo cierto es que no está preparada la cochera de la Plaza del Agua en sus cuestiones operativas y de habilitación, para ser alquilada por horas. Podemos autorizarlo, pero sabemos –porque ya lo hemos intentado hacer varias veces- que al no contar con sanitarios para el personal no ha podido ser habilitada y por esta razón yo no voy a acompañar esta Ordenanza, pero sí voy a dejar el comentario que sí está en condiciones la cochera para un sistema mensualizado, porque tiene un sistema de tarjetas que abre y cierra las barreras y los portones con una tarjeta que podría ser entregada a titulares de los locales de la zona, pero creo que de ninguna manera y sería una complicación desde el punto de vista de la responsabilidad para OSSE estar alquilando por horas, estar entrando y sacando coches; tiene poca capacidad la cochera, hay que pagar seguros, etc. Ya lo hemos estudiado y dado vueltas varias veces, hay que trabajarlo con un poquito más de profundidad al tema por las cuestiones de falta de habilitación, cómo es el sistema de apertura y cierre de la cochera, la conexión directa con inmuebles propios -hay que recordar que ahí está la oficina, hay una sucursal del banco Provincia, está el galpón y hay una interconexión subterránea- digamos que no es tan sencilla la situación, así que independientemente de reconocer la buena voluntad en el proyecto de generar recursos para la promoción social de OSSE y me parece un tanto apresurado el planteo como se ha puesto en el expediente que acabo de ver, así que vamos a votar negativamente este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente atendiendo las dudas que manifiesta el concejal Katz, dudas que en nuestro bloque también algún concejal había manifestado exactamente en el mismo sentido de las posibilidades de habilitación y de las posibilidades de uso para el fin que se propone en el expediente, yo propondría la vuelta a Comisión del mismo a efectos que el plenario en las comisiones correspondientes pueda tratarlo con un poco más de profundidad.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Sí, dos cosas. Primero para aclarar que la opinión del concejal Katz es la opinión del bloque y segundo para acompañar la vuelta a Comisión propuesta por la UCR.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente lo que aquí se buscaba es que ante un hecho que se marcó por dos o más oradores sobre tablas, que era el problema del crecimiento de la infraestructura de Mar del Plata. Uno de los temas en que todos estamos de acuerdo y me parece es uno de los grandes temas que va a tener que resolver Mar del Plata para los años 2008 y 2009, es el crecimiento del parque automotor. Uno ve en los diarios que mes a mes va creciendo la producción de la industria automotriz y de hecho a un crecimiento del 30% anual es la que viene manteniendo el índice a un crecimiento del 8 al 9% anual. Este parque solamente en Mar del Plata está superando los 20.000 autos y cuando uno habla con gente que sabe de este tema, dicen que para salir del parque automotor se tarda más de treinta años, quiere decir que un coche va a permanecer treinta años desde que es cero kilómetro en el mercado. Y basta salir a la calle para ver coches que superan los treinta años, con lo cual el hecho de buscar soluciones a esto no es un tema menor, una de las zonas de mayor crecimiento que ha tenido la ciudad comercialmente es la zona de Güemes que es también la zona de Olavarría y también la zona de Alvear, con lo cual me parece que aquí lo que ha buscado OSSE es hacer un aporte con respecto a buscar un lugar. Si bien no son muchos lugares,

son más lugares que no tenerlos y es un lugar por las características que tiene la inversión, en que no hay cocheras privadas, porque tampoco se han construido cocheras privadas y además no hay terrenos baldíos en la zona como los hay en el microcentro o zona de la terminal, que permite que haya cocheras por los tres meses de verano, lo cual es un problema. Treinta o cuarenta autos que puedan entrar aquí según dicen los informes significa una cifra no muy abultada, pero sin embargo 30 o 40 vehículos son cuatro cuadras de autos y me parece que eso es un aporte. Además debe ser redituable porque tengo entendido que en mesa de entradas del HCD por lo menos alguna entidad como Ex Combatientes de Malvinas, habían solicitado hace tiempo su explotación para poder bancar las actividades que desempeñan. No me parece que sea un tema menor y no sea un tema a no tener en cuenta, todo lo contrario, me parece que es un aporte más. El hecho de que las cocheras estén vacías y hace años no tengan ningún sentido me parece que hasta pasa por la desidia, por lo tanto si no hubiere el acuerdo que se necesita, lo que solicitaría es que por lo menos sea tratado con moción de preferencia en la sesión que viene.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sra. González:** Nosotros creemos que es importante el aporte que ha hecho el concejal Katz por lo que vamos a acompañar el pedido de vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Sí, en reunión de Labor Deliberativa nosotros habíamos dado el visto bueno, la mayoría de los bloques a este expediente. Para sorpresa nuestra cuando el concejal Katz expresa cuestiones tales como que tiene acceso a un banco, ya estamos hablando de una cosa distinta. Cuando el concejal Katz, que conoce mucho más que nosotros el tema, por lo menos que yo seguro, dice que tiene un sistema de ingreso a través de una tarjeta que puede llegar a generar sí una explotación mensualizada, también es un tema que vale la pena considerar porque estaríamos sacando las cuatro cuadras que dijo el concejal Rosso de autos de la calle, para aquellos que viven en la zona por lo estaríamos generando hasta un servicio a los vecinos de calle Güemes. Me parece que con estos elementos vale la pena que vuelva a Comisión y como pide Rosso, que se trate con moción de preferencia en la próxima sesión. Por lo menos estudiarlo un poco más en función de las cuestiones técnicas que se han agregado en este momento.

**Sr. Presidente:** Concejal Abad.

**Sr. Abad:** Estoy convencido que a estos temas hay que tomarlos con pinzas y mucha responsabilidad. Tengo entendido que la infraestructura del lugar no es la mejor, tal cual lo manifestó el concejal Katz no cuenta con habilitación, con seguro y es verdad lo que manifiesta Rosso acerca de la situación de infraestructura, desarrollo urbanístico y demás, pero me parece que cualquier hecho que nosotros no deseamos que acontezca, todos y cada uno de nosotros vamos a hacer responsables solidariamente y patrimonialmente, con lo cual me parece que en estos temas hay que poner mucha prudencia, estudiarlos en profundidad y tener la seriedad para llevarlos adelante, por lo tanto me parece prudente y correcto la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Dado que el tema tiene una envergadura técnica que no manejamos también apoyamos la vuelta a Comisión del expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Filippini.

**Sr. Filippini:** En este caso se repite lo que había dicho la concejal González en el caso anterior, cosas tratadas a último momento a uno le cambian el voto, por lo tanto acompañamos la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Simplemente para aclarar que uno a veces acarrea, cuando pasa de una función a la otra, sus propias frustraciones y obviamente a mí me hubiera gustado haberle dado provecho a la cochera de la Plaza del Agua y en todo caso lo que estoy planteando es tener la buena voluntad de comentarle a las nuevas autoridades de OSSE que se tomen una semana, que conversemos sobre las limitaciones que se pueden dar en torno a esto, no es una unidad turística que tiene que explotarse, lamentablemente como se ha dicho acá hace muchos años que está ahí a mitad de camino en su utilización. Tampoco es que tenga una conexión directa a la bóveda del banco Provincia pero digamos que son todas cuestiones que vale la pena evitarle a las nuevas autoridades de OSSE, embalarse en un proyecto de tomar compromiso con alguna entidad intermedia para darle la explotación y después ellos mismos sientan que no han podido cumplir con estas cuestiones. Creo que se trata simplemente de aportar un poco de buena voluntad para hacer estos comentarios ante quien corresponda y desde ya me parece que lo lógico –esta es nuestra visión– sería establecer un sistema mensualizado para que los comerciantes de la zona tengan preferencia y una tarjeta que les permita entrar y salir y no estemos transformando la entrada a la Plaza del Agua en un subir y bajar de autos permanente. Sería mucho más ordenado y útil desde el punto de vista del estacionamiento y mucho más factible porque no requiere personal permanente una situación mensualizada. Simplemente quería aclarar que o es oponerme por oponerme sino tratar de llegar a poder aconsejar o comentar las limitaciones que nos encontramos nosotros.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el pedido de moción de preferencia hecho por el concejal Rosso: aprobado.

- 15 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ENCOMENDANDO AL D.E A GARANTIZAR LA EXPLOTACION DE  
LAS U.T.F. DE PLAYA GRANDE, DURANTE LA TEMPORADA 2007/2008  
(expte. 2099-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Coria, tiene la palabra.

**Sra. Coria:** Mno voy a redundar con las cuestiones llegadas en el último instante a las cuales no hemos prácticamente acceder, pero independientemente de que nosotros aprobemos y podríamos estar en condiciones de acompañar este pequeño puente que nos llevaría hasta el final de la temporada, lo que quisiera dejar marcado es que si bien esta es una nueva gestión que se enfrenta con problemas viejos, con problemas a los cuales desde diferentes lugares muchos de los aquí presentes han estado tratando. El sector de Playa Grande es un sector emblemático de nuestra ciudad, es un sector que aporta a la prestación de un servicio importante, de prestigio, que vale la pena cuidar y vale la pena trabajar a lo largo del año para poder llegar a la temporada en la mejor situación legal, administrativa y de prestación de servicios del sector tanto para los turistas, como para los marplatenses que se lo merecen. Por la presente Ordenanza simplemente le estamos encomendando al Ejecutivo que garantice la explotación, lo cual por ahí es un texto que puede quedar un poco extraño, estamos pidiendo que garantice la explotación de la UTF, me parece que hay que ponerse a trabajar y esto así también lo hemos planteado, tanto al Director de Recursos Turísticos, como también lo hemos conversado en alguna reunión donde hemos atendido a los concesionarios del sector, para comenzar a trabajar ya para la solución de los viejos problemas que tienen que ver no solo con algunas situaciones de litigio entre las partes, las cuales no sé si el Municipio va a tomar o no algún tipo de intervención, sino también en estos planteos que se vienen haciendo y de lo cual surgió la Ordenanza 17041, sancionada en diciembre de 2005, donde se le encomendaba ya al Ejecutivo que inicie las gestiones con el fin de realizar trabajos por la recuperación de la superficie de arena en el sector. Insisto, esto puede llegar a ser una solución, es un parche de corto plazo, pero debemos comenzar a trabajar para empezar a solucionar de alguna manera las cuestiones de fondo que van a afectar a este sector, me parece, antes de la próxima temporada.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CLUB ATLÉTICO ALVARADO CONDONANDO LA  
DEUDA POR SERVICIOS SANITARIOS  
(nota 376-C-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA ENSEÑANZA DE SURF EN UN SECTOR DE PLAYA  
PÚBLICA EN PLAYA GRANDE (BIOLOGIA) DENOMINADA  
“MAR DEL PLATA SURF SCHOOL”  
(nota 443-P-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “XX JUEGO DE  
LAS ESTRELLAS” QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS  
DÍAS 28 Y 29 DE ENERO DE 2008  
(nota 457-A-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A DESARROLLAR EL PROYECTO  
ESCUELA DE SURF "NUEVA OLA" EN PLAYA ESTRADA  
(nota 490-C-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO PARA VENTA  
GASTRONÓMICA EN UN SECTOR DE PLAYA PÚBLICA LA PERLA 1  
BALNEARIO ALFONSINA  
(nota 495-C-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Viendo el expediente por el cual se trata este pedido de una venta gastronómica en una playa pública, Perla I, habíamos hablado que era el Hogar de Nazaret, que conduce la Hermana Marta, en realidad no hay un pedido institucional, sino un pedido de un particular. No queremos obstaculizar de ninguna manera este expediente, porque se trata evidentemente de una obra de bien, pero lo que sí pedimos es que se formalice a nivel institucional el pedido al Concejo Deliberante por este espacio, más tratándose de que es un tema gastronómico y que deberá contar con algunas habilitaciones de por medio. Por lo expuesto solicito la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Ha surgido en el seno del bloque alguna cuestión al respecto. Sabemos y valoramos muy positivamente el trabajo de la institución Nazaret, sin embargo tenemos dudas respecto a la ubicación exacta del módulo, si esto implica un área concesionada. Implica colisión de intereses con alguna otra explotación autorizada en el sector, por lo tanto pediríamos al Cuerpo permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Porqué no buscamos un mecanismo intermedio, lo que haría sería solicitarle en el ínterin a la Hermana Marta que ratifique lo actuado, algo que se puede realizar rápidamente y también pedirle a Recursos Turísticos que haga las aclaraciones y después pasarlo a Comisión, pero buscarle un mecanismo, ya sea en Presidentes de Bloques donde estamos todos comprometido para no pasar a otra sesión que por ahí implicaría que se pierda una quincena para que se pudiera sacar algún Decreto ad referéndum de Presidentes de bloques, pero ya habiendo evacuado las dudas de ambos bloques y comprometernos a esta situación. Eso haría que la semana que viene ya esto estuviera funcionando.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** No tenemos ningún problema de que sea así, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 15:48 se retira la concejal Coria.*

- 21 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR EL USO Y  
EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. PUNTA IGLESIA  
(nota 493-D -07)**

**Sr. Presidente:** Tengo un despacho de Presidentes de Bloques, que si les parece bien lo leo. "Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso y explotación de las instalaciones gastronómicas y sanitarias de la U.T. F. del balneario Punta Iglesia hasta el 30 de abril de 2008 –en vez de 30 de marzo- a instituciones no gubernamentales priorizando al Círculo Deportivo de Lisiados, Cideli y a las Comisiones Honorarias y a la Asociación Civil Assar, que es lo



que acordamos en reunión de Presidentes de Bloques. Artículo 2º: Comuníquese. Ese es el texto del despacho que está a consideración del Cuerpo. Con la inclusión de la Asociación Civil Assar y dejando en claro que es hasta el 30 de abril de 2008, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. Lo único que quiero es desearles un feliz fin de año a todos, que tengan un muy buen año 2008 y hacer una disquisición, que está presente si no me equivoco el Cholo Ciano que cumple años y además quisiéramos desearle muy feliz cumpleaños. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 15:53*

Diego Monti  
**Secretario**

Marcelo Artime  
**Presidente**

**A P É N D I C E****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-12.663: Declarando por el término de 180 días, el Estado de Emergencia Económico, Financiero, Administrativo e Informático de la Municipalidad (Sumario 7)
- O-12.664: Declarando por el término de 180 días el estado de emergencia ambiental en el servicio de disposición final de residuos (Sumario 7)
- O-12.665: Declarando por el término de 180 días el estado de emergencia de diversos servicios municipales (Sumario 8)
- O-12.666: Creando la Comisión de Control de Otorgamiento y Suspensión de Licencias y Habilitaciones de Agencias de Auto Rural del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 8)
- O-12.667: Adhiriendo la Municipalidad de General Pueyrredon a la Ley Provincial N° 13.659, ref. subsidio mensual para el personal de la Administración Pública ex-combatientes de Malvinas, a partir del 1° de enero de 2008. (Sumario 9)
- O-12.668: Incrementando en un 30% hasta el 30 de junio de 2008 los indicadores urbanísticos básicos referidos al F.O.T. (Sumario 11)
- O-12.669: Convalidando Decretos del Departamento Ejecutivo por los cuales se otorga permiso precario de uso y explotación de las U.T.F. Playa Bristol Popular y de la U.T.F. Playa Estrada. (Sumario 12)
- O-12.670: Encomendando al D.E a garantizar la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales De Playa Grande, durante la temporada 2007/2008. (Sumario 15)
- O-12.671: Condonando la deuda por servicios Sanitarios Club A. Alvarado. (Sumario 16)
- O-12.672: Autorizando a utilizar un espacio público del sector ex Biología de Playa Grande, para el desarrollo de la Escuela de Surf denominada "Mar del Plata Surf School". (Sumario 17)
- O-12.673: Autorizando a desarrollar el Proyecto Escuela de Surf "Nueva Ola" en Playa Estrada. (Sumario 19)
- O-12.674: Autorizando al D. E. a otorgar el uso y explotación de la U.T.F. Punta Iglesia (Sumario 21)

**Resoluciones:**

- R-2472: Proyecto de Resolución: Expresando el HCD apoyo a gestiones del señor Intendente Municipal ante los Gobiernos Nacional y Provincial tendientes a conseguir apoyo económico y financiero (Sumario 7)
- R-2473: Declarando de interés la realización del "XX Juego de las Estrellas" que se llevará a cabo los días 28 y 29 de enero de 2008. (Sumario 18)

**Comunicaciones:**

- C-3214: Solicitando al D.E. realice gestiones de coordinación con las autoridades provinciales pertinentes para garantizar un uso adecuado del sector denominado Rambla Bristol. (Sumario 13)

## INSERCIONES

## ORDENANZAS

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de diciembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.663

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2090

LETRA D

AÑO 2007

## ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogable a solicitud del Departamento Ejecutivo y con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante por idéntico período, el estado de emergencia económico, financiero, administrativo e informático de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a los efectos de posibilitar el análisis y replanteo de los principales contratos de prestación de servicios a la comunidad, actos administrativos e iniciar tareas de reordenamiento, pudiendo proponer nuevos plazos, quitas y eliminación de costos financieros que pudieran existir, sin afectar la plena vigencia de las remuneraciones y/o bonificaciones remunerativas y no remunerativas que percibe a la fecha el personal municipal de carrera, ni su estabilidad en el cargo y/o sus derechos escalafonarios.

**Artículo 2º** .- En virtud de la emergencia a que alude el artículo anterior se autoriza al Departamento Ejecutivo a:

- Realizar las economías necesarias en las partidas de gastos, revisando o modificando todos los rubros que se consideren no prioritarios comprendidas en la Ordenanza General del Presupuesto de Gastos y demás normas complementarias del mismo, excluyendo los programas sociales.
- Constituir una Comisión Mixta entre el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon a efectos de evaluar políticas de administración de personal y su implementación.
- Suspender en su vigencia las afectaciones de fondos dispuestas por ordenanzas municipales vigentes a la fecha que considere necesarias, informando al Honorable Concejo Deliberante cada treinta (30) días los ingresos y aplicaciones de los fondos mencionados.
- Revisar los actos administrativos referentes a gestión del personal que no hayan cumplido o hayan vulnerado las normas vigentes.
- Suspender el otorgamiento de exenciones de tributos municipales y revisar las otorgadas que, por su significación económica particular, resulten contrarias al estado de emergencia declarado por el artículo 1º de la presente, debiendo comunicar al Honorable Concejo Deliberante cada quince (15) días la aplicación del presente inciso.

**Artículo 3º** .- Suspéndese durante la vigencia de la presente ordenanza, los ingresos de personal a planta permanente y temporaria, a excepción de médicos y enfermeros, maestros, profesores y preceptores correspondientes a establecimientos educativos de enseñanza formal.

El Departamento Ejecutivo podrá autorizar, mediante Decreto suscripto por todos los Secretarios del Gabinete Municipal, excepciones en el caso que resulte imprescindible cubrir vacantes, para el mantenimiento de servicios esenciales para la población. Tales excepciones deberán ser comunicadas al Honorable Concejo Deliberante al día siguiente inmediato a su disposición.

Los entes y organismos descentralizados deberán solicitar las excepciones al titular del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 4º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer un sistema de retención de tasas municipales a los proveedores privados y a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos o titulares de Unidades Fiscales autorizadas por la Municipalidad de General Pueyrredon, que cobren entradas o tarifas, que adeuden las mismas.

**Artículo 5º** .- La Secretaría de Economía y Hacienda, en su carácter de autoridad de aplicación, procederá a dictar las normas reglamentarias de la presente.

**Artículo 6º** .- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del Honorable Concejo Deliberante deberá ser informada periódicamente de toda circunstancia que se produzca en el desenvolvimiento de todos los temas referidos a la presente, remitiéndose la información pertinente a cada efecto.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de diciembre de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12.664

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2090

LETRA D

AÑO 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase, por el término de ciento ochenta (180) días, el estado de emergencia ambiental del actual servicio de disposición final de residuos.

**Artículo 2º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo arbitrar los medios necesarios para garantizar a la población del Partido de General Pueyrredon la prestación del servicio de disposición final de residuos en el actual predio de disposición final, sin perjuicio de los respectivos procesos licitatorios que se deberán llevar a cabo para la habilitación de un nuevo predio en el marco de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3º** .- En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa los servicios, obras y suministros que resulten necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio de disposición final de residuos y que se detallan en el Anexo I de la presente, en tanto los plazos de procedimiento de selección de contratistas, previstos en la normativa vigente, pudieren poner en riesgo la salud, seguridad y/o salubridad pública. Como principio general seguirá rigiendo el sistema establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sin perjuicio de ello el Departamento Ejecutivo deberá garantizar la prestación de servicios esenciales mientras se lleven a cabo los procedimientos normales de contratación establecidos.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

**ANEXO I****PRESUPUESTO DE TRABAJOS**

- Instalación de un sistema de alumbrado, a realizarse con personal propio	\$ 250.000
- Instalación de alambrado perimetral, contratado.	\$ 120.000
- Construcción de laguna de lixiviados. Excavación con equipos propios. Impermeabilización contratada.	\$ 100.000 \$ 380.000
- Construcción de caminos de acceso y recuperación de espacio que garantice condiciones de operatividad. Ejecución con equipos contratados y propios, según disponibilidad.	\$ 350.000
- Construcción de playas de maniobra. Ejecución con equipos contratados y propios según disponibilidad.	\$ 350.000
- Contratación de personal policial. (monto mensual)	\$ 54.000
- Remoción de residuos	\$ 350.000

- Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de diciembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.665

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2090

**LETRA D**

**AÑO** 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase por el término de ciento ochenta (180) días el estado de emergencia en la prestación de los servicios que se detallan en carácter meramente enunciativo:

- Emergencias médicas en la vía pública y alertas domiciliarias código rojo (107 ó 911).
- Servicio de ambulancia para traslado desde centros de salud municipal de atención primaria a Hospitales Interzonal y Materno Infantil.
- Servicio de seguridad y vigilancia de dependencias de la Secretaría de Cultura.
- Servicio de monitoreo de alarmas.
- Servicios médicos atención primaria en puestos sanitarios en playas (5 puestos c/ 1 médico y 1 enfermero).
- Adquisición de productos lácteos.
- Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos.
- Raciones de alimentos para Hogar Scarpatti y Arenaza.
- Servicio de transporte para discapacitados.

Exclusivamente en los casos que no se encuentren resueltas las formas contractuales que garanticen prestaciones esenciales, el Departamento Ejecutivo podrá contratar en forma directa con la correspondiente comparativa de un mínimo de tres (3) precios, siempre que exista pluralidad de oferentes y por un plazo de noventa (90) días.

Como principio general seguirá rigiendo el sistema establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sin perjuicio de ello el Departamento Ejecutivo deberá garantizar la prestación de servicios esenciales mientras se lleven a cabo los procedimientos normales de contratación establecidos.

El Departamento Ejecutivo presentará al Honorable Concejo Deliberante el informe de seguimiento correspondiente.

**Artículo 2º** .- La Secretaría de Economía y Hacienda, en su carácter de autoridad de aplicación, procederá a dictar las normas reglamentarias de la presente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de diciembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.666

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1857

**LETRA** MBK

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Créase una Comisión Mixta, cuya finalidad será el contralor de las licencias afectadas al servicio de Auto Rural en el Partido de General Pueyrredon de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 17634, su otorgamiento y la suspensión de las mismas en cada caso; como así también la constitución de sus agencias.

**Artículo 2º** .- La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por representantes de los Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante y personal técnico del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de diciembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.667

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1465

**LETRA** CJA

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en forma irretroactiva y a partir del 1º de enero de 2008, a lo establecido en la Ley Provincial nº 13659 con respecto al personal municipal que encuadre dentro de lo previsto por el artículo 1º de la citada norma.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, elevando al Honorable Concejo Deliberante el detalle de las modificaciones que pudieran derivarse de tal ajuste.

**Artículo 3º** .- Abrógase la Ordenanza 12942.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de diciembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.668

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2007

**LETRA** D

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Incrementase en un treinta por ciento (30%) hasta el día 30 de junio de 2008, los indicadores urbanísticos básicos referidos al Factor de Ocupación Total (F.O.T.) y a la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn) previstos en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T).

**Artículo 2º** .- La promoción será de aplicación a la totalidad de los distritos urbanos residenciales, centrales, de equipamiento e industriales contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial, a salvedad del sector urbanístico que afecta territorialmente las manzanas frentistas al corredor de costa (Avda. Patricio Peralta Ramos - Avda. Félix U. Camet) comprendidas entre las calles Almafuerte y Rio Negro.

**Artículo 3º** .- Consideranse también acogidas al presente régimen de promoción, aquellas obras que a la finalización del período de vigencia estipulado en el artículo 1º cuenten con el correspondiente Contrato de Servicios Profesionales y el legajo de construcción y/o anteproyecto visado por el Colegio Profesional respectivo. No será de aplicación a dicho régimen

de promoción la constancia transitoria denominada "Certificado Urbanístico", prevista en la Ordenanza n° 7734 y/o en el artículo 5.1.1.8 del C.O.T. Las obras tendrán que iniciarse en un término máximo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de acogimiento al presente régimen, y tener al menos un 50% de avance de obra en el término de un año, caducando en caso contrario los beneficios de la presente. En este supuesto, deberá reformularse el proyecto de obra sin perjuicio del porcentaje de obra ya ejecutado.

**Artículo 4º** .- El incremento promocional previsto en el artículo 1º está destinado a obras nuevas y ampliación de obra existente. Su aplicación ni implicará alterar los restantes indicadores urbanísticos establecidos en el C.O.T. para cada distrito urbano de pertenencia. En el supuesto de que existieren motivos de índole estrictamente proyectual, que impongan modificar alguno de los restantes indicadores urbanísticos, su consideración sólo resultará factible en tanto que el caso particular se encuentre debidamente fundado por el solicitante y cuente con evaluación y resolución satisfactoria dentro del marco legislativo vigente por parte de las áreas competentes.

**Artículo 5º** .- Podrá adicionarse al valor de incremento que resulte de aplicar el régimen promocional descrito, de corresponder, los estímulos prescritos en el artículo 3.2.2.7 del C.O.T., inherentes al F.O.T. y a la Dn. Los resultados definitivos que arrojen la aplicación de dichos incrementos en su conjunto no deberán superar en ningún caso los máximos establecidos en el Decreto Provincial n° 8912 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

**Artículo 6º** .- No será de aplicación la presente a los inmuebles incluidos en el Anexo I de la Ordenanza n° 10.075 y sus modificatorias - Código de Preservación Patrimonial -, cuando fueran desafectados de la misma o demolidos.

**Artículo 7º** .- Abrógase la Ordenanza n° 18.129.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de diciembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.669

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2010

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convaldase el Decreto n° 2372 dictado por el Departamento Ejecutivo el 20 de noviembre de 2007, por el cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Estrada, ubicada en el sector norte del Partido de General Pueyrredon, a la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de diciembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.670

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2099

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo garantizar la explotación de las unidades turísticas fiscales de Playa Grande, en las mismas condiciones de los contratos de concesión vencidos, durante la temporada 2007/2008.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a los ex concesionarios de las unidades turísticas fiscales de Playa Grande, en las mismas condiciones de los contratos vencidos, un permiso de uso de carácter precario y provisorio para realizar la explotación de dichas unidades hasta el 30 de abril de 2008.

**Artículo 3º** .- El permiso de uso deberá prever en forma expresa que el mismo no implica reconocimiento de derechos ni convalida situaciones de hecho que no cuenten con la debida autorización emitida por funcionarios u organismos competentes, como tampoco generarán ni otorgarán derechos sobre futuras licitaciones.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de diciembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.671

---

24ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	28/12/07
-------------	---------------------	----------

---

NOTA H.C.D. N° : 376                      LETRA C                      AÑO    2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios, correspondiente al período 4/89 al 3/96, del inmueble perteneciente al Club Atlético Alvarado, ubicado en Rodríguez Peña 4980 (Cuenta OSSE 66353/000).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de diciembre de 2007  
Nº DE REGISTRO : O-12.672  
NOTA H.C.D. N° : 443                      LETRA P                      AÑO    2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Maximiliano Prenski a utilizar el espacio público del sector ex Biología de Playa Grande, durante la temporada 2007/2008, para el desarrollo de la Escuela de Surf denominada "Mar del Plata Surf School".

**Artículo 2º** .- La presente se condiciona a que el beneficiario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5º** .- El permisionario contratará un servicio médico de emergencia que permanecerá durante el desarrollo de las clases y procederá a la limpieza diaria del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad, no pudiendo instalar ningún tipo de estructura, fija o no.

**Artículo 6º** .- El permisionario, en caso de corresponder, deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de diciembre de 2007  
Nº DE REGISTRO : O-12-673  
NOTA H.C.D. N° : 490                      LETRA C                      AÑO    2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Centro de Estudios y Acción Social (C.E.A.S.), en conjunto con la Asociación Civil "Grupo Sur" y el Grupo de Investigación en Urgencias del Hábitat de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a utilizar el sector público de Playa Estrada durante los meses de enero y febrero de 2008, en el horario de 8:30 a 14:30, para el desarrollo del Proyecto Escuela de Surf "La Nueva Ola".

**Artículo 2º** .- La presente se condiciona a que el beneficiario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la

responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 4°** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5°** .- Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia que permanecerá durante el desarrollo de las clases y procederá a la limpieza diaria del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

**Artículo 6°** .- El permisionario, en caso de corresponder, deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda.

**Artículo 7°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de diciembre de 2007  
**N° DE REGISTRO** : O-12.674  
**NOTA H.C.D. N°** : 493                      **LETRA C**                      **AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso y explotación de las instalaciones gastronómicas y sanitarias de la Unidad Turística Fiscal Balneario Punta Iglesia, hasta el 30 de abril de 2008, a instituciones no gubernamentales, priorizando al Circulo Deportivo de Lisiados -CI.DE.LI.-, a la Asociación Ayuda al Alcohólico en Recuperación -ASAAR- y a las Comisiones Asesoras Honorarias del Departamento de Salud Mental y de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

#### RESOLUCIONES

- Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de diciembre de 2007  
**N° DE REGISTRO** : R-2472  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2090                      **LETRA D**                      **AÑO** 2007

#### RESOLUCION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara su total y absoluto apoyo a las gestiones que viene desarrollando el Señor Intendente Municipal ante el Gobierno Nacional y Provincial, a los efectos de obtener apoyo económico y financiero, ratificando la difícil situación presupuestaria que atraviesa el Municipio.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de diciembre de 2007  
**N° DE REGISTRO** : R-2473  
**NOTA H.C.D. N°** : 457                      **LETRA A**                      **AÑO** 2007

#### RESOLUCION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "XX Juego de las Estrellas" que, organizado por la Asociación Argentina de Jugadores de Basquetbol, se llevará a cabo los días 28 y 29 de enero de 2008, en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas".

**Artículo 2°** .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

**Artículo 3°** .- Enviar copia de la presente a la Asociación Argentina de Jugadores de Basquetbol.

**Artículo 4°** .- Comunicar, etc..-



**COMUNICACIÓN**

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 28 de diciembre de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3214

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2086

**LETRA** U

**AÑO** 2007

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones de coordinación con las autoridades pertinentes a fin de garantizar un adecuado uso del sector adyacente a los edificios del Casino Central y del Hotel Provincial, denominado Rambla Bristol, y realizar un efectivo control en: la venta ambulante, las actividades promocionales y la presencia de estructuras o módulos no autorizados; la pernociación de personas en cualquiera de sus formas y los ruidos molestos ocasionados por espectáculos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-